



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Miércoles, 6 de mayo de 2009
Núm. 83

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Sahagún	2
Chozas de Abajo	2
Lucillo	3
Benavides de Órbigo	3
Pajares de los Oteros	4
San Andrés del Rabanedo	4
Candín	5
Quintana del Marco	5
Boñar	5
Almanza	5
Cubillas de Rueda	6
Laguna de Negrillos	6
San Esteban de Nogales	6
Vega de Valcarlos	6
Cubillos del Sil	7
Igüeña	7
Bercianos del Real Camino	7
Valdevimbre	7

Mancomunidades de Municipios

San Emiliano - Sena de Luna	8
Esla - Bernesga	8
Ribera del Esla	8

Juntas Vecinales

Villarrín del Páramo	9
Villanofar	9

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	9

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa	12
---	----

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Anuncio	13
Administración 24/03	26

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas	26
--------------------------	----

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas	31
--------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número cinco de León	31
Número nueve de León	32

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número uno de Ponferrada	32
--------------------------------	----

Juzgados de lo Social

Número uno de León	33
Número dos de León	35
Número tres de León	36
Número uno de Ponferrada	38
Número dos de Ponferrada	38

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Presa de la Tierra	40
Sdad. Cooperativa de R.L. Agrícola Ganadera Provincial "San Isidro" de León	40
Fuentes del Cueto	40

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Villademor de la Vega	40
---	----



Administración Local

Ayuntamientos

SAHAGÚN

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, una vez resueltas las alegaciones presentadas y las revisiones de oficio en los términos establecidos en la ley, se adoptaron los acuerdos que se expresan en el expediente de imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la obra "Pavimentación de calles en el municipio de Sahagún", núm. 73, del Plan de Obras y Servicios 2008 de la Diputación Provincial de León:

Aprobar definitivamente la imposición y ordenación de CCEE para la financiación de la obra "Pavimentación de calles en el municipio de Sahagún - obra nº 73", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2008 de la Excm. Diputación Provincial de León, cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de la citada obra.

Concepto

Pto. base	
Pto. adjudicación	
(Incluye parte proporc. partida señalización, seguridad y salud)	
Presupuesto adjudicación	
Aportación municipal (40%)	
Coste soportado por el Ayto. incluidos honorarios redacción proyecto	
Base CC.EE. (90%)	
Metros lineales	
Valor catastral	
Total metros	Valor módulo
Total v. catastral	Total módulo

Segundo.- Determinar el tributo concreto de acuerdo al resumen siguiente:

Localidad	Pto. licitación	Pto. adjudicación
Sahagún	23.529,35	22.823,47
Villalebrín	36.432,38	35.339,41
Seguridad y Salud	537,94	521,80

Totales 60.499,67 58.684,68

Presupuesto base de licitación

(Modificado 1): 60.499,66 €

Presupuesto de adjudicación: 58.684,67 €

(Empresa: Obras y Excavaciones Torueño)

Aportación municipal: 23.473,87 €

Módulos de reparto: 50% por metros fachada: 50% por valor catastral

Sahagún

Villalebrín

Pto. base	23.529,35	36.432,38
Pto. adjudicación	23.084,37	35.600,31
(Incluye parte proporc. partida señalización, seguridad y salud)		
Presupuesto adjudicación	23.084,37	35.600,31
Aportación municipal (40%)	9.233,75	14.240,12
Coste soportado por el Ayto. incluidos honorarios redacción proyecto	11.388,96	16.395,34
Base CC.EE. (90%)	10.250,06	14.755,81
Metros lineales	5.125,03	7.377,90
Valor catastral	5.125,03	7.377,90
Total metros	234,45	22,2695442 €/m
Total v. catastral	976.737,98	0,06966885 €/v.c.

Se aprueba definitivamente la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y se establece la cantidad que los mismos deberán abonar a esta entidad.

Sahagún, 2 de abril de 2009.-El Alcalde, Emilio Redondo Callado.
3421 11,40 euros

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2009, se adjudicó provisionalmente el contrato de obras denominado "Urbanización tramo final calle Antonio Nicolás", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sahagún.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Urbanización tramo final Cl. Antonio Nicolás.

d) Perfil del contratante: www.aytosahagun.es.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio: 145.689,66 euros y 23.310,34 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 21 de abril de 2009.

b) Contratista: Obras y Excavaciones Torueño S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 145.603,45 euros y 23.296,55 euros de IVA.

Sahagún, 22 de abril de 2009.-El Alcalde, Emilio Redondo Callado.
3941 22,40 euros

CHOZAS DE ABAJO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 13 de febrero de 2009, se aprobó provisionalmente el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Pavimentación de calles en el municipio de Chozas de Abajo-calle Tras los Huertos y calle Patricio del Reguero en Mozón-diga", incluida en el Plan Especial Otros Municipios para 2008 con el nº 22. No habiéndose presentado reclamaciones al expediente durante el período de exposición pública del mismo, por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 48 de fecha 11 de marzo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se entiende elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

En cumplimiento del artículo 17.4 del citado Texto Refundido se publica el texto íntegro del acuerdo de imposición y ordenación de las citadas contribuciones especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del mismo texto legal, contra este acuerdo definitivo los interesados legítimos podrán interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Texto íntegro del acuerdo:

"Someto a votación el acuerdo, resultando diez votos a favor (Grupo P.P., Grupo P.S.O.E. y don Ángel Santos Celada) y un voto en contra (D. Eusebio Barrio), la Corporación Municipal por mayoría acuerda:

Sometido a votación el acuerdo, resultando siete votos a favor (Grupo P.P. y don Ángel Santos Celada) y tres votos en contra (D^o. Roxana

Almirante, don Santiago Jorge y don Eusebio Barrio), la Corporación Municipal por mayoría acuerda:

1º.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Pavimentación de calles en el municipio de Chozas de Abajo-C/Tras los Huertos y C/Patricio del Reguero en Mozóndiga", incluida en el Plan Especial Otros Municipios para 2008 con el nº 22, cuyo establecimiento se legitima por el aumento de valor de los inmuebles colindantes al área afectada.

2º.- Ordenar el tributo concreto en la forma siguiente:

a) Coste total de las obras: 58.823,53 euros.

b) Coste soportado por el Ayuntamiento: 9.469,05 euros, equivalente a la cantidad que corresponde aportar al Ayuntamiento (8.823,53 €), más el importe por redacción del correspondiente proyecto técnico (645,52 €).

Dicho coste tiene un carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

c) Base imponible: 4.261,08 euros, equivalente al 90% del 50% del coste soportado por el Ayuntamiento.

d) Módulo de reparto: metros lineales de fachada.

e) Metros lineales medidos: 536,40.

f) Cuota resultante: 7,94 €/m. lineal.

3º.- Aprobar la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repercutir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

4º.- Exponer el expediente a información pública mediante inserción de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación del citado anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, efectuar notificación individual a cada sujeto pasivo si éste o su domicilio fuesen conocidos, y en su defecto, por edictos.

5º.- Si durante el plazo de exposición al público no se produjesen reclamaciones, este acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

6º.- Una vez definitivo el acuerdo se procederá a su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con indicación de los recursos que contra el mismo cabe formular, sin que entre en vigor hasta que se haya efectuado dicha publicación.

7º.- Las contribuciones especiales se devengarán en el momento en que la obra se haya ejecutado.

8º.- En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente en el Ayuntamiento.

Chozas de Abajo, 22 de abril de 2009.-El Alcalde, Roberto López Luna.

3945 16,80 euros

LUCILLO

Por decreto de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 2009, quedó elevada a definitiva la adjudicación de la obra "Reforma de edificio público en calle El Juego, 6, de Lucillo" por un importe de 73.371,72 euros, al contratista Pérez Llanos, Construcciones y Reformas, S.L.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Lucillo, 21 de abril de 2009.-El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez.

3832 7,20 euros

BENAVIDES DE ÓRBIGO

Adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 16 de marzo de 2009 acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm.

59 de 27 de marzo de 2009), y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública, queda aquel elevado a definitivo de conformidad con lo establecido en el art. 169.I del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 59, de 9 de marzo de 2004).

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los arts. 170 y 171 del citado texto legal, se hace pública su aprobación definitiva con el siguiente resumen (expresado en €):

GASTOS POR CAPÍTULO

	Euros
Capítulo 1. Gastos de personal	534.400,00 (18,609%)
Capítulo 2. Gastos b. corr.y servicios	647.785,00 (22,558%)
Capítulo 3. Gastos financieros	15.500,00 (0,540%)
Capítulo 4. Transferencias corrientes	49.023,92 (1,707%)
Operaciones corrientes	1.246.708,92 (43,414%)
Capítulo 6. Inversiones reales	1.511.243,58 (52,625%)
Capítulo 7. Transferencias de capital	79.746,50 (2,777%)
Capítulo 9. Pasivos financieros	34.000,00 (1,184%)
Operaciones de capital	1.624.990,08 (56,586%)
Total de gastos	2.871.699,00 (100,00%)

INGRESOS POR CAPÍTULO

	Euros
Capítulo 1. Impuestos directos	635.500,00 (22,130%)
Capítulo 2. Impuestos indirectos	60.000,00 (2,089%)
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	394.600,00 (13,741%)
Capítulo 4. Transferencias corrientes	579.800,00 (20,190%)
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	16.700,00 (0,582%)
Operaciones corrientes	1.686.600,00 (58,732%)
Capítulo 7. Transferencias de capital	1.185.099,00 (41,268%)
Operaciones de capital	1.185.099,00 (41,268%)
Total de ingresos	2.871.699,00 (100,00%)

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de marzo (BOE núm. 96 y 97, de 22 y 23 de marzo; rect. BOE núm. 165, de 11 de julio, y 282, de 25 de noviembre), se publica la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se indica:

- 1.- Funcionarios.
- 1.1 Secretaria-Interventora, F.H.N.; Nivel 26; Grupo B; Trienios: 4
- 1.2 Admvo. Admón. General; Grupo: C; Trienios: 7
- 1.3 Oficial Servicios Múltiples; Grupo: D; Trienios:
- 1.4 Policía Municipal; Grupo: D; Situación: Vacante.
- 2.- Personal Laboral Fijo:
- 2.1 Encargado de Obras: 1 cubierta.
- 2.2 Oficiales de Obras: 2 cubierta.
- 2.3 Admvo. Biblioteca: 1 cubierta.
- 3.- Personal Laboral Temporal:
- 3.1 Aux. Administrativo: 1 cubierta.
- 3.2 Prof. Música a tiempo parcial: 6
- 3.3 Peones Obras: 6
- 3.4 Barrendero: 1 a tiempo parcial
- 3.5 Socorristas: 2
- 3.6 Personal Piscinas: 3
- 3.7 Peones Mantenimiento Piscina: 2
- 3.8 Recepcionista Camping: 1
- 3.9 Ayudante Recepción: 2
- 3.10 Vigilantes Nocturnos: 2
- 3.11 Monitores Ludoteca y Deportes: 1 a tiempo parcial
- 3.12 Limpiadora: 2, 1 a tiempo parcial.

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de aquella jurisdicción, sin perjuicio de cualquier otra impugnación que se estime pertinente.

Benavides de Orbigo, 17 de abril de 2009.—La Alcaldesa, doña Ana Rosa Sopeña Ballina. 3672

PAJARES DE LOS OTEROS

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2009, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, se eleva a definitiva la aprobación del Presupuesto Municipal para 2009, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el citado Presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULO

	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes	
Cap. 1.- Gastos de personal	117.500
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	225.800
Cap. 3.- Gastos financieros	26.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	1000
B) Gastos por operaciones de capital	
Cap. 6.- Inversiones reales	683.990
Cap. 9.- Pasivos financieros	17.500
Total presupuesto de gastos	1.071.790

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULO

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.- Impuestos directos	63.600
Cap. 2.- Impuesto indirectos	30.000
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	20.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	60.250
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	48.030
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.- Transferencias de capital	849.900
Cap. 9.- Pasivos financieros	10
Total presupuesto de ingresos	1.071.790

Según lo dispuesto en el Art. 171.1 del citado R.D.L.2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

PLANTILLA DE PERSONAL

Así mismo se hace saber que la Plantilla de este Ayuntamiento está formada por los siguientes puestos de trabajo, según relación aprobada junto con el Presupuesto:

Plazas de funcionarios con Habilitación Nacional: Una de Secretario-Interventor en acumulación.

Personal Laboral: Dos de Operario de Servicios Múltiples.- Régimen de contrato a tiempo completo, de duración indefinida.

Un Auxiliar Administrativo, de duración indefinida a tiempo parcial.

Personal Laboral Eventual:

Un Informático.

Dos Auxiliares de Domicilio

Igualmente quedan aprobadas las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2009.

Pajares de los Oteros, 31 de marzo de 2009.—El Alcalde, Julio César Fernández Santos. 3265

Por resolución de la Alcaldía ha sido aprobado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 2009, por un importe de 13.744,97 euros.

El citado documento se somete a exposición pública para su consulta por un plazo de quince días.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Pajares de los Oteros, 7 de abril de 2009.—El Alcalde, Julio César Fernández Santos.

3903

2,00 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José Enrique Sahagún Lescún, en nombre y representación propios, licencia ambiental de actividad de bar-restaurante, a emplazar en la avenida Párroco Pablo Díez, nº 115, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 14 de abril de 2009.—La Alcaldesa, María Eugenia Gancedo García.

3819

14,40 euros

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Xuanyi Zhou Zhu, en nombre y representación propios, licencia ambiental de actividad de comercio menor de artículos de ferretería, menaje, adornos de ropa, regalos y productos de limpieza, a emplazar en la avenida Párroco Pablo Díez, nº 98, esquina calle Valdivia de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 17 de abril de 2009.—La Alcaldesa, María Eugenia Gancedo García.

3817

15,20 euros

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de abril de 2009, se aprobó el Pliego de Condiciones para la contratación por procedimiento abierto y tramitación de urgencia para la prestación de servicios de "Infraestructura y gestión de espectáculos para las fiestas del municipio de San Andrés del Rabanedo (León) para el año 2009", con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría/Contratación.

2. Objeto del contrato.
- Descripción del objeto: Prestación de servicios de "Infraestructura y gestión de espectáculos para las fiestas del municipio de San Andrés del Rabanedo (León) para el año 2009".
- Lugar de ejecución: Municipio de San Andrés del Rabanedo.
- Plazo de ejecución: La duración del contrato se establece entre la fecha de la notificación del acuerdo de la adjudicación del contrato y la devolución de la fianza definitiva.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- A. Tipo base de licitación: El importe del precio del contrato se establece en la cantidad de ciento treinta y siete mil novecientos treinta y un euros con tres céntimos (137.931,03 €), más el Impuesto sobre el Valor Añadido, cantidad que podrá ser mejorada a la baja por los licitadores.
4. Obtención de documentación e información.
- Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
- Domicilio: C/ Picones s/n.
- Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo 24010, León.
- Teléfono: 987 844 315.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Ocho días hábiles desde la publicación de este anuncio.
5. Requisitos específicos del contratista:
- Tener personalidad jurídica y plena capacidad jurídica y de obrar en los términos establecidos en el artículo 43 y siguientes, y artículo 61, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.
- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, probándolo cumplidamente a través de los medios establecidos en su artículo 62.
- Acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los términos y a través de los medios establecidos en los artículos 51 y siguientes, y 63 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, con especial observancia de lo establecido en el artículo 67.
6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- Fecha límite de presentación: Ocho días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- Documentación a presentar: la exigida en la cláusula 12 y 13 del pliego que rige la contratación.
- Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9 a 14 horas, sito en calle Picones s/n de San Andrés del Rabanedo 24010 de León.
7. Criterios de adjudicación:
Según la cláusula 14 del pliego que rige la contratación:
A. Proyecto de actividades ofertadas para las fiestas, hasta 70 puntos.
B. Baja sobre el precio de licitación, hasta 20 puntos.
C. Otras prestaciones, hasta 10 puntos.
- 381855,20 euros

CANDÍN

Por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de abril de 2009 ha sido aprobado el Padrón Fiscal que a continuación se indica:

- Padrón Fiscal del Impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2009 por un importe de ocho mil trescientos noventa euros con cinco céntimos.

Dicho padrón se expone al público por un plazo de 15 días para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Así mismo se notifican las liquidaciones colectivamente de conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados presentar los siguientes recursos:

a.- Recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de 1 mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin haber recibido notificación de la resolución se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

b.- Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, Vd. podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no es expreso en el plazo de seis meses a contar a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La cobranza del impuesto se efectuará por el Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación de León.

Candín, 15 de abril de 2009.-El Alcalde, Pablo Rubio Ortega.
38338,60 euros

QUINTANA DEL MARCO

Por decreto de la Alcaldía, de fecha 22 de abril de 2009, don Pedro Tomás Vidal Charro, Alcalde del Ayuntamiento de Quintana del Marco, delega la totalidad de sus funciones en el Primer Teniente de Alcalde don Luciano Martínez González, desde el día 26 de abril hasta el 10 de mayo de 2009, ambos inclusive, con motivo de su ausencia del término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quintana del Marco, 22 de abril de 2009.-El Alcalde, Pedro T. Vidal Charro.
3846

BOÑAR

Doña María Elba Rozas González, en nombre y representación de Mármoles Oasa, S.L., y con domicilio en la calle Herminio Rodríguez, 45, de Boñar, solicita licencia municipal para la actividad de taller de elaboración de piedra caliza, con emplazamiento en Boñar, calle Herminio Rodríguez, 45.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 20 de abril de 2009.-El Alcalde, Roberto M. Álvarez González.
383515,20 euros

ALMANZA

El Pleno del Ayuntamiento de Almanza en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2009, acordó la creación de organismo autónomo local Comisión Administradora de Bienes de Almanza, destinado a la gestión directa del servicio público de gestión del pa-

trimonio del pueblo de Almanza y la aprobación inicial de los Estatutos reguladores del mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se considerará el acuerdo del Pleno como definitivo.

Almanza, 17 de abril de 2009.—El Alcalde, José Luis González Rojo.

3860 4,00 euros

CUBILLAS DE RUEDA

Vista la certificación sobre el resultado del trámite de exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, inicialmente aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 11 de febrero de 2009 y al no haberse presentado alegaciones ni reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con lo previsto por el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se declara definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 70 apartado 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL), y el 17.4 del citado Texto Refundido, publíquese el acuerdo provisional elevado automáticamente a definitivo, y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en el tablón de anuncios de esta entidad.

La presente aprobación y/o modificación de las citadas Ordenanzas entrará en vigor el día de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, conforme a lo previsto en el artículo 70.2 de la LRBRL y el 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Contra el citado acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS N° 10

Artículo 4.3.- El tipo de gravamen general será el 2 por 100.

En el supuesto de construcciones, instalaciones y obras vinculadas a actividades económicas se aplicará el tipo de gravamen reducido del 1 por 100.

Cubillas de Rueda, 15 de abril de 2009.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

3863

Don José Manuel Mancebo del Amo y don Luis Ignacio Canseco Fernández, en nombre y representación de Quecuatro Ganaderos S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de centro de afinado de quesos y elaboración de productos lácteos, en el polígono 402, parcelas 215, 225, 228 y 229, suelo rústico, de la localidad de Sahechores de Rueda.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cubillas de Rueda, 20 de abril de 2009.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

3864 14,40 euros

LAGUNA DE NEGRILLOS

Habiendo comprobado un error, por parte de este Ayuntamiento, en la publicación del proyecto de "Sellado vertedero en Laguna de Negrillos", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 399.397,33 €, redactado por Celiac- Ingeniería Integral S.L., a petición de la Junta de Castilla y León, con fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 2 de marzo de 2009, n° 41.

Se publica la rectificación que consiste en: donde pone 399.397,33 €, debe decir: 787.519,10 €.

Lo que se publica a efectos de rectificación.

Laguna de Negrillos, 15 de abril de 2009.—El Alcalde, Agustín Cabañeros Ramos.

3670 6,00 euros

Por doña Emilia Sastre Vivas se ha solicitado el cambio de titularidad del establecimiento destinado a la venta menor de productos de alimentación, sito en la calle Conforcos n° 1 de Laguna de Negrillos, y que anteriormente figuraba a nombre de don Eufemio Castro Villalobos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes en este Ayuntamiento.

El plazo de exposición es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Laguna de Negrillos, 21 de abril de 2009.—El Alcalde, Agustín Cabañeros Ramos.

3857 12,00 euros

SAN ESTEBAN DE NOGALES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de abril de 2009, aprobó el proyecto técnico de la obra "Pavimentación calles en el municipio de San Esteban de Nogales", n° 80, incluida en el Fondo de Cooperación Local para el año 2009, redactada por los arquitectos don Adolfo Caballero Guerra y don Juan M. Serrano Antolín, con un presupuesto de ejecución por contrata de 65.000,00 euros.

El proyecto técnico se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a efectos de su examen por los interesados y presentación de alegaciones.

San Esteban de Nogales, 21 de abril de 2009.—El Alcalde, Santiago Fernández Bailez.

3805 3,20 euros

VEGA DE VALCARCE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público por término de veinte días, a efectos de realizar las correspondientes reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso de suelo rústico, para explotación de cantera de extracción de piedra arenisca de mampostería, a instancia de don José Ramón López Lamas, en nombre y representación de Calizas de Moñón, S.L., con emplazamiento en el paraje denominado "El Rodeirón" (Monte de Utilidad Pública 919) de la localidad de Moñón (T.M. de Vega de Valcarce).

Vega de Valcarce, 21 de abril de 2009.—La Alcaldesa, Mª Luisa González Santín.

3881 12,00 euros

Don José Ramón López Lamas, en nombre y representación de Calizas de Moñón, S.L., con CIF nº B24566101, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de explotación de cantera de extracción de piedra arenisca de mampostería, con emplazamiento en el paraje denominado "El Golado" o "Rodeirón" (Monte de Utilidad Pública 919) de la localidad de Moñón (término municipal de Vega de Valcarce).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en horario de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas.

Vega de Valcarce, 20 de abril de 2009.—La Alcaldesa, M^a Luisa González Santín.

3828

16,80 euros

CUBILLOS DEL SIL

El Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2009, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 5/2009, en Presupuesto Municipal vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 169.1 de la Ley señalada, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cubillos del Sil, 30 de abril de 2009.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

4106

Adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal de Cubillos del Sil, en sesión celebrada el día 30 de abril 2009, Acuerdo provisional de establecimiento de la Tasa por utilización de Pista de Pádel Municipal destinada al servicio público y de aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del R. D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cubillos del Sil, 30 de abril de 2009.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

4107

6,40 euros

IGÜEÑA

Por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda del Ayuntamiento de Igüña, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2009 se dictaminó favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2008.

Asimismo y en la misma sesión fueron dictaminadas favorablemente las Cuentas de Recaudación que rinde el Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial, correspondiente al ejercicio de 2008.

Las referidas cuentas juntamente con sus respectivos dictámenes se someten a información pública, por plazo de quince días hábiles

les y ocho más, mediante edictos a colocar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y demás sitios de costumbre del municipio y anuncio a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo, que se contará a partir del día siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan ser examinadas en las Oficinas Municipales e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 22 de abril de 2009 fue aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para el Ejercicio de 2009, juntamente con la Plantilla de Personal y las Bases de Ejecución.

El citado documento se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, mediante edictos a colocar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y demás sitios de costumbre del municipio y anuncio a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo, que se contará a partir del día siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda ser examinado en las Oficinas Municipales e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Se hace saber expresamente que si, transcurrido el plazo de información, no se han presentado reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, publicando tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, juntamente con el Presupuesto, resumido a nivel de capítulos, y la Plantilla de Personal.

Por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 22 de abril de 2009 fue aprobado el Proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Igüña", redactado por el Ingeniero de Caminos, don Isidro Balboa Franganillo y cuyo Presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 60.000,00 euros.

El citado documento se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo en las Oficinas Municipales a fin de que pueda ser examinado e interponer, en el mismo plazo, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Igüña, 22 de abril de 2009.—El Alcalde, Antonio Alider Presa Iglesias.

4024

20,80 euros

BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Bercianos del Real Camino, 20 de abril de 2009.—El Alcalde, Víctor Fidel Rueda García.

4034

VALDEVIMBRE

1) A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a con-

tinuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: 2/2009
Titular: Rosa María del Caño García
Emplazamiento: Polígono 304 Parcela 174
Localidad: Villagallegos,
Municipio: Valdevimbre
Actividad: Nave agrícola destinada al alojamiento de maquinaria aperos y productos agrícolas

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

2) De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el presente edicto a los siguientes vecinos colindantes de la actividad solicitada cuyos domicilios se desconocen:

Ref. Catastral Polígono 304 parcela 74 Concepcion Caldero Casado
Ref. Catastral Polígono 304 parcela 75 Ramiro Merino Marcos Valdevimbre, 28 de abril de 2009.—El Alcalde, Zacarías Martínez González.
4063 51,20 euros

Mancomunidades de Municipios

SAN EMILIANO - SENA DE LUNA

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad de Municipios de San Emiliano-Sena de Luna el Presupuesto General para el ejercicio 2009, en sesión de 29 de enero de 2009, y no habiéndose formulado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición al público del expediente, anunciado mediante inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 53, de fecha 18 de marzo de 2009, en cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Cap. 1.- Gastos de personal	38.300,00
Cap. 2.- Bienes corrientes y servicios	25.500,00
Cap. 6.- Maquinaria	60.000,00
Total gastos	123.800,00

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
Ingresos corrientes	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	26.800,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	97.000,00
Total ingresos	123.800,00

Conjuntamente se aprobaron las Bases de Ejecución del presupuesto, las relaciones que integran

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de León, en el plazo de dos meses, con-

tados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y formalidades establecidos en el art. 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Emiliano, 16 de abril de 2009.—El Presidente, Pedro Madrigal Valcárcel. 3852

ESLA - BERNESGA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2009, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	311.720,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	9.300,00
Total ingresos	321.020,00
GASTOS	
	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.- Gastos de personal	143.000,00
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	152.500,00
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.- Inversiones reales	25.520,00
Total gastos	321.020,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

- Personal Funcionario:
- Secretario-Interventor, en régimen de acumulación
Personal Laboral:
- 3 conductores, contrato indefinido
- 1 asesor urbanístico, a tiempo parcial, indefinido
- 1 encargado limpieza local, a tiempo parcial

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Palanquinos, 17 de abril de 2009.—El Presidente, Joaquin Perez Morala. 3848

RIBERA DEL ESLA

Aprobado por resolución de la Presidencia el Padrón de Contribuyentes por prestación del Servicio de Recogida de Basuras de esta Mancomunidad para el año 2009. De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se someten a información pública y se notifican colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los mencionados Padrones podrán los interesados formular, ante el señor Presidente, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

Contra la desestimación expresa o tácita de dicho recurso los interesados podrán formular recurso contencioso administrativo

ante el Juzgado Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si es expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, si la Administración no lo resolviese expresamente.

Podrán, no obstante, interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mansilla de las Mulas, 2 de abril de 2009.—El Presidente, José A. Barrientos García.

Dictaminada favorablemente la Cuenta General del Presupuesto, de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio 2008, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por espacio de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar la misma y presentar los reparos, observaciones y reclamaciones que se consideren convenientes.

Mansilla de las Mulas, 3 de abril de 2009.—El Presidente, José A. Barrientos García.

351928,00 euros

Juntas Vecinales

VILLARRÍN DEL PÁRAMO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Villarrín del Páramo en sesión extraordinaria de fecha 26 de marzo de 2009, adoptó por unanimidad el acuerdo de incluir en el expediente de concentración parcelaria de la Zona del Páramo Alto las parcelas de naturaleza comunal que se relacionan a continuación.

Dicho acuerdo ha sido ratificado por el Pleno del Ayuntamiento de Urdiales del Páramo en sesión de fecha 17 de abril de 2009.

Relación de parcelas afectadas:

Localidad	Polígono	Parcela
Villarrín del Páramo	801	77
Villarrín del Páramo	802	5081
Villarrín del Páramo	802	5082
Villarrín del Páramo	802	5083
Villarrín del Páramo	802	5084
Villarrín del Páramo	802	5153
Villarrín del Páramo	802	5154
Villarrín del Páramo	802	5155
Villarrín del Páramo	804	5098
Villarrín del Páramo	804	5104

Estableciéndose un plazo de 20 días de información pública, para que quienes tengan interés en ello puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

Villarrín del Páramo, 20 de abril de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Isidoro Pozo Castellanos.

36496,20 euros

VILLANOFAR

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio de 2008; de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Presidencia por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal.

Villanofar, 20 de abril de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Eladio Álvarez Yugueros.

3859

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 274/08/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa Distribución S.A. con domicilio en León, avenida Independencia, 1, 2º, solicitando la instalación de retranqueo de LAT aérea 33kV entre apoyos nº 66 y nº 69 por construcción de nueva carretera LE-465 en Torre del Bierzo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 21 de julio de 2008, Unión Fenosa Distribución, S.A., solicitó autorización administrativa así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de reforma actual Línea Eléctrica; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 24 de septiembre de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Torre del Bierzo, enviando las correspondientes Separatas de cruzamiento.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 33 kV, apoyos 66-69, por construcción de nueva carretera LA-465 Línea AT aérea, con una tensión nominal de 45 kV y tensión en servicio de 33 kV, cuyo origen será el apoyo existente nº 64 y final en el apoyo existente nº 70 con una longitud de 948 m y conductor tipo sección LA-180/181,60 mm², y una Potencia máx. de transporte: 29.813 kW. Se instalará tres nuevos apoyos y presenta cruzamientos con la Línea eléctrica de 220 kV de REE y río Tremor, así como paralelismo con la nueva carretera LE-465.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Javier Coca Alonso, con fecha junio de

2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 17 de marzo de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

2940

84,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 285/08/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa Distribución S.A. con domicilio en León, avenida Independencia, 1, 2º, solicitando la instalación de sustitución de CTI "24AG12" por CT compacto por SS en calle Sierra Pambley, 10, en Hospital de Órbigo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 21 de julio de 2008, Unión Fenosa Distribución, S.A., solicitó autorización administrativa así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de reforma actual Línea Eléctrica; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 2 de enero de 2009, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Hospital de Órbigo así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas ((Boletín Oficial de Castilla y León nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León ((Boletín Oficial de Castilla y León nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Sustitución de CTI "24AG12" por CT compacto fin en calle Sierra Pambley, 10, de Hospital de Órbigo Línea subterránea de M.T. de 15 kV subterránea entubada con conductor tipo/sección RHZI 20I -12/20 kV -3x150 Al mm²; con una capacidad de Transp. 7366 kW el origen estará en el P.A.S en apoyo del pórtico existente y final en el CT proyectado de 47 m. Con un cruzamiento en la presa de Hospital. El CT prefabricado objeto de proyecto será del tipo subterráneo 400 kVA con envolvente de hormigón prefabricada de ventilación horizontal. Rural. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆. El transformador a instalar tendrá las siguientes características: CT subterráneo de ventilación horizontal, con potencia de 400 kVA y tensión asignada 17,5 kV/420-240 V y relación de transformación 15.00/420-240 V y aceite mineral como aislante.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha marzo de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 20 de febrero de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

2053

84,00 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 348/08/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa Distribución S.A. con domicilio en León, avenida Independencia, 1, 2ª, solicitando la instalación de retranqueo LMT 15 kV aérea por obras en camino vecinal de Fabero a Guimara-Peranzanes se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 10 de octubre de 2008, Unión Fenosa Distribución, S.A., solicitó autorización administrativa así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de reforma actual Línea Eléctrica; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 2 de enero de 2009, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Peranzanes, enviando las correspondientes Separatas de cruzamiento.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas ((Boletín Oficial de Castilla y León nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León ((Boletín Oficial de Castilla y León nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico,

la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de 15 kV M.T. aérea desnuda con un origen en apoyo existente nº 131 y un final de apoyo existente nº 136. La longitud es de 611 m con un conductor tipo/sección: LA-56/54,6 mm² y una capacidad de transporte Pmáxima 4723 kW. Se instalarán cuatro nuevos apoyos complementados con sus correspondientes crucetas. Cruzamientos: Arroyo y camino vecinal de Fabero a Guimara. Paralelismo con río Cúa, línea de alta tensión y camino vecinal de Fabero a Guimara.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Javier Coca Alonso, con fecha julio de 2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 6 de marzo de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

2941

84,00 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 399/08/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa Distribución S.A. con domicilio en León, avenida Independencia, 1, 2º, solicitando la instalación de retranqueo de CT "24CP41" y adecuación de la RBT en calle Rubén Darío s/n, en Cuatrovientos- Ponferrada se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 4 de diciembre de 2008, Unión Fenosa Distribución, S.A., solicitó autorización administrativa así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de reforma actual Línea Eléctrica; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 17 de febrero de 2009, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Ponferrada, enviando las correspondientes Separatas de cruzamiento.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV enterrada bajo tubo con un origen LMT existente entre C.T 24C693 y C.T 24CL09 y un final C.T subterráneo proyectado con una longitud de 73 m, un conductor tipo/sección RHZI 12/20 kV- 3(1x240 mm²) AL, una capacidad de transporte Pmáxima 9704 kW. C.T prefabricado subterráneo con envoltorio prefabricada de hormigón y ventilación horizontal. Estará situado en las inmediaciones de la calle Rubén Darío, junto al centro de salud de Ponferrada. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆. El transformador a instalar tendrá las siguientes características: Uniblock con una potencia de 400 kVA, una tensión de 17,5 kV/420-240 V, una relación de transformación de 15000/420-240 V y un aislante de aceite.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Javier Coca Alonso, con fecha noviembre de 2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 18 de marzo de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

2939

84,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

EDICTO

Expediente núm.: 289/2008.

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.

Beneficiario: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.).

Obra: Línea Alta Velocidad a Asturias tramo Túneles de Pajares (Lote 1) Subtramo proyecto de construcción.

Clave: 06GIF0406.

Término municipal: Pola de Gordón (La) (León).

Finca núm.: 24.1149-560-C.

Polígono núm.: 26.

Parcela núm.: 454.

Titular: Florentino Rodríguez Rodríguez

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la finca afectada, y para notificar a el/ los posible/s interesado/s, se hace público el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en la pieza separada de justiprecio nº 289/2008, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, Subdelegación del Gobierno en León, a fin de dar-

les traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido este plazo se entenderá practicada la notificación.

“Indemnización por servidumbre:

	Euros
100 m² x 1,82 €/m²	182,00
Perjuicios por rápida ocupación (cosecha):	
100 m² x 0,12 €/m²	12,00
Total	194,00

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la

Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los arts. 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del art. 8.3, párrafo 2, del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En León, a 21 de abril de 2009.–La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 3985

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, BOE 29 de junio de 1994). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que estas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 7 de abril de 2009.–La Jefa de Sección, Mª Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24001034835	APLICACIONES CIANHIDRICA	CLASTORGA (ESTACION	24009 LEON	03	24 2008 011533568	1007 1007	31,00
0111	10 24001649268	HOLROCAR,S.L.	AV PALENCIA 2	24001 LEON	03	24 2008 014736083	0708 0708	1.154,56
0111	10 24002517420	MATERIALES DE CONSTRUCCI	CT MADRID (ALTO DEL	24227 VALDELA FUENT	03	24 2008 015455503	1008 1008	25.471,68
0111	10 24002517420	MATERIALES DE CONSTRUCCI	CT MADRID (ALTO DEL	24227 VALDELA FUENT	03	24 2008 015455806	0708 0708	781,07
0111	10 24002517420	MATERIALES DE CONSTRUCCI	CT MADRID (ALTO DEL	24227 VALDELA FUENT	03	24 2009 015455907	0808 0808	1.464,50
0111	10 24002517420	MATERIALES DE CONSTRUCCI	CT MADRID (ALTO DEL	24227 VALDELA FUENT	03	24 2008 015456008	0908 0908	1.464,50
0111	10 24002563088	JOSE DE EZPELETA,S.A.	CL BURGO NUEVO 38	24001 LEON	03	24 2008 015276556	1107 1107	90,00
0111	10 24002563088	JOSE DE EZPELETA,S.A.	CL BURGO NUEVO 38	24001 LEON	03	24 2008 015457523	1207 1207	90,00
0111	10 24004158740	SOLIS GARNELO DARIO	CL OBISPO OSMUNDO 11	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014741238	0708 0708	2.144,75
0111	10 24004234623	DISTRIBUIDORA CARNICA LE	CT SANTANDER 18	24195 VILLOA OBISPO	03	24 2008 015293734	1107 1107	120,00
0111	10 24004234623	DISTRIBUIDORA CARNICA LE	CT SANTANDER 18	24195 VILLOA OBISPO	03	24 2008 015475004	1207 1207	120,00

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24004357285	ARESBA,S.L.	CT LEON-ASTORGA	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014742248	0708 0708	2.426,10
0111	10 24004371837	ACEDO MARTINEZ ADOLFO	AV PRIMO DE RIVERA 2	24750 BAÑEZA LA	02	24 2009 010014384	0804 1204	212,65
0111	10 24004371837	ACEDO MARTINEZ ADOLFO	AV PRIMO DE RIVERA 2	24750 BAÑEZA LA	02	24 2009 010014485	0106 0606	639,20
0111	10 24004371837	ACEDO MARTINEZ ADOLFO	AV PRIMO DE RIVERA 2	24750 BAÑEZA LA	02	24 2009 010014586	0706 1206	642,57
0111	10 24004892910	TURIENZO MIGUELEZ ANDRES	CL JUAN CARLOS I REY	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014743965	0708 0708	626,86
0111	10 24005179967	RODRIGUEZ MANDAÑA JULIAN	ZZ NO CONSTA	24710 SAN JUSTO DE	02	24 2008 015316770	0808 0808	1.146,39
0111	10 24005367301	ESIN EUROPEA DE SERVICIO	AS APARTADO DE CORRE	24001 LEON	02	24 2009 010021660	0908 0908	132,64
0111	10 24005400946	COM.B. CONSTRUCCIONES VA	AV HUERTAS SACRAMENT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014747706	0708 0708	761,94
0111	10 24100230582	STRENO,S.L.	ZO COMERCIAL LAS MED	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015289286	1107 1107	823,66
0111	10 24100230582	STRENO,S.L.	ZO COMERCIAL LAS MED	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015470758	1207 1207	816,95
0111	10 24100261302	LOZANO LLAMAS JOSE LUIS	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	02	24 2009 010025296	0708 0708	84,42
0111	10 24100327279	SILICES DEL MONTRONDO S	CL NICOMEDES MARTIN	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014750837	0708 0708	1.272,26
0111	10 24100351834	EUROCOR,S.L.	CL CAPITAN CORTES 4	24004 LEON	02	24 2009 010026108	0908 0908	542,07
0111	10 24100364968	ODREL,S.A.L.	CL SAN FRUCTUOSO 6	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014751443	0708 0708	1.607,71
0111	10 24101776623	GESTION DE INGENIERIA Y	CL ORDOÑO II 8	24001 LEON	03	24 2008 015281206	1107 1107	56,56
0111	10 24101912928	ARMESTO FERNANDEZ MARIA	AV DEL CASTILLO 182	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014763163	0708 0708	1.270,22
0111	10 24101914948	COELLO CORTES MARIA MERC	CL ANGEL BLANCO SAN	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014763365	0708 0708	509,65
0111	10 24102296076	BIERZOPACK,S.L.	AV CEMBA 100	24400 PONFERRADA	02	24 2008 016020527	0608 0608	279,94
0111	10 24102296076	BIERZOPACK,S.L.	AV CEMBA 100	24400 PONFERRADA	02	24 2008 016020628	0708 0708	392,01
0111	10 24102296076	BIERZOPACK,S.L.	AV CEMBA 100	24400 PONFERRADA	02	24 2008 016020729	0808 0808	12,64
0111	10 24102357310	PIZARRAS VIVE,S.L.	CT GENERAL	24442 CARUCEDO	03	24 2008 014768924	0708 0808	438,55
0111	10 24102517257	CENTRO DE HIGIENE VITAL,	CL ORDOÑO III 5	24007 LEON	03	24 2008 014770237	0708 0708	86,54
0111	10 24102579905	COMERCIAL HEVISO,S.L.L.	CL SEÑOR DE BEMBIBRE	24005 LEON	03	24 2004 020752090	0904 0904	780,70
0111	10 24102579905	COMERCIAL HEVISO,S.L.L.	CL SEÑOR DE BEMBIBRE	24005 LEON	03	24 2005 010069743	1004 1004	770,14
0111	10 24102595766	LOPEZ MARTINEZ MAGALI	CL SAN PEDRO 20	24003 LEON	03	24 2008 014772055	0708 0708	1.310,14
0111	10 24102646589	BLANCO COBO MARIA MERCED	CL JAEN 2	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014773166	0708 0708	364,24
0111	10 24102762282	GONZALEZ RIO JOSE	CL GALIANAS 64	24100 VILLABLINO	03	24 2008 014774681	0708 0708	653,10
0111	10 24102768750	GORGHO TORICES HECTOR	AV DEL PORTILLO 15	24391 RIBASECA	03	24 2008 014774883	0708 0708	2.736,14
0111	10 24102927081	I.C.M. SISTEMAS DEALMAC	CL SANTOS OVEJERO 9	24008 LEON	03	24 2008 014438215	0708 0708	6.120,66
0111	10 24102927081	I.C.M. SISTEMAS DEALMAC	CL SANTOS OVEJERO 9	24008 LEON	03	24 2008 014438316	0708 0808	647,74
0111	10 24102957801	GRIAL TOURS,S.L.	CL NAVALIEGOS 4	24400 PONFERRADA	02	24 2009 010051871	0908 0908	741,18
0111	10 24102998823	ASTORTANS,S.L.	CL MAESTROS CANTORES	24005 LEON	02	24 2009 010052780	0908 0908	978,21
0111	10 24103000136	PANADERIA Y REPOSTERIA L	CL MAGDALENA	24112 VILLAGER DE	02	24 2007 012009600	0307 0307	1.159,63
0111	10 24103000136	PANADERIA Y REPOSTERIA L	CL MAGDALENA	24112 VILLAGER DE	02	24 2007 012389011	0407 0407	1.137,65
0111	10 24103000136	PANADERIA Y REPOSTERIA L	CL MAGDALENA	24112 VILLAGER DE	02	24 2007 016039241	0507 0507	1.127,87
0111	10 24103016102	ALVAREZ NISTAL ANGEL	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014777917	0708 0708	856,46
0111	10 24103057427	CARNICAS LAVALLALONA,S.	CT VILECHA - MERCALEO	24192 LEON	03	24 2008 013872076	0508 0508	6.162,98
0111	10 24103144929	EZZAKARI — SAID	CL LA SERNA 31	24007 LEON	02	24 2009 010055410	0908 0908	1.109,40
0111	10 24103170288	SAN PEDRO IGLESIA MANUEL	"CT CARBAJAL ""URBANIZ"	24008 LEON	03	24 2008 014781149	0708 0708	1.254,18
0111	10 24103170288	SAN PEDRO IGLESIA MANUEL	"CT CARBAJAL ""URBANIZ"	24008 LEON	03	24 2008 014781250	0708 0708	24,38
0111	10 24103258396	PIMAR 2000,S.L.	UR EL SOTO DE CARBAJ	24196 SARRIEGOS	03	24 2008 014782361	0708 0708	108,47
0111	10 24103373483	EDITEL OBRAS Y SERVICIOS	AV PADRE ISLA 33	24002 LEON	01	24 2008 008012165	0906 0906	242,31
0111	10 24103402583	LEGIONET DATA CENTER, S.	CL JORGE DE MONTEMAY	24007 LEON	03	24 2008 012994430	0308 0308	2.448,29
0111	10 24103402583	LEGIONET DATA CENTER, S.	CL JORGE DE MONTEMAY	24007 LEON	03	24 2008 013081427	0408 0408	2.964,02
0111	10 24103402583	LEGIONET DATA CENTER, S.	CL JORGE DE MONTEMAY	24007 LEON	03	24 2008 013081528	0508 0508	2.961,86
0111	10 24103402583	LEGIONET DATA CENTER, S.	CL JORGE DE MONTEMAY	24007 LEON	03	24 2008 014784987	0708 0708	4.657,69
0111	10 24103405819	CARRILLO ROMON ALBERTO	AV ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	02	24 2009 010060258	0908 0908	290,74
0111	10 24103504132	BLANCO PRADA ANTONIO	CL EL CAMPO 126	24410 NARAYOLA	03	24 2008 014787415	0708 0708	153,31
0111	10 24103536565	COHISA 96,S.L.	AV GOMEZ NUÑEZ 26	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014788728	0708 0708	1.544,64
0111	10 24103556066	LEON CONFORT,S.A.	PG TROBAJO DEL CAMIN	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 013135886	0408 0408	7.840,18
0111	10 24103628515	ROA JABATO ALFONSO	CL REY BERMUDO III L	24008 VILLAKUILAMB	03	24 2008 014791051	0708 0708	489,05
0111	10 24103634070	FERNANDEZ GONZALEZ ABEL	CL LOPE DEVEGA 23	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 013522876	0608 0608	6.858,07
0111	10 24103634070	FERNANDEZ GONZALEZ ABEL	CL LOPE DEVEGA 23	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014791354	0708 0708	6.099,52
0111	10 24103687624	CONSTRUGUECAN,S.L.	CL AGUSTIN DE ALFAGE	24009 LEON	02	24 2009 010068039	0908 0908	2.218,83
0111	10 24103848682	CREATIVE CREATURE,S.L.	CL GOMEZ NUÑEZ 19	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015291411	1107 1107	86,18
0111	10 24103848682	CREATIVE CREATURE,S.L.	CL GOMEZ NUÑEZ 19	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015472778	1207 1207	86,18
0111	10 24103880412	BERCIANA DE PAPEL,S.L.	BO DE LA MATA DEVIL	24550 VILLAMARTIN	03	24 2008 014798933	0708 0708	4.570,32
0111	10 24103909512	VALCARCE GIRON FERNANDO	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONFERRADA	02	24 2009 010075517	0908 0908	956,57
0111	10 24103922848	HOTELBERNESGA,S.L.	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 011305216	0107 1207	259,82
0111	10 24103922848	HOTELBERNESGA,S.L.	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 011305317	0108 0108	77,76
0111	10 24103922848	HOTELBERNESGA,S.L.	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 011305418	0208 0208	3.883,80
0111	10 24103922848	HOTELBERNESGA,S.L.	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 011305519	0308 0308	284,88
0111	10 24103964678	PIZMED,S.L.	AV DE AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013891779	0508 0508	555,62
0111	10 24103981149	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SOBARRIBA 7	24227 VALDELA FUENT	02	24 2009 010078042	0908 0908	971,84
0111	10 24103982058	REDONDO VALBUENA MANUEL	CL NAZARETH 76	24008 LEON	02	24 2008 014803478	0708 0708	660,76
0111	10 24104044201	PIZARRAS VIVE,S.L.	CT GENERAL	24442 CARUCEDO	03	24 2008 014806007	0708 0708	812,24
0111	10 24104055820	FABRICACION TEXTIL MIRO,	AV VIRGEN DE LOS IMP	24009 VILLACEDRE	02	24 2009 010080668	0908 0908	946,38
0111	10 24104062587	PIZARRAS GARAMATEIRA,S.	CL LA IGLESIA, 2	24411 FUENTES NUEV	03	24 2008 014806916	0708 0708	18.625,75
0111	10 24104062587	PIZARRAS GARAMATEIRA,S.	CL LA IGLESIA, 2	24411 FUENTES NUEV	03	24 2008 014807017	0708 0808	557,72
0111	10 24104096135	PROINTECASA,S.L.N.E.	CL FERNANDO III 11	24009 ARMUNIA	03	24 2008 014924528	0908 0908	8.018,88
0111	10 24104096135	PROINTECASA,S.L.N.E.	CL FERNANDO III 11	24009 ARMUNIA	03	24 2008 014924629	0908 0908	77,35
0111	10 24104111188	ALVAREZ GUTIERREZ PABLO	AV DE PALENCIA 2	24009 LEON	03	24 2008 014808431	0708 0708	1.124,57
0111	10 24104191115	TRANSPORTES FRECAL,S.L.	CL SANTA ELENA 2	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014809845	0708 0708	814,78
0111	10 24104267806	HUERTA RODRIGUEZ SANTIAG	PZ PALACIO 17	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 014811461	0708 0708	610,58
0111	10 24104273058	COM.B. TABERNAS LA MAGUA	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONFERRADA	02	24 2009 010086429	0908 0908	358,75
0111	10 24104297411	GONZALEZ FRANCO BEATRIZ	AV DE LOS ANDES 21	24400 PONFERRADA	02	24 2008 015392148	0808 0808	1.037,96

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24104348638	ASOCIACION NACIONAL DET	AV GALICIA 502	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014812673	0708 0708	830,75
0111	10 24104470896	CONSTRUCCIONES VALDECONT	CL QUEVEDO 28	24300 BEMBIBRE	21	24 2006 000009509	0704 1205	22.051,67
0111	10 24104470896	CONSTRUCCIONES VALDECONT	CL QUEVEDO 28	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 014814693	0708 0708	2.803,27
0111	10 24104470896	CONSTRUCCIONES VALDECONT	CL QUEVEDO 28	24300 BEMBIBRE	06	24 2009 011393000	0604 1205	599,68
0111	10 24104471809	CRESPO CRESPO MARIA HORT	CL PROFESOR ELDIBERT	24300 BEMBIBRE	04	24 2007 005126943	0707 0707	21,88
0111	10 24104475849	HERALDIC PENINSULAR, S.L	AV ASTORGA 9	24400 PONFERRADA	02	24 2008 015395481	0808 0808	992,79
0111	10 24104492219	RIOS RODRIGUEZ LUZ ENID	CL GENERAL VIVES 42	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014815404	0708 0708	277,82
0111	10 24104512831	OBLU — VALENTIN	AV SAN IGNACIO DE LO	24010 LEON	03	24 2008 014816414	0708 0708	1.253,21
0111	10 24104682276	BIERZO NORTE DE CONSTRUC	CL NAVALIEGOS 2	24400 PONFERRADA	02	24 2009 010097947	0908 0908	1.109,40
0111	10 24104723403	PIMETAVAL, S.L.	CL ANGEL MARTINEZ 8	24392 VILLADANGOS	03	24 2008 014822575	0708 0708	187,74
0111	10 24104737850	AG INSTALACIONES Y MONTA	UR MIRADOR DE LORNZA	24122 LORENZANA	03	24 2008 014822878	0708 0708	692,72
0111	10 24104738759	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL PIO XII 3	24006 LEON	02	24 2009 010099866	0908 0908	1.109,40
0111	10 24104741082	GONZALEZ ANDRES BENIGNO	CL LA IGLESIA 40057	24007 VILLA OBISPO	03	24 2008 014911693	0808 0808	1.840,70
0111	10 24104750176	ENCOFRADOS NOROESTE 2006	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	04	24 2008 000020577	0207 0607	1.800,00
0111	10 24104750176	ENCOFRADOS NOROESTE 2006	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	04	24 2008 000021183	0207 0607	1.800,00
0111	10 24104778064	GARCIA PARRADO ALEJANDRO	CL PIZARRO 17	24008 LEON	03	24 2008 014825306	0708 0708	296,81
0111	10 24104791909	CAMPELO RODRIGUEZ EDUARD	ZO DISEMINADO CANAL,	24410 CAMPONARAYA	03	24 2008 014825811	0708 0708	789,64
0111	10 24104822013	ASTIARRAGA GARCIA MONTAJ	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	02	24 2009 010103001	0908 0908	6.259,92
0111	10 241048339803	JARADECOR VITORIA, S.L.	AV ESPAÑA, 26	24400 PONFERRADA	02	24 2009 010103304	0908 0908	978,21
0111	10 24104854149	URBAN WORLD SMART, S.L.	AV DE GALICIA 118	24400 PONFERRADA	02	24 2009 010103809	0908 0908	1.956,45
0111	10 24104855159	FIFETRANS 004, S.L.	CL AVE MARIA 29	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014827831	0708 0708	1.152,95
0111	10 24104859506	RISTORANTE SAPORI D'ITAL	CL GILY CARRASCO 25	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014828235	0708 0708	2.076,19
0111	10 24104880825	FRCOMAJOMAYOJOAN, S.L.	CL VILLABENAVENTE 17	24004 LEON	02	24 2009 010104718	0908 0908	265,29
0111	10 24104888909	MANTENIMIENTOS GENERALES	CL VILLA BENAVENTE 4	24004 LEON	02	24 2009 010105021	0908 0908	2.218,83
0111	10 24104904164	BELINDA RESTAURADORES, S.	CL DAOIZ Y VELARDE 1	24005 LEON	02	24 2009 010105930	0908 0908	159,41
0111	10 24104911743	CONSTRUCTORA BERCIANA LE	CL ANT.CTRA.NACIONAL	24520 VEGA DE VALC	03	24 2008 014830356	0708 0708	6.397,75
0111	10 24104922150	DIAZ RODRIGUEZ LUIS LUCI	CL VELAZQUEZ 30	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014830760	0708 0708	402,04
0111	10 24104924271	OVECASA, S.L.	CL LA SIERRA 1	24870 ERCINA LA	03	24 2008 014830861	0708 0708	2.709,30
0111	10 24104928517	ESSA CONSTRUCCION INTEGR	CL CANTAMILANOS 22	24007 LEON	03	24 2008 014831063	0708 0708	54,71
0111	10 24104945994	DA CRUZ — MARIA TERESA	CT NACIONAL 601 KM 2	24293 ALBIRIS	02	24 2009 010107647	0908 0908	956,57
0111	10 24104963374	SAF PERITACIONES Y SERVI	CL LA DALIA 19	24010 LEON	03	24 2008 014833487	0708 0708	76,15
0111	10 24104972670	SOTELO ROMAN DORACELY	CL ADELANTO BAÑEZANO	24750 BAÑEZA LA	21	24 2008 008009943	0506 0207	18.166,56
0111	10 24104985202	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014834703	0708 0708	1.407,17
0111	10 24104985909	EMBUTIDOS ARIAS DE MOLIN	CT DE LOMBILLO, S/N	24413 MOLINASECA	03	24 2008 014834804	0708 0708	1.020,18
0111	10 24105024608	ALONSO GAZTELUMENDIAURE	CL FABERO 20	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014836622	0708 0708	908,66
0111	10 24105040368	VEGA VALLE FERNANDO	CT DE SANABRIA 14	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014837228	0708 0708	393,06
0111	10 24105042287	AUTOMATISMOS EL PUENTE,	CL CHAO DO MARCO 31	24380 PUENTE DE DO	03	24 2008 014837430	0708 0708	1.632,60
0111	10 24105049967	PROCESOS Y MANTENIMIENTO	CL GRAN VIA REINO DE	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014837935	0708 0708	2.091,20
0111	10 24105072300	OBRAS Y REFORMAS VALPARA	CL LA TERCIA 7	24009 ARMUNIA	03	24 2008 014838642	0708 0708	2.813,40
0111	10 24105112413	COMERCIAL PURVER BIERZO,	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	02	24 2009 010117650	0908 0908	483,38
0111	10 24105129486	MARTE RODRIGUEZ AMBIORIX	AV PORTUGAL 10	24400 PONFERRADA	02	24 2008 015425288	0808 0808	1.976,91
0111	10 24105146866	LOSAS Y PIEDRAS, S.L.	CL SANTA BEATRIZ DE	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014842884	0708 0708	570,94
0111	10 24105163438	YOILA LIMPIEZAS, S.L.	CL LEOPOLDO PANERO 4	24006 LEON	03	24 2008 014843187	0708 0708	360,19
0111	10 24105180414	BIERZO ALFERCA 2, S.L.	CL OBISPO MARCELO 4	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014843591	0708 0708	2.305,87
0111	10 24105240129	GESTION DE COMRAVENTA Y	AV ROMA 20	24001 LEON	02	24 2009 010124017	0908 0908	978,21
0111	10 24105242553	CORCOBA FERNANDEZ CONSTR	CL DEL ROBLEDO 26	24411 FUENTES NUEV	03	24 2008 014846625	0708 0708	20.261,95
0111	10 24105242553	CORCOBA FERNANDEZ CONSTR	CL DEL ROBLEDO 26	24411 FUENTES NUEV	03	24 2008 014846726	0708 0708	617,99
0111	10 24105242553	CORCOBA FERNANDEZ CONSTR	CL DEL ROBLEDO 26	24411 FUENTES NUEV	02	24 2008 015431150	0708 0708	1.951,55
0111	10 24105247910	SUPEROBRA LOZA CONSTRUCC	CL LA IGLESIA 5	24010 TROBAJO DEL	02	24 2009 010124623	0908 0908	1.109,40
0111	10 24105249829	EXFOMALECAR, S.L.	CL VALERIANO 79	24271 SAN ROMAN DE	03	24 2008 014847231	0708 0708	3.069,97
0111	10 24105249829	EXFOMALECAR, S.L.	CL VALERIANO 79	24271 SAN ROMAN DE	03	24 2008 014847332	0808 0808	22,19
0111	10 24105275491	CIVICOS PEREZ ISIDRO	CL ANTONIO GAUDI 23	24008 LEON	03	24 2008 014848443	0708 0708	153,88
0111	10 24105299844	MARGARIDA VEGA ANGEL MAN	CL JUAN FERRERO 56	24880 PUENTE ALMUH	02	24 2009 010127855	0908 0908	797,15
0111	10 24105310655	ANDRIES — SERGIU	CL CATOUTE 20	24008 LEON	03	24 2008 014850160	0708 0708	215,24
0111	10 24105310655	ANDRIES — SERGIU	CL CATOUTE 20	24008 LEON	03	24 2008 014850261	0708 0708	66,07
0111	10 24105316315	METODO ROSSANO FERRETTI	CL ALCAZAR DE TOLEDO	24001 LEON	02	24 2009 010128966	0908 0908	664,55
0111	10 24105328742	MARTINEZ GONZALEZ MARIA	CL LA VENTA 10	24398 SAN MIGUEL D	02	24 2009 010129471	0908 0908	554,72
0111	10 24105342280	CANIA — MANJOLA	CL SUSANA GONZALEZ 2	24300 BEMBIBRE	04	24 2008 000019365	0108 0108	1.200,00
0111	10 24105372289	ESTRUCTURAS Y MONTAJES C	CT MUELLES 43	24411 FUENTES NUEV	03	24 2008 014854608	0708 0708	1.791,73
0111	10 24105372289	ESTRUCTURAS Y MONTAJES C	CT MUELLES 43	24411 FUENTES NUEV	03	24 2008 014854709	0708 0708	137,69
0111	10 24105395632	FUENTES SANCHEZ VERONICA	CL LANCIA 26	24006 LEON	02	24 2009 010133818	0908 0908	978,21
0111	10 24105414729	RODRIGUEZ PAREDES EVANGE	CL MARCELINO ELOSUA	24008 LEON	03	24 2008 014857335	0708 0708	554,27
0111	10 24105415840	RODRIGUEZ BETANCOURT JES	CL DOÑA URRACA 4	24007 LEON	03	24 2008 014857436	0708 0708	573,19
0111	10 24105426651	COM.B. SAMBO	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014858244	0708 0708	275,20
0111	10 24105430085	VILORIA ESTRUCTURAS EMPR	AV FABERO 20	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014859153	0708 0708	3.691,80
0111	10 24105438775	COM.B. PALACE	CL EMBALSE DE PEÑARR	24400 PONFERRADA	02	24 2008 015444789	0808 0808	765,26
0111	10 24105440189	VILA RODRIGUEZ JULIO CES	CL NUEVE DE FEBRERO	24005 LEON	03	24 2008 014859557	0708 0708	51,61
0111	10 24105441607	LOSSER — DIDIER	CL CARRO CELADA 11	24300 BEMBIBRE	02	24 2009 010137555	0908 0908	483,38
0111	10 24105454034	ALVAREZ CASTELLANO FERNA	CL ARROYO JALON 53	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 014860668	0708 0708	243,88
0111	10 24105461209	INGENORTE OBRAS Y PROYEC	CL GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2008 014861072	0708 0708	7.676,54
0111	10 24105461916	AYOUB — NAIMA	CL PEREZ GALDOS 33	24009 LEON	03	24 2008 014861173	0708 0708	24,26
0111	10 24105466863	ARIAS VERGARA, S.L.L.	CL VIA AUGUSTA (URB.)	24191 SAN ANDRES D	03	24 2008 014861476	0708 0708	530,52
0111	10 24105476161	ASTUR VERTICAL, S.L.	CL LA TERCIA 7	24007 LEON	03	24 2008 014862284	0708 0708	3.277,97
0111	10 24105478484	MONTAJES EDUARDO, S.L.	CL COVADONGA 49	24193 VILLAQUILAMB	03	24 2008 014862890	0708 0708	63,96
0111	10 24105486366	GONZALEZ GARCIA TAMARA	CL LA IGLESIA 33	24195 VILLA OBISPO	02	24 2009 010141595	0808 0808	69,63
0111	10 24105507180	INSTALACIONES MARSU, S.L	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014864510	0708 0708	668,81

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. ÁPREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24105519813	INDUSTRIAS Y MONTAJES MA	AV COMPOSTILLA 21	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014865318	0708 0708	611,53
0111	10 24105637627	TORIO VILLAR CARLOS	PP LA CHANTRIA 12	24005 LEON	10	24 2008 015261806	1005 1005	1.602,31
0111	10 24105637627	TORIO VILLAR CARLOS	PP LA CHANTRIA 12	24005 LEON	10	24 2008 015262210	1105 1105	4.288,56
0111	10 24105637627	TORIO VILLAR CARLOS	PP LA CHANTRIA 12	24005 LEON	10	24 2008 015262311	1205 1205	4.039,42
0111	10 24105637627	TORIO VILLAR CARLOS	PP LA CHANTRIA 12	24005 LEON	10	24 2008 015262412	0106 0106	4.028,52
0111	10 24105637627	TORIO VILLAR CARLOS	PP LA CHANTRIA 12	24005 LEON	10	24 2008 015262513	0206 0206	4.054,06
0111	10 24105637627	TORIO VILLAR CARLOS	PP LA CHANTRIA 12	24005 LEON	10	24 2008 015262614	0306 0306	4.789,53
0111	10 24105637627	TORIO VILLAR CARLOS	PP LA CHANTRIA 12	24005 LEON	10	24 2008 015262715	0406 0406	4.653,53
0111	10 24105637627	TORIO VILLAR CARLOS	PP LA CHANTRIA 12	24005 LEON	10	24 2008 015262816	0506 0506	4.760,30
0111	10 24105637627	TORIO VILLAR CARLOS	PP LA CHANTRIA 12	24005 LEON	10	24 2008 015262917	0106 0506	869,48
0111	10 24105637627	TORIO VILLAR CARLOS	PP LA CHANTRIA 12	24005 LEON	10	24 2008 015263018	0606 0606	4.491,25
0111	10 24105637627	TORIO VILLAR CARLOS	PP LA CHANTRIA 12	24005 LEON	10	24 2008 015263119	0706 0706	3.793,34
0111	10 24105637627	TORIO VILLAR CARLOS	PP LA CHANTRIA 12	24005 LEON	10	24 2008 015263220	0806 0806	3.559,71
0111	10 24105637627	TORIO VILLAR CARLOS	PP LA CHANTRIA 12	24005 LEON	10	24 2008 015263321	0906 0906	3.563,99
0111	10 24105637627	TORIO VILLAR CARLOS	PP LA CHANTRIA 12	24005 LEON	10	24 2008 015263422	1006 1006	2.975,22
0111	10 24105637627	TORIO VILLAR CARLOS	PP LA CHANTRIA 12	24005 LEON	10	24 2008 015263523	1106 1106	2.801,28
0111	10 24105637627	TORIO VILLAR CARLOS	PP LA CHANTRIA 12	24005 LEON	10	24 2008 015263624	1206 1206	2.752,24
0111	10 24105637627	TORIO VILLAR CARLOS	PP LA CHANTRIA 12	24005 LEON	10	24 2008 015263725	0107 0107	3.214,40
0111	10 24105637627	TORIO VILLAR CARLOS	PP LA CHANTRIA 12	24005 LEON	10	24 2008 015263826	0207 0207	3.096,58
0111	10 24105637627	TORIO VILLAR CARLOS	PP LA CHANTRIA 12	24005 LEON	10	24 2008 015263927	0107 0207	105,59
0111	10 24105637627	TORIO VILLAR CARLOS	PP LA CHANTRIA 12	24005 LEON	10	24 2008 015264028	0307 0307	2.827,91
0111	10 24105637627	TORIO VILLAR CARLOS	PP LA CHANTRIA 12	24005 LEON	10	24 2008 015264129	0407 0407	2.708,60
0111	10 24105637627	TORIO VILLAR CARLOS	PP LA CHANTRIA 12	24005 LEON	10	24 2008 015264230	0507 0507	2.759,17
0111	10 24105637627	TORIO VILLAR CARLOS	PP LA CHANTRIA 12	24005 LEON	10	24 2008 015264331	0607 0607	2.752,64
0111	10 24105637627	TORIO VILLAR CARLOS	PP LA CHANTRIA 12	24005 LEON	10	24 2008 015264432	0707 0707	2.740,86
0111	10 24105637627	TORIO VILLAR CARLOS	PP LA CHANTRIA 12	24005 LEON	10	24 2008 015264533	0807 0807	2.724,88
0111	10 24105637627	TORIO VILLAR CARLOS	PP LA CHANTRIA 12	24005 LEON	10	24 2008 015264634	0907 0907	2.694,53
0111	10 24105637627	TORIO VILLAR CARLOS	PP LA CHANTRIA 12	24005 LEON	10	24 2008 015264735	1007 1007	2.039,16
0111	10 24105637627	TORIO VILLAR CARLOS	PP LA CHANTRIA 12	24005 LEON	10	24 2008 015264836	1107 1107	1.937,39
0111	10 24105637627	TORIO VILLAR CARLOS	PP LA CHANTRIA 12	24005 LEON	10	24 2008 015264937	1107 1107	26,64
0111	10 24105637627	TORIO VILLAR CARLOS	PP LA CHANTRIA 12	24005 LEON	10	24 2008 015265038	1207 1207	1.709,28
0111	10 24105637627	TORIO VILLAR CARLOS	PP LA CHANTRIA 12	24005 LEON	10	24 2008 015265139	0108 0108	669,59

RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 010024260786	PEREZ HERRERO AMABLE	CL TRAS LAS AIRAS 14	24549 CARRACEDELO	03	24 2008 015056082	0908 0908	361,21
0521	07 030082229459	ALVAREZ CASTELLANO FERNA	AV GENERAL ARROYO JA	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 014587654	0808 0808	293,22
0521	07 040035200303	MARTINEZ ROBLES JOSE LUI	TR LA FRAGUA 2	24228 CORBILLOS DE	03	24 2008 015120447	0908 0908	293,22
0521	07 070067597630	ALVAREZ MORO MARIA ISABE	PZ SANTA MARIA 3	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 014650504	0808 0808	293,22
0521	07 070072791978	SANCHEZ BELERDA JULIA	CL REINO DE LEON 12	24006 LEON	03	24 2008 014972624	0908 0908	293,22
0521	07 070081415480	CADENAS VILLAVEDE JOSE	AV EL CASTILLO 189	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015056789	0908 0908	293,22
0521	07 071015692641	MAESO SANCHEZ IVAN	AV DEL CASTILLO 203	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012369586	0308 0308	361,21
0521	07 071015692641	MAESO SANCHEZ IVAN	AV DEL CASTILLO 203	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012786989	0408 0408	361,21
0521	07 071015692641	MAESO SANCHEZ IVAN	AV DEL CASTILLO 203	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013358986	0508 0508	361,21
0521	07 071015692641	MAESO SANCHEZ IVAN	AV DEL CASTILLO 203	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013611792	0608 0608	361,21
0521	07 071015692641	MAESO SANCHEZ IVAN	AV DEL CASTILLO 203	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014007674	0708 0708	361,21
0521	07 071015692641	MAESO SANCHEZ IVAN	AV DEL CASTILLO 203	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014007775	0808 0808	361,21
0521	07 071016991431	LARA GARCIA JOSE	CL ORTIGAL 23	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014505509	0808 0808	293,22
0521	07 080209494057	GONZALEZ RIVERA JESUS VI	CL CASTILLO DE CORNA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014588159	0808 0808	293,22
0521	07 080301288894	RODRIGUEZ FERNANDEZ ESPE	PZ FERNANDO MIRANDA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015057496	0808 0808	293,22
0521	07 080341207024	DIEZ MURIEL JOSE	CL PICONES 4	24282 MONTEJOS DEL	03	24 2008 014651009	0808 0808	293,22
0521	07 080391116756	SANCHEZ MARTINEZ JOSE	CM DE PRADOS, S/N	24393 SANTA MARINA	03	24 2008 014651211	0808 0808	363,83
0521	07 080456546286	RODRIGUEZ ALVAREZ MARIA	AV PONFERRADA 4	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015058106	0908 0908	293,22
0521	07 081033956412	LERA MARAÑA MARIA PILAR	CL SAN JUAN DE LA CR	24007 LEON	03	24 2008 014973735	0908 0908	293,22
0521	07 081043994700	PEREZ RODRIGUEZ MARTA	PZ FERNANDO MIRANDA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015058611	0808 0808	293,22
0521	07 081114480051	HUSSAIN — NAZIR	CL RIO ANCARES, S/N	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013558813	0908 0908	308,39
0521	07 081202497346	GUGLES — THEODOR EMILI	PZ ALBENIZ I I	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014589674	0708 0708	293,22
0521	07 081202497346	GUGLES — THEODOR EMILI	PZ ALBENIZ I I	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014589775	0808 0808	293,22
0521	07 090030663321	DOS ANJOS CORREIA ONOFRE	AV LLANOS DE NAVA 8	24008 LEON	03	24 2008 014506519	0808 0808	293,22
0521	07 090040410407	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SAN PEDRO DE CAST	24005 LEON	03	24 2008 015122366	0908 0908	310,87
0521	07 091005427379	FERNANDEZ MATILLA ANA CR	CL PRESILLAS 8	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014974139	0908 0908	293,22
0521	07 091011054490	HASSINE — SAADIA	CL FERNANDO III 4	24009 LEON	03	24 2008 014506923	0808 0808	293,22
0521	07 120049977671	SANTOS FERNANDEZ JOSE LU	CL CAMPANILLAS 19	24008 LEON	03	24 2008 014974442	0908 0908	293,22
0521	07 150030690267	ANEIROS LAGO MANUEL	CL ALFONSO V 2	24001 LEON	03	24 2008 014974644	0908 0908	293,22
0521	07 150059910004	VEGA RODRIGUEZ BELARMINO	CT DE ORENSE KM. 3	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014590078	0808 0808	380,64
0521	07 150072323576	VIDAL SEJO FRANCISCO	CL RIO VALDELLORMA 7	24010 LEON	03	24 2008 014507327	0808 0808	293,22
0521	07 150072323576	VIDAL SEJO FRANCISCO	CL RIO VALDELLORMA 7	24010 LEON	03	24 2008 014974745	0908 0908	293,22
0521	07 150092234949	SANCHEZ ESTRIVIZ RAIMUND	CL LOS OLIVOS 6	24416 SANTO TOMAS	03	24 2008 014590381	0808 0808	293,22
0521	07 151001818879	CONDE PEREIRA RAFAEL	AV AMERICA 14	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014590482	0808 0808	293,22
0521	07 151010567673	REMUÑAN RODRIGUEZ DAVID	CT MADRID CORUÑA 288	24000 ASTORGA	03	24 2008 014507630	0808 0808	363,83
0521	07 161004691780	DAGHOUSI — ABDELILAH	PZ SOTONDRIO 2	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 014652524	0808 0808	293,22
0521	07 200029570113	LORENZO BLANCO TOMAS	CL BLAS DE OTERO 4	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2008 014652928	0808 0808	293,22
0521	07 200061537875	BARROSO MARTIN TEODORO	CL AMPAZUELA 26	24121 POBLADURA DE	03	24 2008 014507933	0808 0808	293,22
0521	07 200065004718	PEREZ PELAEZ SALUSTIANO	CT QUINTANILLA 22	24270 CARRIZO DE L	03	24 2008 014653029	0808 0808	293,22
0521	07 240031641983	NOGUEIRA SANTOS TOMAS	CL ANTONIO ARIAS, S/	24764 SAN MAMES DE	03	24 2008 015124386	0908 0908	293,22
0521	07 2400334431240	ARIAS RODRIGUEZ FRANCISC	CL SAN GUILLERMO 48	24006 LEON	03	24 2008 014977472	0908 0908	293,22
0521	07 240034577548	GARCIA CUENCA MARIO VICE	UR URBANIZACION EL H	24196 CARBAJAL DE	03	24 2008 014509852	0808 0808	470,03
0521	07 240034833687	CUERVO PEREZ GUMERSINDO	PZ CAÑO SANTA ANA 10	24006 LEON	03	24 2008 014977775	0908 0908	293,22

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240034861070	SARIÑENA FERNANDEZ LAZAR	CL CANTAMILANOS 22	24008 LEON	03	24 2008 014510155	0808 0808	712,94
0521	07 240034985958	RODRIGUEZ ROBLES ISIDRO	CL SAN JUAN 3	24836 VEGACERVERA	03	24 2008 014655554	0708 0708	304,98
0521	07 240034985958	RODRIGUEZ ROBLES ISIDRO	CL SAN JUAN 3	24836 VEGACERVERA	03	24 2008 014655655	0808 0808	304,98
0521	07 240035381335	ESTEBAN CARRIBA EMILIO	AV 18 DE JULIO 44	24008 LEON	03	24 2008 014978179	0908 0908	293,22
0521	07 240035735383	GARCIA RODRIGUEZ PIO	CL CONDE DE LEMOS 3	24540 CACABELOS	03	24 2008 014592405	0808 0808	293,22
0521	07 240038400055	VUELTA VILLAFANE FELIPE	CL REAL 9	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 014658483	0808 0808	358,80
0521	07 240038703785	CARRO LEON LUIS JAVIER	CL JUAN DE RIBERA 14	24009 LEON	03	24 2008 014510862	0808 0808	308,39
0521	07 240039156352	ALVAREZ MONJE JUAN JESUS	CL LUCIANA FERNANDEZ	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014592809	0708 0708	293,22
0521	07 240039156352	ALVAREZ MONJE JUAN JESUS	CL LUCIANA FERNANDEZ	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014592910	0808 0808	293,22
0521	07 240039264365	CAÑON ALVAREZ GREGORIO	ZZ NO CONSTA	24160 GRADEFES	03	24 2008 015128834	0908 0908	194,66
0521	07 240039284270	GARCIA MAYO RAFAEL ANTON	CL LA FUENTE 32	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014511165	0808 0808	293,22
0521	07 240039571432	FILIFE POZAS PEREIRA JOS	CL TARIFA 3	24003 LEON	03	24 2008 014979492	0908 0908	308,39
0521	07 240039905777	MANZANO FERNANDEZ MARIA	CL COLON 25	24001 LEON	03	24 2008 014979694	0908 0908	293,22
0521	07 240040645910	SANCHEZ FERNANDEZ LUCAS	CL CONCILLO 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 015129137	0908 0908	293,22
0521	07 240041066444	SOLIS GARNELO DARIO	CL ANCHA 32	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014593213	0808 0808	293,22
0521	07 240041113631	ARIAS ROBLES JULIO	CL LOS CUBOS 27	24007 LEON	03	24 2008 014511569	0808 0808	680,28
0521	07 240041279238	BALLESTEROS FERNANDEZ EL	CL LA MARTINA S/N	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015062651	0908 0908	409,72
0521	07 240041547404	ALONSO ARIAS DOMINGA	CL LAS ERAS 11	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 014659796	0808 0808	308,39
0521	07 240042276217	ANDRES MANTECON ANGEL GE	CL SAN IGNACIO DE LO	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014512175	0808 0808	293,22
0521	07 240042699781	RODRIGUEZ SANTALLA MANUE	CL ISAAC PERAL 1	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015062954	0908 0908	49,03
0521	07 240042717969	GARCIA ALVAREZ JOSE MARI	CL GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2008 014660911	0808 0808	441,76
0521	07 240042720700	BARRAGAN CONDES INOCENCI	CL BATALLA LEPANTO 1	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015063055	0908 0908	293,22
0521	07 240042826790	LUIS RODRIGUEZ ANTONIO	CL PEÑA ERCINA 2	24008 LEON	03	24 2008 014512276	0808 0808	293,22
0521	07 240042936221	VIDAL VOCES ALFREDO	CL SIETE UR.VILLAFR	24500 VILLA FRANCA	03	24 2008 015063156	0908 0908	557,42
0521	07 240042978253	MARTINEZ BALBOA JUAN JOS	CL ORTIGAL 104	24010 LEON	03	24 2008 014980101	0908 0908	293,22
0521	07 240042999471	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL GRAN CAPITAN 7	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014512579	0808 0808	293,22
0521	07 240043280468	DIEZ DOMINGO ELIO	AV COMPOSTILLA 28	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014593920	0808 0808	574,58
0521	07 240043314420	VAQUERO PEREZ TOMAS	CL LA CUESTA 1	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014981213	0908 0908	363,83
0521	07 240043326746	FERNANDEZ RAMOS ANTONIO	CL MORALES 1	24700 ASTORGA	03	24 2008 014661517	0808 0808	293,22
0521	07 240043473155	MARTIN VALLEJO GREGORIO	CL LEITARIEGOS 8	24008 LEON	03	24 2008 014513084	0808 0808	363,83
0521	07 240044002413	RODRIGUEZ PUGA MARIA AZU	CL SANTA ANA 1	24006 LEON	03	24 2008 014981718	0908 0908	293,22
0521	07 240044073646	CANO DIEZ GERMINIANO	CL ARADUEY 4	24010 LEON	03	24 2008 014982021	0908 0908	293,22
0521	07 240044134169	MALLO MORAL JESUS	CL JOSE VALGOMA SUAR	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014594425	0808 0808	293,22
0521	07 240044215611	GONZALEZ VEGA JOSE ANGEL	CL EL RELOJ 4	24410 CAMPONARAYA	03	24 2008 015063964	0908 0908	684,89
0521	07 240044672319	ALLER ESCUDERO JULIO	CL REYES CATOLICOS 2	24007 LEON	03	24 2008 014982425	0908 0908	293,22
0521	07 240044828529	CADENAS CARDO SATURIO	CL GENERAL SANJURJO	24001 LEON	03	24 2008 014983223	0908 0908	293,22
0521	07 240045150144	LOBATO MERINO BUENAVENTU	AV VALDES 20	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014595132	0808 0808	293,22
0521	07 240045221175	MARTINEZ VEGA INOCENCIO	CL FUNDICION 6	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 013543084	0608 0608	24,43
0521	07 240045246538	LASAGA IRAOLA JOSE IGNAC	CL CIPRIANO HUERGA 1	24004 LEON	03	24 2008 014983435	0908 0908	293,22
0521	07 240046166523	LOPEZ RIVA JOSE LUIS	CL PEÑA CUERVO 9	24008 LEON	03	24 2008 014984142	0908 0908	293,22
0521	07 240046204919	GONZALEZ GARCIA RUFINO	CL SAN IGNACIO DE LO	24010 LEON	03	24 2008 014515613	0808 0808	308,10
0521	07 240046253217	POLLAN FUENTES FERNANDO	AV LA MAGDALENA 15	24009 LEON	03	24 2008 014515815	0808 0808	293,22
0521	07 240046390229	FOLLA ABAD RAMON	CL ISAAC GARCIA QUIR	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 015134389	0908 0908	293,22
0521	07 240046443981	IGON CARBALLO JOSE LUIS	AV DEL FERROCARRIL 2	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014642563	0906 0906	280,97
0521	07 240046443981	IGON CARBALLO JOSE LUIS	AV DEL FERROCARRIL 2	24400 PONFERRADA	03	24 2006 015027735	1006 1006	280,97
0521	07 240046443981	IGON CARBALLO JOSE LUIS	AV DEL FERROCARRIL 2	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010194282	1106 1106	280,97
0521	07 240046443981	IGON CARBALLO JOSE LUIS	AV DEL FERROCARRIL 2	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010527722	1206 1206	280,97
0521	07 240046443981	IGON CARBALLO JOSE LUIS	AV DEL FERROCARRIL 2	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010988975	0107 0107	290,52
0521	07 240046443981	IGON CARBALLO JOSE LUIS	AV DEL FERROCARRIL 2	24400 PONFERRADA	03	24 2007 010989076	0207 0207	290,52
0521	07 240046482882	SANTOS ALMIRANTE JUAN JO	CL ALFEREZ PROVISION	24001 LEON	03	24 2008 014984647	0908 0908	293,22
0521	07 240046490158	AMADO BRIME MANUEL	CL OBISPO ALMARCHA 5	24006 LEON	03	24 2008 014984748	0708 0708	293,22
0521	07 240046490158	AMADO BRIME MANUEL	CL OBISPO ALMARCHA 5	24006 LEON	03	24 2008 014984849	0908 0908	293,22
0521	07 240046741247	LOSADA FUERTES MARIA GLO	CL CONCHA ESPINA 3	24007 LEON	03	24 2008 014985152	0908 0908	308,39
0521	07 240047235745	GUERRA VECILLAS FROILAN	CL BATALLA DE LEPANT	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014665961	0808 0808	498,05
0521	07 240047344768	BANDERA VILLANUEVA M ROS	CL EL SOL 27	24009 ARMUNIA	03	24 2008 014985455	0908 0908	308,39
0521	07 240047502800	PEREZ GIL JOSE LUIS	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	03	24 2008 014985556	0908 0908	293,22
0521	07 240047791574	ALVAREZ SARRIEGO ROBERTO	AV S MAMES 58	24007 LEON	03	24 2008 014986162	0908 0908	308,39
0521	07 240048567574	PRADA MERAYO ANTONIO	CL ALCON 23	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014597051	0808 0808	293,22
0521	07 240048668214	MARINHO — ARTUR	AV DE LA CONSTITUCIO	24100 VILLABLINO	03	24 2008 014597152	0708 0708	330,48
0521	07 240048668214	MARINHO — ARTUR	AV DE LA CONSTITUCIO	24100 VILLABLINO	03	24 2008 014597253	0808 0808	330,48
0521	07 240048735508	DIEZ GARCIA ALBERTO FRAN	AV JOSE AGUADO 34	24005 LEON	03	24 2008 014667678	0808 0808	293,22
0521	07 240049337918	GONZALEZ FERNANDEZ RAMON	CL MAESTRO NICOLAS 8	24005 LEON	03	24 2008 014986667	0908 0908	293,22
0521	07 240049427844	TUÑON INFANZON MARIA OLG	CL DEL POZO 7	24003 LEON	03	24 2008 014986869	0908 0908	293,22
0521	07 240049817359	LOPEZ CAINZOS EMILIO	CL CAÑADA REAL 13	24199 MARIALBA DE	03	24 2008 015138433	0908 0908	293,22
0521	07 240050739061	FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL	CL LANCIA 5	24004 LEON	03	24 2008 014987879	0908 0908	293,22
0521	07 240050839600	GAYO FERNANDEZ JOSE ANTO	AV DE ESPAÑA 38	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014598667	0808 0808	293,22
0521	07 240050869710	VILLANUEVA PEREZ CEFERIN	CL BATALLA DE CERIÑO	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014598768	0808 0808	293,22
0521	07 240051171622	RODRIGUEZ PAREDES EVANGE	CL MARCELINO ELOSUA	24008 LEON	03	24 2008 014670005	0808 0808	308,39
0521	07 240051214866	ALONSO ALONSO FERNANDO	ZZ NO CONSTA	24940 SAN CIPRIANO	03	24 2008 015139544	0908 0908	293,22
0521	07 240051288931	PACHO PACHO FELIX	CL ORDOÑO III 5	24008 LEON	03	24 2008 014519754	0808 0808	293,22
0521	07 240051438774	ARIAS CRESPO ALFONSO	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2008 014988586	0908 0908	293,22
0521	07 240051531734	CANEDO CANEDO JUAN JOSE	AV HIGALICA 16	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014599172	0808 0808	570,53
0521	07 240051623175	ARIAS BALBOA JOSE RAMON	CT MOLINASECA KM 5,5	24413 MOLINASECA	03	24 2008 014599273	0808 0808	293,22
0521	07 240051835868	ROBLES GARCIA MARIO	CL JUAN XXIII 1	24006 LEON	03	24 2008 015140655	0908 0908	534,24
0521	07 240051853753	RODRIGUEZ BLANCO GREGORI	AV LOS ESCRITORES 33	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014599475	0808 0808	293,22
0521	07 240051853854	RODRIGUEZ GONZALEZ LISAR	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014599576	0808 0808	293,22

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240052175772	GOMEZ MACIAS JORGE	PZ MANUEL DE FALLA 9	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015069018	0908 0908	293,22
0521	07 240052189011	SAN JOSE DIAZ FRANCISCO	CL TEMPLARIOS 1	24009 LEON	03	24 2008 014520966	0808 0808	293,22
0521	07 240052232154	COROAS CALLEJA FRANCISCO	CL LOS COMUNEROS 7	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015069119	0908 0908	358,80
0521	07 240052298034	TURIENZO MIGUELEZ ANDRES	PJ JUAN CARLOS I REY	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014672429	0808 0808	293,22
0521	07 240052485263	MONTENDON NGUYEN MARIA C	CL CONCORDIA 11	24009 LEON	03	24 2008 014521370	0808 0808	260,86
0521	07 240052572361	MARTINEZ LAMAS MANGELES	CL REAL 77	24007 VILLAMOROS D	03	24 2008 015142372	0908 0908	293,22
0521	07 240052597926	VERGARA FERNANDEZ JUAN C	CL VIA AUGUSTA 69	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014521572	0808 0808	293,22
0521	07 240052967637	CARRILLO ROMON ALBERTO	CL BURGO NUEVO 4	24001 LEON	03	24 2008 014990408	0908 0908	293,22
0521	07 240053150523	CAO MARQUES MARIA DOLORE	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014601192	0808 0808	293,22
0521	07 240053172246	SAEZ PUENTE JOSE ANGEL	CL REYES CATOLICOS 2	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014601293	0808 0808	293,22
0521	07 240053231759	MARCOS RODRIGUEZ FRANCIS	CL MAESTRO NICOLAS 5	24005 LEON	03	24 2008 014522178	0808 0808	447,07
0521	07 240053360788	EMPERADOR FRANCO CARLOS	CL RAMONY CAJAL 29	24002 LEON	03	24 2008 014990913	0908 0908	293,22
0521	07 240053438489	FERNANDEZ GARNELO ISAAC	CL MANUEL RODRIGUEZ	24540 CACABELOS	03	24 2008 014601903	0808 0808	293,22
0521	07 240053492447	PUENTE ROBLES EDUARDO	CL PEREDA 13	24008 LEON	03	24 2008 014991014	0908 0908	293,22
0521	07 240053805170	ARTEAGA BODEGA OVIDIO	AV JOSE AGUADO 1	24005 LEON	03	24 2008 014991317	0908 0908	293,22
0521	07 240053916419	GARCIA GONZALEZ JUAN	CL EL ROSARIO 7	24767 JIMENEZ DE J	03	24 2008 014675560	0808 0808	293,22
0521	07 240054435266	PEREZ GIL EUGENIO	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	03	24 2008 014992125	0908 0908	293,22
0521	07 240054601075	FERNANDEZ SANTAMARIA ELO	CT DE LOS BARRIOS 3	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014603317	0808 0808	293,22
0521	07 240054650383	SEVANE NEIRA DALMIRO	CL SAN ANTONIO 40	24390 VILLAVARDE D	03	24 2008 014603620	0808 0808	293,22
0521	07 240054671100	GARCIA VEGA FRANCISCO J	CL ELOY REIGADA 25	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 015073260	0908 0908	293,22
0521	07 240054939969	SANTOS MOUTINHO CAMILO A	CL CARRAL 1	24411 FUENTES NUEV	03	24 2008 014604024	0808 0808	293,22
0521	07 240054972406	MORAN RODRIGUEZ CARLOS	AV VILLAFRANCA 9	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 014604125	0808 0808	293,22
0521	07 240055561678	DE LA VEGA PEREZ SANTAMA	CL ISAAC PERAL 16	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014604529	0808 0808	293,22
0521	07 240055714757	GARCIA MORENO FRANCISCO	PZ SAN BARTOLOME, S/	24319 NOCEDA	03	24 2008 015074169	0908 0908	250,07
0521	07 240055744766	VALLADARES GONZALEZ PABL	UR LOS LLANTALES 30	24196 CARBAJAL DE	03	24 2008 014677075	0808 0808	293,22
0521	07 240055833581	CASIMIRO APOLINARIO EDUA	AV ANDALUCIA LA PLAC	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014604731	0808 0808	293,22
0521	07 240056106595	REDONDO FERNANDEZ JOSE A	AV ASTORGA 4	24009 LEON	03	24 2008 014525717	0808 0808	293,22
0521	07 240056191673	SERRANO CASADO SANTOS	AV ANTIBIOTICOS 133	24192 TROBAJO DEL	03	24 2008 014677580	0808 0808	293,22
0521	07 240056220369	SAN MIGUEL GONZALEZ JOSE	CL VALENTIN GARCIA Y	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014605236	0808 0808	293,22
0521	07 240056228554	ALONSO GAZTELUMENDI AURE	AV DE FABERO 20	24400 FLORES DEL S	03	24 2008 014605337	0808 0808	293,22
0521	07 240056334648	MORETE FUERTES ANTONIO A	CL JUAN XXIII 9	24540 CACABELOS	03	24 2008 014605640	0808 0808	243,70
0521	07 240056426190	ISLA GONZALEZ NEMESIO	CL ORTEGA Y GASSET 2	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014605741	0808 0808	293,22
0521	07 240056426190	ISLA GONZALEZ NEMESIO	CL ORTEGA Y GASSET 2	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015075179	0908 0908	293,22
0521	07 240057032139	MOREIRA FILGUEIRA RAMON	CL SUSANA GONZALEZ -	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 015075785	0908 0908	293,22
0521	07 240057049620	BLANCO VALLE JUAN MANUEL	CL LAS CUEVAS	24232 ARDON	03	24 2008 014996771	0908 0908	293,22
0521	07 240057071949	DIEZ GONZALEZ MANUEL	CL PADRE LOBERA 14	24007 LEON	03	24 2008 014528545	0808 0808	574,58
0521	07 240057249074	MARTIN GALLEGO GREGORIO	CL SAN JUAN BOSCO 55	24009 LEON	03	24 2008 014997377	0908 0908	293,22
0521	07 240057303941	CAMACHO CUESTA JOSE RAMO	CL VILLABENAVENTE 7	24004 LEON	03	24 2008 014997579	0908 0908	293,22
0521	07 240057423674	GOMEZ FIDALGO IGNACIO	CL AVE MARIA 1	24007 LEON	03	24 2008 014997781	0908 0908	326,06
0521	07 240057475612	YANUTOLO UDIAZ PAULINO	CL REGUERO LAS MONJA	24700 ASTORGA	03	24 2008 015149244	0908 0908	293,22
0521	07 240057532394	GONZALEZ LLAMAZARES ROBE	CL ANTONIO MACHADO 4	24007 VILLOBISPO	03	24 2008 014998185	0908 0908	260,86
0521	07 240057541286	SANCHEZ CEBALLOS CESAR	CL ANTONIO VAZQUEZ F	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014529858	0808 0808	334,40
0521	07 240057591002	GUTIERREZ RODRIGUEZ FRAN	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	03	24 2008 014998387	0908 0908	293,22
0521	07 240057631519	ALONSO MALVIS JULIO CESA	CL GENERAL VIVES 38	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014606751	0808 0808	293,22
0521	07 240057681433	GARCIA FERNANDEZ DIONISI	CL ABOGADO JOSE FUER	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014530161	0808 0808	293,22
0521	07 240057785810	NUÑEZ BARRIO JOSE LUIS	AV CONSTITUCION 33	24100 VILLABINO	03	24 2008 014606953	0808 0808	293,22
0521	07 240057842087	LOZANO LLAMAS JOSE LUIS	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2008 014999296	0908 0908	293,22
0521	07 240057990924	GARCIA PEREZ ANGEL	CL PEÑA LARZON 3	24008 LEON	03	24 2008 015002229	0908 0908	294,97
0521	07 240058029724	FERNANDEZ GARCIA JOSE AN	CT CABOALLES 32	24121 AZADINOS	03	24 2008 014680614	0808 0808	293,22
0521	07 240058095095	ALONSO FIDALGO JOSE MANU	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	03	24 2008 014999906	0908 0908	293,22
0521	07 240058099846	SANTAMARTA MARCOS ANA MA	CT VALLADOLID- URB.	24227 VALDELA FUENT	03	24 2008 014681119	0808 0808	293,22
0521	07 240058124502	VELILLA MANCENIDO MIGUEL	CL PARD0 BAZAN 23	24009 LEON	03	24 2008 014531676	0808 0808	363,83
0521	07 240058201795	MIÑAMBRES LOMBAS MARIA R	CL SANTO DOMINGO DE	24350 VEGUELLINA D	03	24 2008 015150456	0908 0908	293,22
0521	07 240058263635	PEREZ FERRERO VALERIANO	CL PIO DE CELA 29	24350 VEGUELLINA D	03	24 2008 014681321	0808 0808	293,22
0521	07 240058302334	GARCIA GUERRA MARCO ANTO	CL SENECA 16	24350 VEGUELLINA D	03	24 2008 014681422	0808 0808	293,22
0521	07 240058455413	DIAZ GONZALEZ FRANCISCO	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014607963	0808 0808	363,83
0521	07 240058672752	GARRIDO GONZALEZ JUAN JO	CL JUAN MADRAZO 16	24002 LEON	03	24 2008 015000916	0908 0908	293,22
0521	07 240058681745	SIERRA CALERO ABEL	CL LA ESTRELLA 4	24700 ASTORGA	03	24 2008 015151567	0908 0908	304,98
0521	07 240058783593	MARTINEZ GARCIA HUGO	CL ORELLAN 8	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014608468	0808 0808	293,22
0521	07 240059233130	GONZALEZ REQUEJO MARIA C	CL VELAZQUEZ 16	24004 LEON	03	24 2008 015002229	0908 0908	293,22
0521	07 240059288195	ROJAS MARTINEZ CANDIDO	CL OSCURA 3	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 014609276	0808 0808	293,22
0521	07 240059299111	LARRACOECHEA GARCIA FRAN	CL REPUBLICA DE NICA	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014534104	0808 0808	294,97
0521	07 240059372465	MORAN ALONSO ALBERTO	CL PEÑA BLANCA 11	24008 LEON	03	24 2008 014534407	0808 0808	293,22
0521	07 240059468455	LOPEZ LOBO IGNACIO	CL PADRE ARINTERO 10	24001 LEON	03	24 2008 015002936	0908 0908	293,22
0521	07 240059469768	FERNANDEZ MORAL MIGUEL	AV DE LOS ESCRITORES	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015078617	0908 0908	363,83
0521	07 240059470071	HERRERA RODRIGUEZ JOSE M	AV FERROCARRIL 30	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014609579	0808 0808	293,22
0521	07 2400595604962	IGLESIAS GONZALEZ BEATRI	CL PARAMO LEONES 22	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014534609	0808 0808	293,22
0521	07 2400595675791	GARCIA FERNANDEZ PEDRO A	CL ASTORGA 18	24009 LEON	03	24 2008 014534912	0808 0808	293,22
0521	07 2400595675791	GARCIA FERNANDEZ PEDRO A	CL ASTORGA 18	24009 LEON	03	24 2008 015003239	0908 0908	293,22
0521	07 240059720857	ORTEGA TORRECILLAS ANTON	AV GENERAL VIVES 8	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015079122	0908 0908	293,22
0521	07 240059841095	REY ESCUREDO RAMON	CL GOMEZ NUÑEZ 14	24420 FABERO	03	24 2008 014610286	0808 0808	293,22
0521	07 240059913746	FERNANDEZ GARCIA JOSE MA	CL MATEO GARZA 19	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014610387	0808 0808	293,22
0521	07 240059965276	ORDOÑEZ PEÑA JESUS	CL SIMON ARIAS (PUENT	24005 LEON	03	24 2008 014535821	0808 0808	293,22
0521	07 240060124015	OLIVER CANTORA ANTONIO	CL CURIA 9	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 014610791	0808 0808	293,22
0521	07 240060272949	CRESCO DELGADO SANTIAGO	CL LA UNION 20	24391 RIBASECA	03	24 2008 014685765	0808 0808	293,22
0521	07 240060416227	SUAREZ CUENILLAS M CONCEP	CL LAS PROVINCIAS 32	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014536831	0808 0808	293,22

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240060458562	SANTOS LOPEZ JOSE ANTONI	CL CARBAJO, S/N	24764 SAN MAMES DE	03	24 2008 015155510	0908 0908	30,32
0521	07 240060633970	IGLESIAS ALVAREZ DAVID	CL LA HIGALICA 21	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014611704	0808 0808	293,22
0521	07 240060679945	FERNANDEZ GURDIEL FERNAN	CL RIOSOL 5	24010 LEON	03	24 2008 014537336	0808 0808	293,22
0521	07 240060758555	ALONSO LUENGO FELICIDAD	AV INGENIERO SAENZ D	24009 LEON	03	24 2008 015005663	0908 0908	293,22
0521	07 240060786039	GARCIA FEIJOO JOSE MANUE	CL JUAN DE BADAJOZ 1	24001 LEON	03	24 2008 015005865	0908 0908	308,39
0521	07 240060892032	FUERTES DIEZ FRANCISCO J	CL CAMPANILLAS 1	24008 LEON	03	24 2008 015006168	0908 0908	293,22
0521	07 240060912543	SUERO GARCIA JOSE ANTONI	CL EL RELOJ 10	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014612007	0808 0808	293,22
0521	07 240060919718	ASTIARRAGA GARCIA GUILLE	CL FRANCISCO DEVILL	24005 LEON	03	24 2008 014538144	0708 0708	326,06
0521	07 240060919718	ASTIARRAGA GARCIA GUILLE	CL FRANCISCO DEVILL	24005 LEON	03	24 2008 014538245	0808 0808	326,06
0521	07 240061099873	RODRIGUEZ LOPEZ DANIEL	CL RENFE 6	24000 PONFERRADA	03	24 2008 014612411	0808 0808	293,22
0521	07 240061268615	MIRANDA FERNANDEZ JULIAN	CL ORUGO 10	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 015007279	0908 0908	293,22
0521	07 240061456248	CARBAJO NOGAL CARLOS	CL FRONTERA 59	24197 VILLARRODRIG	03	24 2008 014688900	0808 0808	293,22
0521	07 240061469180	VILLANUEVA PEREZ JOSE MA	CL CARMEN 4	24001 LEON	03	24 2008 015007784	0908 0908	293,22
0521	07 240061482823	MONTILLA CORTABITARTE AN	CL DONOSO CORTES 22	24008 LEON	03	24 2008 014539962	0808 0808	363,83
0521	07 240061565877	DIEGUEZ ALVAREZ SANTIAGO	AV DE GALICIA 299	24411 FUENTES NUEV	03	24 2008 014613118	0808 0808	293,22
0521	07 240061725929	ALONSO TASCON JOSE JAVIE	ZZ NO CONSTA	24940 QUINTANILLA	03	24 2008 015159247	0908 0908	293,22
0521	07 240061748157	SANCHEZ CARBAJO MANGELE	CL AVE MARIA 1	24000 PONFERRADA	03	24 2008 015081950	0908 0908	293,22
0521	07 240062177280	BARRIOLUENGO GORGOJO FRA	CL ALFREDO NISTAL 8	24007 LEON	03	24 2008 015008895	0908 0908	304,98
0521	07 240062240635	FRANCO GOMEZ ANA MARIA	CL EL ORO 16	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014613522	0808 0808	293,22
0521	07 240062249325	CASTRO PRIETO JULIAN	CL DOÑA CONSTANZA 14	24009 LEON	03	24 2008 015009000	0908 0908	293,22
0521	07 240062273876	PELLUTERO INAREJOS EMILI	CL PADRE LOBERA 5	24007 LEON	03	24 2008 015009101	0908 0908	308,90
0521	07 240062311262	CASTAÑON PEREZ ANTOFINA	CL LA RAYA	24191 SAN ANDRES D	03	24 2008 015009202	0908 0908	293,22
0521	07 240062435140	CARBALLO VALES LUIS	CL BRIANDA DE OLIVER	24005 LEON	03	24 2008 014541780	0808 0808	293,22
0521	07 240062565583	FERNANDEZ FERNANDEZ FEDE	CL ARRIBA 15	24392 FOJEDO DEL P	03	24 2008 015160661	0908 0908	293,22
0521	07 241000031608	RODRIGUEZ PEREZ OSCAR	CL LA IGLESIA 13	24640 ROBLA LA	03	24 2008 014692233	0808 0808	293,22
0521	07 241000081825	VALDEON SUAREZ FRANCISCO	CL LUIS GUARDO 12	24850 BOÑAR	03	24 2008 014692738	0808 0808	304,98
0521	07 241000114359	RODRIGUEZ JIMENEZ JAVIER	CL NUESTRA SEÑORA 5	24411 FUENTES NUEV	03	24 2008 014614633	0808 0808	293,22
0521	07 241000205501	ANDRES TESTON JUAN CARLO	CT ADANERO-GIJON S/N	24640 ROBLA LA	03	24 2008 014693142	0808 0808	293,22
0521	07 241000207420	GETINO DIEZ MARIA VICTOR	CL SAN JUAN DE LA CR	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014542891	0708 0708	293,22
0521	07 241000330082	PEREZ MATA FERNANDO JOSE	CL SAN AGUSTIN 15	24001 LEON	03	24 2008 015011121	0908 0908	293,22
0521	07 241000336651	CENTENO GARCIA LUIS JAVI	CL LA CASERIA 2	24197 VILLANUEVA D	03	24 2008 014693647	0808 0808	293,22
0521	07 241000411524	GARCIA FERNANDEZ ALFONSO	CL LA ANUNCIATA 10	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 015011424	0908 0908	308,39
0521	07 241000439210	ALVAREZ ORDAS JOSE CARLO	AV PADRE ISLA 63	24002 LEON	03	24 2008 015011525	0908 0908	293,22
0521	07 241000618153	SUAREZ TRAPIELLO MARIA L	CL PABLO NERUDA 9	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 014543602	0808 0808	293,22
0521	07 241000634018	ALONSO INFANTE ROSA MARI	CL PEÑA ERCINA 12	24008 LEON	03	24 2008 015012232	0908 0908	293,22
0521	07 241000711921	LINARES PEÑIN JOSE MIGUE	CL CORREOS 5	24762 SANTA ELENA	03	24 2008 015164402	0908 0908	293,22
0521	07 241000742435	ANTON PEREZ JULIO	CL LOS HUELMO 2	24763 REGUERAS DE	03	24 2008 014694657	0808 0808	293,22
0521	07 241000779316	ARIAS ARIAS ANA FELICIA	CL VIA AUGUSTA 69	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014544006	0808 0808	293,22
0521	07 241000877225	DE OLIVEIRA JUVINO JESUS	CL CARRO CELADA	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 015084778	0908 0908	294,97
0521	07 241000910971	GONZALEZ SEVILLA MARIA P	CL HORNO 6	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014615744	0808 0808	293,22
0521	07 241000955544	SANCHEZ CASTRO FRANCISCO	CL LAS CORTES 6	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 015165008	0908 0908	293,22
0521	07 241001004638	LAULHE ARTIGOLE FIERRO R	CL SAN RAFAEL 21	24007 LEON	03	24 2008 015013141	0908 0908	293,22
0521	07 241001351313	RODRIGUEZ AMIGO JOSE MAN	CL COSME ANDRADE 6	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014616754	0808 0808	346,76
0521	07 241001410826	VIDAL ENCINA JOSE MANUEL	CL CRISTOBAL COLON	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 014616855	0808 0808	347,15
0521	07 241001480746	GONZALEZ MARTINEZ JAVIER	CL VEGA DEL PALO, S/N	24100 VILLABLINO	03	24 2008 015085990	0908 0908	293,22
0521	07 241001505806	GONZALEZ FRANCO BEATRIZ	AV DE LOS ANDES 21	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014616956	0808 0808	293,22
0521	07 241001609573	SANCHEZ RAIMUNDEZ IGNACI	CT ORENSE KM. 3	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015086293	0908 0908	293,22
0521	07 241001708593	DIEZ FERNANDEZ ELIO	AV COMPOSTILLA 28	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014617259	0808 0808	304,98
0521	07 241001869655	MELCON ORDOÑEZ YOLANDA	CL ALCAZAR DE TOLEDO	24001 LEON	03	24 2008 015014454	0908 0908	293,22
0521	07 241002122057	CARRO ARGUELLO RUBEN	CL FRAY DIEGO ALONSO	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 015167028	0908 0908	293,22
0521	07 241002267860	CARDOSO MARTINEZ DIEGO	CL RAMIRO II 9	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 014618067	0808 0808	293,22
0521	07 241002286654	VILLAGROY PEREZ JULIO	AV LA LIBERTAD 30	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014546834	0808 0808	293,22
0521	07 241002411744	MARTINEZ MARTINEZ MARCOS	CL SAN JULIAN 10	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014697990	0808 0808	293,22
0521	07 241002815104	MORAN FENTE MARIA BELIND	CL DAOIZ Y VELARDE 1	24006 LEON	03	24 2008 015016070	0908 0908	447,84
0521	07 241002893815	FERNANDEZ SILVA MARGARIT	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006 LEON	03	24 2008 015016272	0908 0908	293,22
0521	07 241002947466	MACHADO BARREIRO DANIEL	CL CORPUS CRISTIE 1	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014548046	0808 0808	293,22
0521	07 241002954944	ORONOS — ANTONIO	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2008 015016979	0908 0908	293,22
0521	07 241003001626	ALDEITURRIAGA VILLAMANDO	CL JUAN PEDRO APARIC	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014548450	0808 0808	293,22
0521	07 241003140355	FERNANDEZ GONZALEZ ABEL	CL LOPE DEVEGA 23	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 013522573	0708 0708	293,22
0521	07 241003140355	FERNANDEZ GONZALEZ ABEL	CL LOPE DEVEGA 23	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014698903	0808 0808	293,22
0521	07 241003248671	TERMENON RODRIGUEZ CARLO	LG CASTROQUILAME	24389 CASTROQUILAM	03	24 2008 014619481	0808 0808	299,06
0521	07 241003284845	FRANCO FIERRO DAVID	CL MONASTERIO DE CAR	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015088014	0908 0908	293,22
0521	07 241003340520	GEIJO PEÑA JORGE	CL CARRETERA 1	24369 MANZANAL DEL	03	24 2008 015169654	0908 0908	363,83
0521	07 241003388212	PEÑAS QUINTANAR ALFONSO	CL ERAS DE ABAJO 16	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014548955	0808 0808	293,22
0521	07 241003556445	LLORENTE MARTINEZ GABRIE	AV PARROCO PABLO DIE	24010 LEON	03	24 2008 014699711	0808 0808	293,22
0521	07 241003556445	LLORENTE MARTINEZ GABRIE	AV PARROCO PABLO DIE	24010 LEON	03	24 2008 014925942	0908 0908	293,22
0521	07 241003556445	LLORENTE MARTINEZ GABRIE	AV PARROCO PABLO DIE	24010 LEON	03	24 2008 014926043	1008 1008	293,22
0521	07 241003589787	GONZALEZ OBLANCA NOELIA	CL MIGUEL HERNANDEZ	24007 VILLOABISPO	03	24 2008 014699913	0808 0808	293,22
0521	07 241003730944	LOPEZ BAYON ROBERTO NICO	CL BURGO NUEVO 2	24001 LEON	03	24 2008 015018292	0908 0908	293,22
0521	07 241003911709	MAXWELL HUDSON — ANTON	CL GENERAL SANJURJO	24001 LEON	03	24 2008 015018801	0908 0908	293,22
0521	07 241004264545	PEREIRA FRESNADILLO CARL	CL SANTA ANA 26	24003 LEON	03	24 2008 015018902	0908 0908	293,22
0521	07 241004412873	FERNANDEZ CALVO JESUS	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	03	24 2008 015019306	0908 0908	293,22
0521	07 241004421664	SERRANO CARNICERO JAVIER	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2008 015019407	0908 0908	293,22
0521	07 241004510984	DIEZ GONZALEZ DAVID	CL JORGE DE MONTEMAY	24007 LEON	03	24 2008 014550470	0808 0808	303,02
0521	07 241004566558	PEREZ DIEZ GUILLERMO	CL PELETERO 9	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014550571	0808 0808	293,22
0521	07 241004581817	EL IDRISI — MHAMED	CL LAS PRESILLASÑÑÑ	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 015171573	0908 0908	293,22

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241004607075	CAMPELO RODRIGUEZ EDUARDO	CL DISEMINADO EL CAN	24410 CAMPONARAYA	03	24 2008 014620693	0808 0808	293,22
0521	07 241004653353	VILA RODRIGUEZ JULIO CES	CL NUEVE DE FEBRERO	24005 LEON	03	24 2008 014550874	0808 0808	293,22
0521	07 241004678615	RODRIGUEZ CARRASCO DANIE	CL JUAN DE LAMA 3	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014620895	0808 0808	302,04
0521	07 241004823711	IGLESIAS VALENCIA MARIA	PZ AYUNTAMIENTO 2	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2008 015172179	0908 0908	293,22
0521	07 241004900907	SOSA DIZ JONNATHAN	CL NAVAS DE TOLOSA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014621505	0808 0808	293,22
0521	07 241004996590	GAYO PRIETO MARIA ELENA	AV ESPAÑA 38	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014621707	0808 0808	293,22
0521	07 241005074190	MATEOS CELA JOSE IGNACIO	AV JOSE MARIA MONFOR	24231 ONZONILLA	03	24 2008 015172684	0908 0908	293,22
0521	07 241005197260	GIL MAFE EVA MARIA	CL SAN GUILLERMO 8	24006 LEON	03	24 2008 015021124	0908 0908	330,48
0521	07 241005249194	VEGA VELADO JORDI	CL COMANDANTE CORTIZ	24008 LEON	03	24 2008 015021427	0908 0908	293,22
0521	07 241005395607	MATEO FIGUEROE DIOGENES	CL HUERTAS DEL SACRA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015090741	0908 0908	293,22
0521	07 241005395607	MATEO FIGUEROE DIOGENES	CL HUERTAS DEL SACRA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015275041	1008 1008	293,22
0521	07 241005395607	MATEO FIGUEROE DIOGENES	CL HUERTAS DEL SACRA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015275142	1108 1108	293,22
0521	07 241005426222	ALVAREZ CRESPO ROBERTO	AV DEL BIERZO 66	24410 CAMPONARAYA	03	24 2008 014622313	0808 0808	293,22
0521	07 241005460632	ALDONZA DIEZ OSCAR	CL REAL 1	24234 VILLAMORICO	03	24 2008 015173391	0908 0908	293,22
0521	07 241005502105	SUAREZ RODRIGUEZ LEONARD	CL VELAZQUEZ 24	24005 LEON	03	24 2008 015021831	0908 0908	363,83
0521	07 241005503519	SILVA — ELEUSA APARECI	CL DEMETRIO DE LOS R	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 015173492	0908 0908	293,22
0521	07 241005527666	REDONDO VALBUENA MANUEL	CL NAZARETH 76	24008 LEON	03	24 2008 014552793	0808 0808	293,22
0521	07 241005529888	ESCUDERO CAMINERO LAURA	CL PEÑA LABRA 14	24008 LEON	03	24 2008 014552894	0808 0808	293,22
0521	07 241005635679	GARCIA ARIAS RUBEN	CL CORPUS CHRISTI 31	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014553100	0808 0808	511,98
0521	07 241005789061	IBAN UGIDOS ALICIA	CL DOMINGO FERNANDEZ	24249 POBLADURA DE	03	24 2008 015173900	0908 0908	293,22
0521	07 241005847766	MAILLO IGLESIAS CESAR	CL LA HOZ 9	24007 LEON	03	24 2008 015022639	0908 0908	293,22
0521	07 241006080820	ARRIBA DIAZ RUBEN DAVID	CL CAMPO DE LA CRUZ	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015091650	0908 0908	293,22
0521	07 241006043483	DIEZ ALVAREZ DANIEL	CL EL SOL 14	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014553504	0808 0808	293,22
0521	07 241006057429	DIEZ BARREÑADA MARIA EST	PZ LA MESTA 5	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014553605	0808 0808	313,32
0521	07 241006116740	ANDRES TESTON EDUARDO	CL COVADONGA 49	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 014704256	0808 0808	293,22
0521	07 241006123208	SANCHEZ CORRAL ROCIO ADE	CL BASILICA 29	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 015174203	0908 0908	304,98
0521	07 241006269415	VEGA RODRIGUEZ JESUS MAR	AV QUEVEDO 15	24009 LEON	03	24 2008 014554009	0808 0808	313,32
0521	07 241006950031	LOPEZ CAÑO RUBEN	CT ORALLO 2	24112 VILLAGER DE	03	24 2008 014624131	0808 0808	350,81
0521	07 241007057943	RECIO LOPEZ MARCOS	CL PEDRO DE CASTRO 6	24700 ASTORGA	03	24 2008 015174708	0908 0908	1.257,92
0521	07 241007249014	GONZALEZ GARCIA JULIO	CL BURGOS 28	24191 SAN ANDRES D	03	24 2008 014554918	0808 0808	293,22
0521	07 241007259825	DIEZ FIERRO JOSE MANUEL	PZ DE ESPAÑA 6	24009 ARMUNIA	03	24 2008 014624535	0708 0708	304,98
0521	07 241007259825	DIEZ FIERRO JOSE MANUEL	PZ DE ESPAÑA 6	24009 ARMUNIA	03	24 2008 014624636	0808 0808	304,98
0521	07 241007323176	EL RHAZOUANI — AHMED	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2008 014555120	0808 0808	251,16
0521	07 241007493433	VEGA MAURIZ BEATRIZ	CL NICOMEDES MARTIN	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014625343	0808 0808	293,22
0521	07 241007508587	CRESPO RODRIGUEZ LUIS ES	CL CARMEN 7	24001 LEON	03	24 2008 015024760	0908 0908	293,22
0521	07 241007615186	QUINTERO FELIPE MARIA	CL MEJICO - EDF. MEJ	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014625646	0808 0808	308,39
0521	07 241007645502	VIDAL GARCIA SERGIO	CL ARAPILES 7	24700 ASTORGA	03	24 2008 015175415	0908 0908	293,22
0521	07 241007650148	GONZALEZ SOARES ANGELA	AV HUERTAS DEL SACRA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014625949	0808 0808	293,22
0521	07 241007651158	ALVES CORREIA CLAUDIO FR	CL EL CARMEN 20	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 015024861	0908 0908	293,22
0521	07 241007656818	VALENZUELA SANCHEZ EVA M	CL DAOIZ Y VELARDE 6	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014555524	0808 0808	293,22
0521	07 241007673689	LORDEN VAZQUEZ JOSE ENRI	CL ISIDRO RUEDA 20	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014626151	0808 0808	303,02
0521	07 241007735327	GONZALEZ NISTAL MONICA	CL LA CRUZ 18	24700 ASTORGA	03	24 2008 015175920	0908 0908	293,22
0521	07 241007748360	RAMOS VILLAMOR MIGUEL	AV HUERTAS DE SACRAM	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014626353	0808 0808	293,22
0521	07 241007819795	IGLESIAS VALENCIA MARIA	CL LA CARRETERA DE L	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2008 015176324	0908 0908	304,98
0521	07 241007845865	GONZALEZ BENEITEZ JESUS	CL HONDURAS 7	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 0146276425	0908 0908	293,22
0521	07 241007918415	DIEZ CASTILLO ANA	CL EL MURO 2	24846 NOCEDO DE CU	03	24 2008 014706983	0808 0808	293,22
0521	07 241008079776	SOTELO ROMAN DORACELY	CLADELANTO BAÑEZANO	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014707185	0808 0808	293,22
0521	07 241008467776	HUERTA RODRIGUEZ SANTIAG	PZ EL PALACIO 17	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 014626959	0808 0808	293,22
0521	07 241008518094	PINTOR RECAREY MIGUEL AN	CL VALDELACEBAS POBL	24420 FABERO	03	24 2008 014627060	0808 0808	293,22
0521	07 241008668446	DE BRITO JARDIM ABEL	CL MURCIA 57	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014627363	0708 0708	293,22
0521	07 241008668446	DE BRITO JARDIM ABEL	CL MURCIA 57	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014627464	0808 0808	293,22
0521	07 241008760800	JUAREZ SANTO TOMAS MARIA	CL DAMA DE ARINTERO	24008 LEON	03	24 2008 014557140	0808 0808	293,22
0521	07 241009037955	ALLER ALVAREZ FEDERICO	CL MOLINO UNO 12	24285 QUINTANILLA	03	24 2008 014708300	0808 0808	363,83
0521	07 241009050382	MARTINEZ FERNANDEZ NOEMI	CL LOS OTEROS 3	24270 CARRIZO DEL	03	24 2008 014708401	0808 0808	313,32
0521	07 241009159914	ARIAS CRUCEÑO MARIA CRIS	AV HUERTAS DEL SACRA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015097512	0908 0908	308,39
0521	07 241009175371	VUELTA FERRERO MARIA ANG	CL SANCHE DEL GORDO 3	24009 LEON	03	24 2008 014557746	0808 0808	293,22
0521	07 241009342190	LOPEZ CASTAÑON JOSE LUIS	CL SANTO CRISTO 3	24008 LEON	03	24 2008 014558049	0808 0808	293,22
0521	07 241009385438	MARTINEZ CARRERA JOSE RA	CL FRANCISCO PIZARRO	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014558150	0808 0808	313,32
0521	07 241009445153	VELOZA MURCIA NORBERTO	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2008 014558352	0808 0808	293,22
0521	07 241009485165	SOLIS HURTADO MARIA BOLI	CL IGLESIA DE PEÑALB	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014628878	0808 0808	293,22
0521	07 241009561755	DOS SANTOS RUBIO GERARDO	AV QUEVEDO 31	24009 LEON	03	24 2008 014558655	0708 0708	293,22
0521	07 241009561755	DOS SANTOS RUBIO GERARDO	AV QUEVEDO 31	24009 LEON	03	24 2008 014558756	0808 0808	293,22
0521	07 241009743934	GONZALEZ SOARES MARIA LO	AV HUERTAS DEL SACRA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014629383	0808 0808	293,22
0521	07 241010128395	REMIS BUSTO ADRIAN	CL EL PUENTE 10	24210 MANSILLA DE	03	24 2008 015179960	0908 0908	293,22
0521	07 241010279555	DEL VALLE VEGA FELIPE	CL SAN ANTONIO 52	24008 LEON	03	24 2008 014559766	0808 0808	326,06
0521	07 241010425964	CIVICOS PEREZ ISIDRO	CL ANTONIO GAUDI 23	24008 LEON	03	24 2008 014711330	0808 0808	310,76
0521	07 241010537920	HRISTOVA HRISTOVA MAYA	CL ORBIGO 11	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 014711936	0808 0808	306,82
0521	07 241010590258	CARRERA ALEGRE JOSE MANU	CL REAL 24	24235 VILLAQUEJIDA	03	24 2008 014281500	0708 0708	293,22
0521	07 241010590258	CARRERA ALEGRE JOSE MANU	CL REAL 24	24235 VILLAQUEJIDA	03	24 2008 014441447	0808 0808	293,22
0521	07 241010590258	CARRERA ALEGRE JOSE MANU	CL REAL 24	24235 VILLAQUEJIDA	03	24 2008 014441548	0908 0908	293,22
0521	07 241010626230	GERVACIO MARTINEZ FRANCI	CL LUCIANA FERNANDEZ	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015099532	0908 0908	293,22
0521	07 241010806385	LANGA GONZALO CARLOS	CL PEDRO PONCE DE LE	24008 LEON	03	24 2008 014560170	0808 0808	293,22
0521	07 241010816590	MERAYO PRADA PAOLA	CL CUENCA 14	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014630595	0808 0808	293,22
0521	07 241010957949	GONZALEZ MONTEAGUDO JONA	CL PRIMERA TRAVESIA	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2008 014630696	0808 0808	293,22
0521	07 241010960878	SERRA DIEZ SALVADOR	CL SAHAGUN 30	24009 LEON	03	24 2008 014560372	0708 0708	293,22
0521	07 241010960878	SERRA DIEZ SALVADOR	CL SAHAGUN 30	24009 LEON	03	24 2008 014560473	0808 0808	293,22

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241011010792	RIO FOLE MIGUEL	CL LOS IRONES 3	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 014630801	0808 0808	293,22
0521	07 241011010792	RIO FOLE MIGUEL	CL LOS IRONES 3	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 015100037	0908 0908	293,22
0521	07 241011131640	GARCIA PARRADO ALEJANDRO	CL GONZALO DETAPIA	24008 LEON	03	24 2008 014560776	0808 0808	293,22
0521	07 241011143966	FERRERA ARIAS BEATRIZ	CL CERVANTES 27	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 015100441	0908 0908	299,06
0521	07 241011531663	MARTE RODRIGUEZ AMBIBORIX	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015100744	0908 0908	293,22
0521	07 241011984331	MOJICA GOMARIZ CARLOS	AV DEL CASTILLO 201	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015101148	0908 0908	293,22
0521	07 241012103963	ALVAREZ RODRIGUEZ CARLOS	AV JOSE PRIETO PARQU	24316 VILORIA	03	24 2008 014631912	0808 0808	293,22
0521	07 241012429117	GHAZALI — BADIA	CL PORTUGAL 29	24009 ARMUNIA	03	24 2008 015031228	0908 0908	294,97
0521	07 241012502875	CASTRO HERMO HECTOR ANTO	PP DE SALAMANCA 35	24009 LEON	03	24 2008 014562493	0808 0808	308,39
0521	07 241012511868	FIGUERA LAIZ SERGIO RAMO	CL GREGORIO MARAÑON	24197 VILLARRODRIG	03	24 2008 014715370	0808 0808	293,22
0521	07 241012600582	ANTON FERNANDEZ PEDRO JE	CL LAS ESCUELAS 4	24197 VILLANUEVA D	03	24 2008 013998277	0708 0708	293,22
0521	07 241012600582	ANTON FERNANDEZ PEDRO JE	CL LAS ESCUELAS 4	24197 VILLANUEVA D	03	24 2008 013998378	0808 0808	293,22
0521	07 241012707888	LOPEZ SANCHEZ TATIANA	CL ORDOÑO III 10	24007 LEON	03	24 2008 014562695	0808 0808	293,22
0521	07 241012823278	SANCHEZ FERNANDEZ CAROLI	CL SAN MARTIN DE COM	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014633023	0808 0808	293,22
0521	07 241012845914	DOS SANTOS SAMPAIO JORGE	AV DEL CASTILLO 197	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014633124	0808 0808	293,22
0521	07 241012890168	BORRERO HOYOS ERNESTO	CL JORGE MANRIQUE 5	24009 LEON	03	24 2008 014562796	0808 0808	293,22
0521	07 241013076185	PINTO DIEZ DAVID	AV VALDES, 22	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014633225	0808 0808	293,22
0521	07 241013246846	OLIVO AVILES JULIO EDUAR	AV QUEVEDO 23	24009 LEON	03	24 2008 015032339	0908 0908	293,22
0521	07 241013366983	SERRANO ALVAREZ ABEL	AV ANTIBIOTICOS 133	24192 TROBAJO DEL	03	24 2008 014563204	0808 0808	293,22
0521	07 241013366983	SERRANO ALVAREZ ABEL	AV ANTIBIOTICOS 133	24192 TROBAJO DEL	03	24 2008 015032541	0908 0908	293,22
0521	07 241013419931	RODRIGUEZ SOLORZANO WALT	CLAZORIN 72	24010 LEON	03	24 2008 015032743	0908 0908	293,22
0521	07 241013649600	PETER — ANN	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2008 015033046	0908 0908	293,22
0521	07 241013693248	GORGOROSO MORA NIRVANA M	CT LEON BENAVENTE 66	24235 VILLAQUEJIDA	03	24 2008 012057065	0208 0208	293,22
0521	07 241013693248	GORGOROSO MORA NIRVANA M	CT LEON BENAVENTE 66	24235 VILLAQUEJIDA	03	24 2008 012287744	0308 0308	293,22
0521	07 241013693248	GORGOROSO MORA NIRVANA M	CT LEON BENAVENTE 66	24235 VILLAQUEJIDA	03	24 2008 012287845	0408 0408	293,22
0521	07 241013754680	MANOLACHE — ION	CL GRAN CAPITAN I I	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 015033147	0908 0908	293,22
0521	07 241013781760	GERVACIO FLORES MARGARIT	CL RAMON GONZALEZ AL	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014634841	0808 0808	293,22
0521	07 241013867848	LASAGA DIEZ JUAN ANTONIO	CL PAPA PIO XII 3	24006 LEON	03	24 2008 014563810	0808 0808	293,22
0521	07 241013868858	DOS SANTOS JUAREZ RUBEN	CL JUAN DE HERRERA I	24193 NAVATEJERA	03	24 2008 014563911	0808 0808	293,22
0521	07 241014181985	MONTOYA TAMAYO MARINA CA	CL MIGUEL DE UNAMUNO	24010 LEON	03	24 2008 014564416	0808 0808	308,39
0521	07 241014243522	RADU — ROBERTO MARIUS	CL MARIANO ANDRES 83	24008 LEON	03	24 2008 015034056	0908 0908	293,22
0521	07 241014243522	RADU — ROBERTO MARIUS	CL MARIANO ANDRES 83	24008 LEON	03	24 2008 015034056	0908 0908	293,22
0521	07 241014268982	OBLU — VALENTIN	AV SAN IGNACIO DE LO	24009 LEON	03	24 2008 014564719	0808 0808	293,22
0521	07 241014339007	GONZALEZ GARCIA TAMARA	CL LA CUESTA 1	24227 ARCAHUEJA	03	24 2008 015186428	0908 0908	293,22
0521	07 241014853612	AYOUB — NAIMA	CL PEREZ GALDOS 33	24009 LEON	03	24 2008 014717491	0808 0808	293,22
0521	07 241014890691	PEREIRA SOUSA DOMINGOS	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014565527	0808 0808	293,22
0521	07 241015255958	GEORGE — NICULAE	CL JUAN XIII 28	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014635750	0808 0808	293,22
0521	07 241015555547	MANOLACHE — FLORIN DAN	CL GRAN CAPITAN I I	24010 LEON	03	24 2008 015035672	0908 0908	293,22
0521	07 241015895653	MOISES — MIRCEA AUREL	CL PEREZ GALDOS 10	24009 LEON	03	24 2008 014566537	0808 0808	293,22
0521	07 241015896663	VASILEV — IVAN RADILOV	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	03	24 2008 015036177	0908 0908	293,22
0521	07 241015960422	LOSSER — DIDIER	CL RECTIVIA 30	24398 ALMAZCARA	03	24 2008 015105794	0908 0908	294,97
0521	07 241016120571	BANCIU — VALER LUCIAN	CL PARDO BAZAN 25	24009 LEON	03	24 2008 014567446	0808 0808	363,83
0521	07 241016121278	PENCHEV STOKOV TRIFON	CL LA PARRA 24	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014719111	0808 0808	363,83
0521	07 241016516352	DA COSTA MONTEIRO RUI MA	PZ LUIS DEL OLMO 2	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015106404	0908 0908	293,22
0521	07 241016692568	NICA — VASILE	CL SANTO TIRSO 24	24006 LEON	03	24 2008 015037692	0908 0908	79,46
0521	07 241016802302	GUERRA VAZQUEZ MARIA TER	AV ASTURIAS 25	24100 VILLABLINO	03	24 2008 014637063	0808 0808	294,97
0521	07 241017022065	RODRIGUEZ HELENA LUCIA U	CL ISIDRO RUEDA 14	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014637265	0808 0808	293,22
0521	07 241017217782	DA SILVA MARTINS PAULO A .	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014568961	0808 0808	293,22
0521	07 241017229001	GABRIAN — SALVIU	CL MANUEL PELLITERO	24392 CHOZAS DE AB	03	24 2008 014719818	0808 0808	363,83
0521	07 241017248603	FERNANDEZ NIÑO MARIA CAM	UR SANTA AGUEDA 9	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014719919	0708 0708	293,22
0521	07 241017380864	OLIVEIRA MARTINS JOSE	CL RECTIVIA 73	24398 ALMAZCARA	03	24 2008 015107515	0908 0908	293,22
0521	07 241017854043	ELIZECHE DENIS LIZA ANDR	PZ LA IGLESIA I	24223 FRESNO DE LA	03	24 2008 015189660	0908 0908	293,22
0521	07 241017858083	GIGI SICA PETRUT — LIN	AV SAN ANDRES 9	24009 LEON	03	24 2008 014569870	0808 0808	293,22
0521	07 241017877473	PETRUT — MARINICA	AV MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2008 015039413	0908 0908	293,22
0521	07 241017980547	DIOGUARDI — MICHELE	CL SAN MIGUEL 12	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 014720626	0808 0808	293,22
0521	07 241018077850	YE — SHAOWEI	CL ISAAC GARCIA DE Q	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 015190064	0908 0908	293,22
0521	07 241018090075	GROSU — COSTEL	CL MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2008 014570880	0808 0808	363,83
0521	07 241018128168	MEJBER — BOUCHRA	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	03	24 2008 015040120	0908 0908	293,22
0521	07 241018167473	RIBEIRO MARTINS MARIO JO	AV GENERAL VIVES 34	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015108121	0908 0908	293,22
0521	07 241018255985	IONITA — VASILE	CL PEREZ GALDOS 15	24009 LEON	03	24 2008 014571385	0808 0808	293,22
0521	07 241018268820	POP — ROMICA VASILE	CL REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2008 015190165	0908 0908	293,22
0521	07 241018269729	MANDOIU — VALENTIN	AV MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2008 015040423	0908 0908	293,22
0521	07 241018281449	BACANU — CONSTANTIN	CL EL MEDIO 3	24995 POLVOREDO	03	24 2008 015190367	0908 0908	382,64
0521	07 241018284883	CONSTANTINESCU — EMILI	CL ARQUITECTO LAZARO	24003 LEON	03	24 2008 015040625	0908 0908	363,83
0521	07 241018329343	DICU — DECEBAL	AV MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2008 015040726	0908 0908	293,22
0521	07 241018340760	CSAKI — JOZSEFNE	CL REAL 43	24640 ROBLA LA	03	24 2008 015190468	0908 0908	293,22
0521	07 241018378146	NITU — SILVIU IONUT	CL PEÑAVIEJA 6	24008 LEON	03	24 2008 015040827	0908 0908	293,22
0521	07 241018404822	MIHAI — IULIAN RADULIA	CL ALMERIA I I	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015108525	0908 0908	293,22
0521	07 241018411185	ASENOV BORISOV METODI	CL ALCALDE SATURNINO	24240 SANTA MARIA	03	24 2008 015190569	0908 0908	293,22
0521	07 241018430888	MOISES — RADU CLAUDIU	CL PEREZ GALDOS 10	24009 LEON	03	24 2008 014571890	0808 0808	293,22
0521	07 241018438366	COMAN — DUMITRU	CL EL COLEGIO 10	24880 PUENTEALMUH	03	24 2008 015190771	0908 0908	363,83
0521	07 241018441093	GAVAN — CONSTANTIN	CT CABOALLES 4	24121 AZADINOS	03	24 2008 015190872	0908 0908	293,22
0521	07 241018483432	DANIEL — XINIE	CL RIO VALDERADUEY I	24009 LEON	03	24 2008 015040928	0908 0908	293,22
0521	07 241018510411	CONSTANTIN — TANTA	CL MURCIA 62	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015108727	0908 0908	260,86
0521	07 241018510512	PETRACHE — PETRE	CL MURCIA 62	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015108828	0908 0908	293,22
0521	07 241018513946	DARJEANU — MARIAN	CL CARRETERA DE SANA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014639285	0808 0808	293,22

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241018537386	BANICA — DANUT COSTEL	CL SAN JUAN XIII 28	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014639386	0808 0808	293,22
0521	07 241018574368	ALECSE — NECULAI	CLVELAZQUEZ 22	24005 LEON	03	24 2008 015041130	0908 0908	293,22
0521	07 241018643985	LUNGU — STELUTA EMILIA	CL DEMETRIO MONGE SE	24009 LEON	03	24 2008 015041332	0908 0908	293,22
0521	07 241018652069	GOGEA — TANDAFIRA	CL URRIELES 2	24008 LEON	03	24 2008 015041433	0908 0908	332,46
0521	07 241018652372	EMIOVYORDANOV ALEKSI	CL BALDERIA 6	24500 VILLA FRANCA	03	24 2008 015109232	0808 0808	293,22
0521	07 241018660052	GURGUI — MARIANA IULIA	CL CORDERO CAMPILLO	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014572601	0808 0808	293,22
0521	07 241018693192	ALMEIDA DA GRACA MARCO A	CL RECTIVIA 73	24398 ALMAZCARA	03	24 2008 015109434	0908 0908	293,22
0521	07 241018784839	CALIN — DANUT	AV MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2008 014572803	0808 0808	293,22
0521	07 241018784839	CALIN — DANUT	AV MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2008 015041736	0908 0908	293,22
0521	07 241018913161	IVAN — EMILIAN	CT SANABRIA 45	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014639790	0808 0808	293,22
0521	07 241018917811	DIRJEANU — FLORIN	CL ALMERIA 11	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015109636	0908 0908	293,22
0521	07 241018936908	NEAMTU — CIPRIAN NECUL	CL RELOJERO LOSADA 4	24009 LEON	03	24 2008 014572904	0708 0708	293,22
0521	07 241018936908	NEAMTU — CIPRIAN NECUL	CL RELOJERO LOSADA 4	24009 LEON	03	24 2008 014573005	0808 0808	293,22
0521	07 241018937009	LUPU — MIHAI FLORINEL	CL PEREZ GALDOS 15	24009 LEON	03	24 2008 014573106	0708 0708	293,22
0521	07 241018937009	LUPU — MIHAI FLORINEL	CL PEREZ GALDOS 15	24009 LEON	03	24 2008 014573207	0808 0808	293,22
0521	07 241018940140	AZEVEDO DA CRUZ RICARDO	AV FERROCARRIL 25	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014639992	0808 0808	293,22
0521	07 241018940241	AZEVEDO — ANTONIO MANU	AV FERROCARRIL 25	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014640093	0808 0808	293,22
0521	07 241019009353	STANCU — AURELIAN MARI	CR CABOALLES 4	24121 AZADINOS	03	24 2008 015191074	0908 0908	293,22
0521	07 241019009454	ALEXE — IONEL	CL PEÑA VIEJA 6	24008 LEON	03	24 2008 015042140	0908 0908	293,22
0521	07 241019020669	GAFFA — GAVRIL VIOREL	CT MOLINASECA 18	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014640194	0808 0808	293,22
0521	07 241019029763	SARAIVA SOUSA MANUEL JOA	CL LOS MORALES 20	24410 CAMPONARAYA	03	24 2008 015110141	0908 0908	293,22
0521	07 241019096249	CROITORU — IULIAN	CL CATOUTE 2	24003 LEON	03	24 2008 014573510	0808 0808	293,22
0521	07 241019104838	BENCISK — ROLAND	CL JULIO DEL CAMPO 1	24002 LEON	03	24 2008 015191276	0908 0908	363,83
0521	07 241019108070	DA SILVA OLIVEIRA LEONOR	AV CONSTITUCION 26	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 015191377	0908 0908	293,22
0521	07 241019121713	VOICULESCU — DANIEL	CL OBISPO PANDURO 14	24006 LEON	03	24 2008 014573712	0808 0808	293,22
0521	07 241019144547	TEIXEIRA DOS SANTOS HUGO	CL EMBALSE DE PEÑARR	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014640804	0808 0808	293,22
0521	07 241019171829	AMZA — NICOLAE CEZAR	AV MARIANO ANDRES 85	24008 LEON	03	24 2008 014573813	0808 0808	293,22
0521	07 241019171829	AMZA — NICOLAE CEZAR	AV MARIANO ANDRES 85	24008 LEON	03	24 2008 015042746	0908 0908	293,22
0521	07 241019177788	MARIN — VIOREL	CL MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2008 014573914	0808 0808	293,22
0521	07 241019177788	MARIN — VIOREL	CL MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2008 015042847	0908 0908	293,22
0521	07 241019299545	GAGIU — PETRE	AV MARIANO ANDRES 83	24008 LEON	03	24 2008 014574217	0808 0808	293,22
0521	07 241019299545	GAGIU — PETRE	AV MARIANO ANDRES 83	24008 LEON	03	24 2008 015043251	0908 0908	293,22
0521	07 241019300151	VASVI BURGUDZHI SEHRIN	CL CARRETERA NACIONAL	24520 VEGA DEVALC	03	24 2008 015110949	0908 0908	293,22
0521	07 241019304696	DE ALMEIDA REIS MARTINHO	CL POLIDEPORTIVO 13	24800 CISTIENA	03	24 2008 015191882	0908 0908	293,22
0521	07 241019322480	VLAD — IONEL	CL PEÑA ERCINA 12	24008 LEON	03	24 2008 014574520	0808 0808	293,22
0521	07 241019395838	GHEBA — DORIN	CL PEREZ GALDOS 15	24009 LEON	03	24 2008 014574621	0708 0708	293,22
0521	07 241019426655	MIHAI — STEFAN	AV MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2008 015043655	0808 0808	293,22
0521	07 241019426655	MIHAI — STEFAN	AV MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2008 015043756	0908 0908	293,22
0521	07 241019426857	VISEN — VICTOR	AV MARIANO ANDRES 83	24008 LEON	03	24 2008 015043857	0808 0808	293,22
0521	07 241019426857	VISEN — VICTOR	AV MARIANO ANDRES 83	24008 LEON	03	24 2008 015043958	0908 0908	293,22
0521	07 241019457674	DURLA — MARIAN	AV MARIANO ANDRES 83	24008 LEON	03	24 2008 015044261	0808 0808	293,22
0521	07 270044400349	RICO FERNANDEZ JOSE	AV DEVALDES 32	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014641612	0808 0808	294,97
0521	07 271011633059	DIEZ FERNANDEZ LUCIA	AV COMPOSTILLA 28	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014641713	0808 0808	293,22
0521	07 280193665645	PEREZ SIERRA GASPAR JOSE	CL MARIANO REMACHA 4	24530 VILLADECANES	03	24 2008 015111757	0908 0908	293,22
0521	07 280214781030	MARTINEZ MARCOS JOSE MAR	CL SEVERO OCHOA 12	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014723959	0808 0808	293,22
0521	07 280228854821	DE CELIS RODRIGUEZ AGUST	CL BRIANDA DE OLIVER	24005 LEON	03	24 2008 015044968	0908 0908	293,22
0521	07 280240518564	MONTERO LOPEZ MILAGROS	CL PEÑA PINTA 14	24008 LEON	03	24 2008 014575227	0808 0808	313,32
0521	07 280244101201	ALVAREZ HOYO FRANCISCO	CL BRIANDA DE OLIVER	24005 LEON	03	24 2008 014724060	0808 0808	250,07
0521	07 280272574337	SOLER DELGADO JOSE MARIA	CL LEON FELIPE 10	24540 CACABELOS	03	24 2008 014642016	0808 0808	293,22
0521	07 280282291717	RODRIGUEZ FERNANDEZ DOLO	AV VIRGEN DE LOS IMP	24009 VILLACEDRE	03	24 2008 014575429	0808 0808	293,22
0521	07 280339775129	LOPEZ VALBUENA JOSE ANTO	CL NEPTUNO 8	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 015045372	0908 0908	293,22
0521	07 280342603788	DIEZ FERNANDEZ AGUSTIN	CL GOYA 11	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 015193805	0908 0908	293,22
0521	07 280357862595	LOPEZ VALBUENA MARIA MER	CL DAOIZ Y VELARDE 4	24006 LEON	03	24 2008 015045574	0908 0908	308,90
0521	07 280400226741	GONZALEZ FERNANDEZ ENRIQ	CL DEL ORO, 16	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014642218	0808 0808	293,22
0521	07 280450776572	MARTINEZ RUBIO JOSE MANU	CL GRAN VÑA DE SAN M	24002 LEON	03	24 2008 015046281	0908 0908	293,22
0521	07 281009586343	PRIETO CONDE JOSE LUIS	CL SAN ROQUE - VILLAB	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 015046584	0908 0908	304,98
0521	07 281014615286	CRISTOBAL RECIO MANUEL P	CL RUISEÑOR 8	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014725676	0808 0808	538,20
0521	07 281040386166	COSTELLO — LAURA	CL GUZMAN EL BUENO 5	24009 ARMUNIA	03	24 2008 014576944	0808 0808	303,02
0521	07 281128095485	IORDANOV TODOROV IVAN	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006 LEON	03	24 2008 015047089	0908 0908	293,22
0521	07 281139949693	FAMILIA DIAZ EPIFANIA	CL SEVERO OCHOA 3	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015114080	0908 0908	293,22
0521	07 281148078596	IVANOVA TODOROVA VESELIN	CL ORDOÑO III 12	24007 LEON	03	24 2008 014726383	0808 0808	293,22
0521	07 281152568787	KONSTANTINESCU — GEORG	CL VICTOR DE LOS RIO	24006 LEON	03	24 2008 015047392	0908 0908	293,22
0521	07 281155979955	BUSUIOC — MIHAI	AV SAN IGNACIO DE LO	24010 LEON	03	24 2008 014578055	0808 0808	293,22
0521	07 281167356742	NORAMBUENA ARAVENA ERVIN	AV PORTUGAL 10	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015114181	0908 0908	293,22
0521	07 281174684989	KASINSKI — EDWARD	AV DEL CASTILLO 134	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014643632	0808 0808	293,22
0521	07 281208263662	BALOG — EUGEN	CT ASTURIASÑÑ(SEMINA	24008 LEON	03	24 2008 014578156	0808 0808	363,83
0521	07 281213377885	TOMAS CASTROMAN FERNANDO	CL BRIANDA DE OLIVER	24005 LEON	03	24 2008 015047695	0908 0908	293,22
0521	07 281215515525	BORISOV GANDOV KONSTANTI	CL CONVENTO 9	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014726888	0708 0708	17,33
0521	07 281215515525	BORISOV GANDOV KONSTANTI	CL CONVENTO 9	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014726989	0808 0808	17,33
0521	07 281218705916	AKINCI — SEYIT AHMET	PZ MAYOR 9	24003 LEON	03	24 2008 015047796	0908 0908	293,22
0521	07 281275608742	MADRID ALVAREZ DANIEL HU	CL 24 DE ABRIL 2	24004 LEON	03	24 2008 015047901	0908 0908	293,22
0521	07 281288082437	TAMAS — ADRIAN STEFAN	CL EL MEDIO 3	24995 POLVOREDO	03	24 2008 015197239	0908 0908	293,22
0521	07 281295649649	GHEORGHE — MARIAN	CL CAMINO DEL FRANCE	24400 CUATROVIENTO	03	24 2008 014643834	0708 0708	293,22
0521	07 281295649649	GHEORGHE — MARIAN	CL CAMINO DEL FRANCE	24400 CUATROVIENTO	03	24 2008 014643935	0808 0808	293,22
0521	07 301030174559	EL GANDALI — RACHID	CL JUAN RAMON JIMENE	24009 LEON	03	24 2008 014578964	0808 0808	293,22
0521	07 310037204174	ALONSO ALONSO SATURNINO	CL DOCTOR RIVAS 9	24800 CISTIENA	03	24 2008 014727191	0808 0808	293,22

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 311015915038	LOZOV — SIMENON PETROV	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2008 015048507	0908 0908	308,90
0521	07 320037181824	FERNANDEZ ANTA MANUEL	AV DE COMPOSTILLA 21	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014644844	0808 0808	293,22
0521	07 320037464033	DOMINGUEZ CARRERA MARIAN	CL SANTA BEATRIZ DE	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014645046	0808 0808	293,22
0521	07 320045791986	MIGUELEZ RODRIGUEZ MILAG	CL LUCIANA FERNANDEZ	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015116104	0908 0908	293,22
0521	07 320045959314	MARIN VEGA JESUS	CL LA BARRERA, S/N	24314 CASTROPODAME	03	24 2008 015116306	0908 0908	293,22
0521	07 321008048221	RICO CARDENA SANDRA MILE	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014645955	0808 0808	293,22
0521	07 330063067564	GONZALEZ RIO JOSE	CL CUETONIDIO 4	24100 VILLABLINO	03	24 2008 014646056	0808 0808	293,22
0521	07 330078761053	LOZANO ESPINA JOSE LUIS	CL LA IGLESIA 2	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 015049113	0908 0908	293,22
0521	07 330090187754	MENDEZ GARCIA FERNANDO	CL TIZONA 26	24009 SAN ANDRES D	03	24 2008 015049214	0908 0908	293,22
0521	07 330094922667	PALICIO COTO ALBERTO	CL PIO DE CELA 21	24350 VEGUELLINA D	03	24 2008 014727700	0808 0808	293,22
0521	07 330098614933	FERNANDEZ PARIENTE FRANC	CL LA SIERRA 26	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2008 014727801	0808 0808	293,22
0521	07 330098614933	FERNANDEZ PARIENTE FRANC	CL LA SIERRA 26	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2008 015197946	0908 0908	293,22
0521	07 330103261334	SUAREZ SUAREZ RAFAEL CES	CL ASTORGA 28	24009 LEON	03	24 2008 015049618	0908 0908	574,58
0521	07 330103766744	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMI	CL RAMONY CAJAL 13	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014646359	0808 0808	293,22
0521	07 3301035456261	LLAMAS LASSALLE LUIS CEC	CL ASTORGA 4	24009 LEON	03	24 2008 014580681	0808 0808	293,22
0521	07 330110409729	DIEZ GONZALEZ ARTURO	CL JORGE DE MONTEMAY	24007 LEON	03	24 2008 014580883	0808 0808	303,02
0521	07 330114801607	GONZALEZ CAMBA JOSE ALBE	CL CARRETERA 28	24223 FRESNO DE LA	03	24 2008 014729013	0708 0708	293,22
0521	07 330114801607	GONZALEZ CAMBA JOSE ALBE	CL CARRETERA 28	24223 FRESNO DE LA	03	24 2008 014729114	0808 0808	293,22
0521	07 331000373178	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	AV ASTURIAS 11	24007 LEON	03	24 2008 014581287	0808 0808	293,22
0521	07 331009503003	RODRIGUEZ DIEZ PABLO	AV DE LA CEMBA 4	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014647167	0808 0808	293,22
0521	07 331016439109	NIEVES GONZALEZ MARIA NI	CL EUGENIO DE NORA 4	24191 SAN ANDRES D	03	24 2008 014582301	0808 0808	293,22
0521	07 331021286580	NUÑEZ FERNANDEZ MARIA RE	PZ DE LA MADERA 1	24240 SANTA MARIA	03	24 2008 015199764	0908 0908	293,22
0521	07 331024484449	CESAR PABLOS RAUL	CL CONSTITUCION 36	24231 ONZONILLA	03	24 2008 015200067	0908 0908	293,22
0521	07 331027531360	BENCISK PAPP IMRE ZSOLT	CL JULIO DEL CAMPO 1	24002 LEON	03	24 2008 015200269	0908 0908	366,01
0521	07 340018941435	ANDRES ATIENZA ANA ROSA	CL HONDURAS 7	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 014730629	0808 0808	302,04
0521	07 350055448372	ABAD GONZALEZ AGUSTIN	ZZ NO CONSTA	24231 ONZONILLA	03	24 2008 015200875	0908 0908	33,35
0521	07 350057814869	RODRIGUEZ GUERRA ANTONIO	CL LA CAPILLA 16	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 015200976	0908 0908	293,22
0521	07 360045631951	CARRERA ATANES ANTONIO	CL REAL 6	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014647369	0808 0808	293,22
0521	07 360045631951	CARRERA ATANES ANTONIO	CL REAL 6	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015118225	0908 0908	293,22
0521	07 361020192654	FERREIRA CALVO JOSE ANTO	CL SANTA ELENA 2	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014731134	0808 0808	293,22
0521	07 370024987603	SAN PEDRO IGLESIA MANUEL	CT CARBAJAL, S/N URB	24196 CARBAJAL DE	03	24 2008 014583614	0808 0808	308,90
0521	07 370031194286	GARCIA VALLADARES CARLOS	CL PADRE GETINO 4	24007 LEON	03	24 2008 015052547	0908 0908	293,22
0521	07 371009084926	TRIGO GARCIA ANTONIO	AV PORTUGAL 12	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014648076	0708 0708	293,22
0521	07 371009532035	MAHMOUD SANCHEZ MAHER	AV VALDES 32	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014648177	0808 0808	293,22
0521	07 381007801981	GARCIA PEÑA MARTINEZ CAR	AV PADRE ISLA 36	24002 LEON	03	24 2008 015201481	0908 0908	293,22
0521	07 390037296150	DE LA PUENTE PRIETO JESU	CL FRANCISCO COMBARR	24793 CASTRILLO DE	03	24 2008 015201683	0908 0908	293,22
0521	07 391013159702	BLANCO SANCHEZ MANUEL	CL 26 DE MAYO	24006 LEON	03	24 2008 015052951	0908 0908	293,22
0521	07 391020610918	CODREAN — SERGIU IOAN	CL SANTO TORIBIO DE	24006 LEON	03	24 2008 015053052	0908 0908	293,22
0521	07 391021065707	CODREAN — IONEL	CL SANTO TORIBIO DE	24006 LEON	03	24 2008 015053153	0908 0908	293,22
0521	07 401005506584	VELCHOV MARINOV SIMO	CL MOISES DE LEON 10	24006 LEON	03	24 2008 015053254	0908 0908	294,97
0521	07 421003507140	OGNYANOV MARINOV SVETOSL	CL MOISES DE LEON 10	24006 LEON	03	24 2008 014585028	0808 0808	363,83
0521	07 460098982743	YEPES SAORIN GREGORIO	CL EL FOSO 8	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 014648581	0808 0808	293,22
0521	07 460146122016	LOZANO TORRES M JESUS	CL LAS ERAS 11	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 014732649	0808 0808	293,22
0521	07 470029733412	FERNANDEZ FERNANDEZ JESU	CL MONASTERIO CARRAC	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014648682	0808 0808	293,22
0521	07 470031216094	MARGARIDA VEGA ANGEL MAN	CL JUAN FERRERO 56	24880 PUENTE ALMUH	03	24 2008 015202390	0908 0908	306,82
0521	07 4700334929477	FERRERO NUÑEZ FERNANDO	CL CONSTITUCION 1	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014732952	0808 0808	293,22
0521	07 471000412655	GONZALEZ MARTINEZ DAVID	CL HEROES DE FILIPIN	24008 LEON	03	24 2008 015203000	0908 0908	293,22
0521	07 471015471907	BORISLAVOVA MARINOVA SIL	CL MOISES DE LEON 10	24006 LEON	03	24 2008 015054062	0808 0808	363,83
0521	07 471015471907	BORISLAVOVA MARINOVA SIL	CL MOISES DE LEON 10	24006 LEON	03	24 2008 015054163	0908 0908	363,83
0521	07 480074221631	CENTENO LOPEZ CESAR	AV CASTILLO 182	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014649187	0808 0808	574,08
0521	07 480088660887	VILLAN FERNANDEZ SANTIAG	CL DOÑA URRACA 3	24009 LEON	03	24 2008 015055072	0908 0908	293,22
0521	07 481011921182	ALVAREZ RODRIGUEZ MONICA	CL JUAN DE MANSILLA	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 015203808	0908 0908	293,22
0521	07 481026775017	MUNIZ FERNANDEZ OLATZ	CL SAN RAFAEL 4	24008 LEON	03	24 2008 014586745	0808 0808	293,22
0521	07 490025554484	BARATA ASENSIO JOSE	CL LA BUFA 58	24764 SANTA COLOMB	03	24 2008 014734972	0808 0808	293,22
0521	07 491000783748	GOROSTIAGA MEMENDIZ JULI	CT ALJIA, S/N	24762 QUINTANA DEL	03	24 2008 015204313	0908 0908	304,98
0521	07 491001444560	BORJA GABARRI JESUS	CL JUAN TORBADO FRAN	24009 LEON	03	24 2008 014735174	0808 0808	293,22
0521	07 501005679404	CONDADO LOPEZ ANTONIO	CL CARMEN 1	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014735376	0808 0808	293,22

RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 011009553853	MACHADO RODRIGUEZ CARLOS	CL MARIA	24317 VENTAS DEAL	03	24 2008 015212902	0808 0808	96,59
0611	07 011011337542	AHSAINI — JAOUAD	CL EL POZON 16	24226 VILLARENTE	03	24 2008 014480651	0708 0708	96,59
0611	07 021009638814	GAOUA OUI — MOHAMED	CL SAMPIO 8	24001 LEON	03	24 2008 014465695	0708 0708	57,95
0611	07 031023954075	EL OTHEMANY — MUSTAPHA	CL JOSE ANTONIO 88	24170 ALMANZA	03	24 2008 015219467	0808 0808	96,59
0611	07 031061139936	FODIL — ABDELKADER	CL PNREZ Galdés 15	24009 LEON	03	24 2008 014466002	0708 0708	96,59
0611	07 041037198300	EL JADOU — EL HABIB	CL CONCORDIA 11	24009 LEON	03	24 2008 015701740	0708 0708	96,59
0611	07 041039760716	RABHI — HICHAM	CL FERRADAL 28	24560 TORAL DE LOS	03	24 2008 015213407	0808 0808	90,14
0611	07 211031661538	HAFFOUD — ABDELLATIF	CL BATALLA DE BAILEN	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014474486	0708 0708	96,59
0611	07 221004770896	JARAMINAS — VIDAS	AV PARROCO PABLO DIE	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 015205525	0808 0808	96,59
0611	07 231027567496	NAIMI — FATIHA	CL PEÑA LARZON 5	24008 LEON	03	24 2008 014466406	0708 0708	96,59
0611	07 240051067548	FERNANDEZ NIDO SANTIAGO	CL SAN ANTONIO 1	24161 LLAMAS DE RU	03	24 2008 015226339	0808 0808	96,59
0611	07 240060487157	NUÑEZ RODRIGUEZ JESUS	CL MORALES 9	24700 ASTORGA	03	24 2008 014484590	0708 0708	96,59
0611	07 240061029549	ALVAREZ PEREZ SANTIAGO	CL LA ESTACION 26	24394 BARRIENTOS	03	24 2008 015229975	0808 0808	96,59
0611	07 241005327000	MBAYE — SERIGNE	CL LUIS DE GONGORA 5	24009 ARMUNIA	03	24 2008 014466911	0708 0708	96,59
0611	07 241007329139	ABDELKADER — EDDAOUI	CL DOCTOR RIVAS 4	24800 CISTIENA	03	24 2008 015231187	0808 0808	96,59
0611	07 241010213069	MUSTAPHA — DAOUDI	CL MIGUEL BRAVO 1	24009 LEON	03	24 2008 014467315	0708 0708	12,88
0611	07 241010324015	EL HOUSSEINE — BOUSSAKK	CL SAN MAMES 80	24007 LEON	03	24 2008 015206636	0808 0808	48,29
0611	07 241011401725	VON SWIONTEK BRZEZINSKI	CL IGLESIA 9	24414 CARRACEDO DE	03	24 2008 014475803	0708 0708	96,59

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 241012582701	CONZALEZ PASTOR HECTOR	CLTRAS LAS CASAS 3	24193VILLAQUILAMB	03	24 2008 014487018	0708 0708	96,59
0611	07 241013173690	YORDANOV DULICHKI GEORGI	CL NUEVA 53	24198VIRGEN DEL C	03	24 2008 014487220	0708 0708	96,59
0611	07 241014123078	GANCHEV GETOV LYUBEN	CL SANTA ELENA 1	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014487624	0708 0708	96,59
0611	07 241014639404	BENZINA — ZOHRA	CL CESPEDAL 8	24009 ARMUNIA	03	24 2008 015678300	0708 0708	96,59
0611	07 241014747720	MITOV — SLAVCHO GEORGI	CL REAL 15	24209 PAJARES DE L	03	24 2008 015233716	0808 0808	96,59
0611	07 241014972133	BOUSSIF — ABDELLAH	CL ALTO DE LEON 6	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 015234322	0808 0808	96,59
0611	07 241015273742	ELOUAFI — ABDELLAH	CL LA RONDA 14	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 014488735	0708 0708	96,59
0611	07 241015382866	TOUMI — ABDERRAHIM	CL ALCALDE SANTIAGO	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 014476207	0708 0708	28,98
0611	07 241015588788	COTOS — MIHAI LUCIAN	CL VALDIVIA 9	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 015207444	0808 0808	96,59
0611	07 241015629006	GETOVA — VIOLETA DIMIT	CL SANTA ELENA 3	24750 BAÑEZA LA	03	24 2008 014489139	0708 0708	96,59
0611	07 241015695387	NIKOLOV MARINOV MARIN	AV SANTO MILLAN 9	24237 SAN MILLAN D	03	24 2008 014489240	0708 0708	96,59
0611	07 241016011043	ACHKOU — HAMMADI	CL LA ERA	24930 QUINTANA DE	03	24 2008 015235635	0808 0808	96,59
0611	07 241016077428	GORANOV HRISTOV NENO	CL SAN VICENTE 4	24206 CARBAJAL DE	03	24 2008 015235938	0808 0808	96,59
0611	07 241016130574	SHIBLEV ISAEV MARIYAN	CL SAN SALVADOR 8	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 014490654	0708 0708	96,59
0611	07 241016134921	MOKHTARI — SAID	CL RESEJO 12	24900 RIA O	03	24 2008 015236140	0808 0808	96,59
0611	07 241016175337	KADARI — MALIKA	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2008 014468931	0708 0708	96,59
0611	07 241016291737	TSVETANOVA — GENOVEVA	CL ALTO DE LEON 9	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 014490957	0708 0708	96,59
0611	07 241016291737	TSVETANOVA — GENOVEVA	CL ALTO DE LEON 9	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 015236443	0808 0808	96,59
0611	07 241016366105	TAGHIA — ABDERRAHIM	CL GENERAL MOLA 1	24170 ALMANZA	03	24 2008 015236746	0808 0808	96,59
0611	07 241017010951	OUNRIH — MOHAMED	CL COVADONGA 10	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 014492472	0708 0708	96,59
0611	07 241017126442	ALLABOU — HAMID	CL LA ESCUELA 10	24150 BARRIO DE NU	03	24 2008 015238362	0808 0808	96,59
0611	07 241017148973	HSSAINI — IKHLEF	CL RONDA 14	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 014492977	0708 0708	96,59
0611	07 241017255471	OUSIDIAMAR ASSAID	CL QUINTANA S/N	24930 VILLAHIBIERA	03	24 2008 015238766	0808 0808	22,54
0611	07 241017329637	AKHROUCH — HICHAM	CL CONCORDIA 16	24009 LEON	03	24 2008 014469840	0608 0608	61,18
0611	07 241017329637	AKHROUCH — HICHAM	CL CONCORDIA 16	24009 LEON	03	24 2008 014469941	0708 0708	41,86
0611	07 241017371669	EL AMRAOUI — LARBI	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014470042	0708 0708	96,59
0611	07 241017371770	EL MANSSOURI — MOHAMED	AV CAMINO DE SANTIAG	24391 VALVERDE DE	03	24 2008 014493482	0708 0708	96,59
0611	07 241017375511	VAICIULIS — KAROLIS	CL PADRE AMPUDIA 9	24001 LEON	03	24 2008 014470143	0708 0708	96,59
0611	07 241017375814	RAMANAUSKAS — ARUNAS	CL PADRE AMPUDIA 9	24008 LEON	03	24 2008 014470244	0708 0708	96,59
0611	07 241017406429	TAGUI — TARIK	CL CONCHA ESPINA 6	24007 LEON	03	24 2008 015208959	0808 0808	35,41
0611	07 241017476955	NIKOLOV HRISTOV TSVETAN	CL LA ENCINA 31	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 015239271	0808 0808	96,59
0611	07 241017800186	LEKBIR — TOUMI	CL ALCALDE SANTIAGO	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 014476914	0708 0708	28,98
0611	07 241017805240	ARSOV — SASHO ILIEV	CL ALMENDROS 2	24294 GORDONCILLO	03	24 2008 015239675	0808 0808	96,59
0611	07 241017986106	IVANOV — ALYOSHA DIMIT	CL GONZALO CALVO 33	24220 VALDERAS	03	24 2008 015239877	0808 0808	67,61
0611	07 241017997018	CSEKE — LASZLO	CL BATALLA DE OTUMBA	24400 POFERRADA	03	24 2008 014477217	0708 0708	96,59
0611	07 241018024300	BORISOVA — DANIELA PET	CL NUESTRA SEÑORA DE	24161 SAHECHORES D	03	24 2008 015239978	0808 0808	96,59
0611	07 241018228000	AIT CHABKA — AHMED	CL PORTUGAL 7	24237 TORAL DE LOS	03	24 2008 014495708	0708 0708	51,52
0611	07 241018446652	SOUARI — JALAL	CL QUINTANILLA 4	24270 CARRIZO DE L	03	24 2008 015241190	0708 0708	51,52
0611	07 241018461204	CIURAR — FLORIN	PZ VENDIMIADOR 8	24540 CACABELOS	03	24 2008 014477924	0708 0708	48,29
0611	07 241018503135	ALEKSIEV DZHAMBZOV RADO	AV ARGANZA 46	24540 CACABELOS	03	24 2008 015217346	0808 0808	96,59
0611	07 241018506165	MARTINOV MARINOV ILIYAN	CL LA CALLEJA 10	24514 CORULLON	03	24 2008 015217447	0808 0808	96,59
0611	07 241018531124	TODOROV DIMITROV STANIKS	CL CARNICERIAS 2	24540 CACABELOS	03	24 2008 014478328	0708 0708	96,59
0611	07 241018538093	ALI MEHMEDOVA FATME	CL LA CALLEJA	24514 CORULLON	03	24 2008 015217649	0808 0808	96,59
0611	07 241018544662	DRIF — NAIMA	CL AGUSTIN ALFAGEME	24009 LEON	03	24 2008 014497122	0708 0708	96,59
0611	07 241018740076	VASILEV BEROV BERO	CL LAS PEÑAS, S/N	24206 CASTILFALE	03	24 2008 015241796	0808 0808	96,59
0611	07 241018790495	CHAHMAOUI — ABDERRAZZA	CL LAS ERAS 3	24350 VEGUELLINA D	03	24 2008 015241800	0808 0808	96,59
0611	07 241018985004	RADEVA KOLEVA FILKA	CL PADRE MONTES 10	24207 MATANZA DE L	03	24 2008 014498940	0708 0708	96,59
0611	07 241019013696	SERBAN — AURELIA	CL LA CORTINA 9	24397 QUINTANA DEL	03	24 2008 015243012	0808 0808	96,59
0611	07 241019013700	SERBAN — CONSTANTIN	CL LA CORTINA 9	24397 QUINTANA DEL	03	24 2008 015243113	0808 0808	96,59
0611	07 241019073617	VERGINOV ALEKSANDROV SVE	CL RAMON Y CAJAL	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2009 011119275	0408 0408	12,88
0611	07 241019083721	GOMES DE ALMEIDA DARIO H	CL JOSE ANTONIO 2	24170 ALMANZA	03	24 2008 015243618	0808 0808	96,59
0611	07 241019104131	DE MACEDO — GILBERTO J	CL MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2008 015210777	0808 0808	96,59
0611	07 241019109282	BELARBIA — ABDENOUR	CL VIRGEN DEL CAMINO	24007 LEON	03	24 2008 014471860	0708 0708	96,59
0611	07 241019362189	KUCKA — MINDAUGAS	CL LA TERCIA 11	24009 LEON	03	24 2008 015211282	0808 0808	96,59
0611	07 241019362290	VESELIUNAS — ARTURAS	CL TERCIA 11	24009 LEON	03	24 2008 015211383	0808 0808	96,59
0611	07 271008169048	DOS SANTOS SANTOS VICENT	CL NO CONSTA	24359 SAN CRISTOBA	03	24 2008 015244426	0808 0808	96,59
0611	07 301020111013	EL GUARGUAAI — ABDELHA	CL ALBA DEALISTE 4	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 015218154	0708 0708	96,59
0611	07 301029568816	GHRIB — SAID	AV MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2008 014472668	0708 0708	96,59
0611	07 301037407123	JARADI — SAID	CL REAL 3	24007 VILLA OBISPO	03	24 2008 015244729	0808 0808	96,59
0611	07 301037679329	TOUNSI — ABDELKARIM	CL REAL 3	24007 VILLA OBISPO	03	24 2008 015211888	0808 0808	96,59
0611	07 330065509540	GALLEGO LOPEZ AMANCIO	CL LA IGLESIA 1	24940 VILLAPADIERN	03	24 2008 015245436	0808 0808	96,59
0611	07 471012646274	ASENOV — BISER STEFANO	AV LUIS ALONSO 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 015246749	0808 0808	96,59
0611	07 491006213223	IVANOV KINCHEV KIRIL	CL LEON 13	24761 ALIJA DEL IN	03	24 2008 015247456	0808 0808	96,59
0611	07 491006488773	MILENOVA BORISLAVOVA TSV	CL COVADONGA 12	24200 VALENCIA DE	03	24 2008 014504091	0708 0708	96,59
0611	07 491006896667	ANTOV — NICOLAY STEFAN	CL NUESTRA SEÑORA DE	24161 SAHECHORES D	03	24 2008 015247658	0808 0808	96,59
0611	07 501016322627	FESTAS — SONIA GUILHER	CL CTRA FABERO	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2008 015219164	0708 0708	77,27
0611	07 501016322627	FESTAS — SONIA GUILHER	CL CTRA FABERO	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2008 015219265	0808 0808	96,59
0611	07 501023509418	BENOTSMANE — FARID	CL CONDE GUILLEN 10	24004 LEON	03	24 2008 015212700	0808 0808	96,59
0611	07 501028442270	BOUYA — HATIM	CL DEMETRIO DE LOS R	24008 LEON	03	24 2008 015212801	0808 0808	96,59
0611	07 501032337933	LICAN — ION	CL MATALAVACA 11	24223 FRESNO DE LA	03	24 2008 015247961	0808 0808	41,86
0613	10 24104421790	EXFOMALECAR S L	CL VALERIANO-BAUTIST	24271 SAN ROMAN DE	03	24 2008 014813885	0708 0708	348,97

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 24102567070	VERGARA FERNANDEZ JUAN C	CL VIA AUGUSTA 69	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014877745	0708 0708	185,62
1211	10 24102974268	LEON MORAN JESUS JAVIER	CL CARDENAL CISNEROS	24010 LEON	03	24 2008 014967570	0808 0808	185,62
1211	10 24103090163	GARCIA GARCIA MANUEL	AV DE PORTUGAL 19	24400 POFERRADA	03	24 2008 014962116	0808 0808	185,62
1211	10 24103115021	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE	CL LOS ROSALES 12	24415 OTERO	03	24 2008 014885425	0708 0708	185,62

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
1211	10 24103334380	ABAD MATA PABLO	CL DOCTOR FLEMIN 12	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014885526	0708 0708	185,62
1211	10 24103640942	LOBO DEVEASA MARIA PILAR	AV PADRE ISLA 83	24002 LEON	03	24 2008 014878351	0708 0708	185,62
1211	10 24104080270	DEARRIBA GALLARDO EVARI	CL REAL 20	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014886233	0708 0708	185,62
1211	10 24104103613	ALVAREZ SARGO ROBERTO	CL GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2008 014878755	0708 0708	185,62
1211	10 24104184546	DIEZ FERNANDEZ MIGUEL AN	CL ORBIGO 15	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2008 014891788	0708 0708	185,62
1211	10 24104223750	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROBE	CL TELENO 8	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014886738	0708 0708	185,62
1211	10 24104277304	FERNANDEZ FERNANDEZ FEDE	CL LA JARRA 23	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014956759	0808 0808	185,62
1211	10 24104357025	GONZALEZ FLOREZ MANUEL	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	03	24 2008 014956961	0808 0808	185,62
1211	10 24104378748	TERUEL RUIZ TOMAS	AV DOCTOR FLEMING 26	24009 LEON	03	24 2008 014957062	0808 0808	185,62
1211	10 24104406838	DE LA ARADA GUERRA GAUTH	AV ANTIBIOTICOS 82	24009 LEON	03	24 2008 014957163	0808 0808	185,62
1211	10 24104557792	PEREZ MARTINEZ BASILISA	CL DOÑA CONSTANZA 6	24009 LEON	03	24 2008 014880068	0708 0708	136,10
1211	10 24104598313	RAMOS PILO RAMON	CL COLON 34	24001 LEON	03	24 2008 014957769	0808 0808	68,06
1211	10 24104667627	REYES DEL ROSARIO JOSE E	CL BATALLA DE RONCES	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014887142	0708 0708	185,62
1211	10 24105462926	FERNANDEZ SEIJAS ISMAEL	CL PARROCO PABLO DIE	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014959284	0808 0808	185,62
1211	10 24105470606	LLEO SANCHEZ MAGNOLIA	CT PANDORADO 52	24700 ASTORGA	03	24 2008 014970196	0808 0808	185,62
1221	07 241000497612	PEREZ GAVIRIA YAJAIRA	CL DOS DE MAYO 31	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014882290	0708 0708	185,62
1221	07 241009164964	GARCIA BARRANTES MARIA P	CL MARQUES DE SAN	24004 LEON	03	24 2008 014950392	0808 0808	185,62
1221	07 241009480822	SINANOVIC — RUSMIRA	CL DOCTOR FLEMING 26	24009 LEON	03	24 2008 014950493	0808 0808	185,62
1221	07 241010674932	ESCOBAR DAZA SANDRA SILE	AV DE LA PLATA 5	24400 FLORES DEL S	03	24 2008 014882694	0708 0708	185,62
1221	07 241010951683	MOSQUERA MORALES LUZ ANG	CL GOYA 14	24008 LEON	03	24 2008 014950695	0808 0808	185,62
1221	07 241012396478	PEREZ LIMONES MARIA ISAB	CL VEINTICUATRO DE A	24004 LEON	03	24 2008 014951002	0808 0808	129,92
1221	07 241012498431	CONSTANTIN — FLOAREA	CL SAN ANTONIO 56	24008 LEON	03	24 2008 014874008	0708 0708	185,62
1221	07 241013705271	MARINOVA SAVOVA DOBRINKA	CL ADOLFO BECQUER 4	24400 CUATROVIENTO	03	24 2008 014883001	0708 0708	185,62
1221	07 241014575443	VIRACUCHA CANTARES NARCI	CL PEÑA ERCINA 12	24008 LEON	03	24 2008 014889869	0608 0608	185,62
1221	07 241014575443	VIRACUCHA CANTARES NARCI	CL PEÑA ERCINA 12	24008 LEON	03	24 2008 014889970	0708 0708	185,62
1221	07 241015752678	RAMIREZ ROMERO YARILIS	AV LOS ANDES 43	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014960500	0808 0808	185,62
1221	07 241017467356	GONZALEZ DEVERGARA LUS	CL VALLE DEL SILENCI	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014883304	0708 0708	129,92
1221	07 241015874334	FLORES LARRIAL ANA GREGO	CL 24 DE ABRIL 19	24003 LEON	03	24 2008 014951709	0808 0808	185,62
1221	07 241015977495	POSMAGIU — ANGELA	CRASTURIAS (SEMINAR	24008 LEON	03	24 2008 014875018	0708 0708	185,62
1221	07 241016046813	TIGAU — GABI GANTIA	CL SAN ANTONIO 56	24008 LEON	03	24 2008 014875119	0708 0708	185,62
1221	07 241016144722	REGALADO PEREZ ALBA IRIS	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014883708	0708 0708	185,62
1221	07 241016176448	FABIAN DE JESUS JUANA	CL VALLE INCLAN 5	24009 LEON	03	24 2008 014952618	0808 0808	185,62
1221	07 241016288000	NICOLAU DE MOURA MONICA	CL ARQUITECTO LAZARO	24003 LEON	03	24 2008 014952719	0808 0808	185,62
1221	07 241016958916	HORNYAK — OKSANA	CL PEREZ GALDOS 15	24009 LEON	03	24 2008 014875826	0708 0708	185,62
1221	07 241017467356	SANCHEZ CARMONA URSULA	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2008 014953123	0808 0808	185,62
1221	07 241017517674	KHALID — TARFI	CL ASTORGA 23	24009 LEON	03	24 2008 014953224	0808 0808	185,62
1221	07 241017852326	ORTIZ DEL ROSARIO FIOR D	CL ANCHA 3	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014884011	0708 0708	185,62
1221	07 241017973675	TAVERAS TAVAREZ MIGUELIN	CL LOS ANGELES 18	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014953426	0808 0808	185,62

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ISLAS BALEARES

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 071021923778	SCHITTKOWSI — CHRISTIN	CL LIMA 2	24009 ARMUNIA	03	07 2008 025757412	0808 0808	293,22
------	-----------------	------------------------	-----------	---------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 171028221237	GEORGIEV VASILEV BISER	CL CARRETERA 53	24330 VALDEARCOS	03	08 2008 065314349	0808 0808	293,22
------	-----------------	------------------------	-----------------	------------------	----	-------------------	-----------	--------

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 080523719695	SENTIES PEREZ SUSANA	CL DE LA IGLESIA 7	24400 PONFERRADA	03	08 2008 065611110	0808 0808	293,22
------	-----------------	----------------------	--------------------	------------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

0111	10 32102927010	INMO-BALADRE, S.L.	CL SEGOVIA 2	24400 PONFERRADA	03	32 2008 013314309	0708 0708	11.846,23
0521	07 240058658305	CORRAL MARBAN FERNANDO	CL OBISPO MARCELO 4	24400 PONFERRADA	03	32 2008 013099390	0808 0808	293,22
0521	07 241018435033	TEIXEIRA LEITE RICARDO M	AV REINO DE LEON 11	24006 LEON	03	32 2008 013099895	0808 0808	294,97
0521	07 241018435033	TEIXEIRA LEITE RICARDO M	AV REINO DE LEON 11	24006 LEON	03	32 2008 013426968	0908 0908	294,97
0521	07 320037038445	VAZQUEZ DOMINGUEZ RICARD	CL NO CONSTA	24568 GESTOSO	03	32 2008 013114649	0808 0808	293,22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 240052158493	HERRERO SAN JUAN ADOLFO	AV LIBERTAD 2	24400 PONFERRADA	03	49 2008 011897701	0808 0808	293,22
------	-----------------	-------------------------	---------------	------------------	----	-------------------	-----------	--------

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 491007422891	ZOGGAT — BOUCHTA	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	49 2008 011833235	0708 0708	8,05
------	-----------------	------------------	---------------------	------------	----	-------------------	-----------	------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 361032749003	CARBALLA HUG JUAN CARLOS	CL FRANCISCO DE QUEV	24750 BAÑEZA LA	03	36 2008 019918230	0808 0808	293,22
------	-----------------	--------------------------	----------------------	-----------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 240056412349	RIOS PEREZ DANIEL	CL SAN CARLOS 62	24400 PONFERRADA	03	34 2008 011575754	0808 0808	293,22
0521	07 241008012684	SANDINO RODRIGUEZ LOURDE	CL PRINCIPAL 16	24887 TARANILLA	03	34 2008 011576360	0808 0808	293,22
0521	07 340013560864	CARREÑO CASA FRANCISCO	AV CONSTITUCION 52	24191 SAN ANDRES D	03	34 2008 011588484	0808 0808	293,22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN									
RÉG.	T./IDENTIF.	R/ZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 231040492041	BABA OMAR — MOKHTAR	CL ANTONIO MERAYO 33	24010 TROBAJO DEL	03	23 2008 021266068	0708 0708	96,59	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LUGO									
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 241013764380	PORTOCARRERO BALLESTEROS	CL PADRE ISLA 132	24008 LEON	03	27 2008 014033345	0808 0808	299,06	
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 241018049356	KHALLEK — HAFIDA	CL LA CARRETERA	24248 LAGUNA DALGA	03	27 2008 014774686	0808 0808	22,54	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUIPÚZCOA									
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 241017859396	LATOSINSKI — MARCIN RY	CL NICODEMES MARTIN	24400 PONFERRADA	03	20 2008 016122942	0808 0808	363,83	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA									
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 241016515039	MAARAR — FATNA	CL DOCTOR FLEMING	24010 LEON	03	30 2008 051522638	0808 0808	96,59	
0611	07 301032532265	ZGUIRIL — ABDELLAH	CL MIGUEL BRAVO I	24009 LEON	03	30 2008 046089022	0708 0708	96,59	
0611	07 301049581633	LAGNANI — KAMAL	CL REAL I	24195 VILLAOBISPO	03	30 2008 046945147	0708 0708	45,07	
0611	07 301049909514	ABIDI — LAABID	CT VILLAMOR 23	24393 SANTA MARINA	03	30 2008 045699709	0708 0708	67,61	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GERONA									
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 171003752985	SOBRINTABOADA ESTHER	CL ALCALDE SANTIAGO	24300 BEMBIBRE	03	17 2008 020120751	0808 0808	313,32	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA									
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 461091450407	TUFA — CATALIN	CL DOCTOR MARAÑON 2	24400 PONFERRADA	03	46 2008 047547923	0808 0808	293,22	
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 461056281136	SOW — MAME MOR	CL LOPE DEVEGA 9	24002 LEON	03	46 2008 047226611	0708 0708	96,59	
				3497					
								1.694,40 euros	

Administración 24/03

La Directora de la Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social se León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 9 de marzo de 2009 dictada por la Directora de Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a García Pastor Trading, S.L., Régimen General, con C.C.C. 24105626614, 24105628533, expediente número 24/03/018/2009, en virtud de la cual se deniega el aplazamiento solicitado para el pago de las deudas con la Seguridad Social de 11 de febrero de 2009.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en avenida Facultad nº 1 de León.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León a 14 de abril de 2009.—La Directora de la Administración, Nélida Menéndez Sánchez.

3885

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

Con esta fecha, esta Confederación Hidrográfica ha dictado la siguiente resolución:

"Asunto:

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento con referencia CP-3820/2006-LE con destino a uso Recreativo (Jardines y zonas verdes), derivándose un caudal medio equivalente de 2,70 l/s de aguas subterráneas de la unidad hidrogeológica 02:06: Región del Esla-Valderaduey, en el término municipal de León (León).

1. Antecedentes de hecho:

1.- Don Santiago Cabo Sánchez (9.701.532V), en representación de Junta de Compensación Sector Universidad Área I PGOU (León) (G-24487373), con domicilio a efectos de notificación en Avda. Legio VII, Nº 1, 24071 - León, solicitó con fecha 4 de diciembre de 2006 una concesión de un aprovechamiento de 0,86 l/s de aguas subterráneas de la unidad hidrogeológica 02:06:Región del Esla-Valderaduey en León con destino a Uso Recreativo (riego de 4,507 hectáreas de zonas verdes), incoándose el expediente de referencia.

Dado que las parcelas destinadas al riego están integradas en el dominio público, como zonas verdes públicas del sistema local, cuya conservación y mantenimiento corresponde al Ayuntamiento de León, con fecha 21 de diciembre 2007 se solicita a la Confederación Hidrográfica del Duero que la tramitación del expediente CP-3820/2006-LE (Alberca-UTE) prosiga a favor del Ayuntamiento de León.

2.- Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos de conformidad con lo establecido, en el art. 129 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

3.- Con fecha 24 de enero de 2008, se solicita informe a la Oficina de Planificación Hidrológica, que manifiesta con fecha 18 de abril de

2008, la compatibilidad de la concesión solicitada con el Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero.

Con fecha 5 de junio de 2008 se solicita informe al Área de Agricultura de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, recibiendo este con fecha 22 de julio de 2008, indicando la compatibilidad con los planes de Actuación de la Dirección General de Desarrollo Rural previstos a corto/medio plazo.

Con fecha 24 de enero de 2008 se solicita informe a la Junta de Castilla y León, Delegación Territorial de León, recibiendo con fecha 7 de abril de 2008 informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, resultando este favorable a la realización del citado aprovechamiento, "siempre que se cumplan los siguientes condicionantes:

a.. El caudal a aprovechar estará de acuerdo con la dotación del Plan Hidrológico de la cuenca.

b.. Se comunicará el inicio de los trabajos con una semana de antelación, al personal de la Oficina Comarcal de Medio Ambiente para que los trabajos puedan ser supervisados.

c.. Durante la ejecución de las obras, se evitarán vertidos de cualquier sustancia que puedan contaminar suelos o aguas, tanto superficiales como subterráneas.

d.. En cualquier circunstancia quedará garantizado lo establecido en la Ley 6/1992 de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León

5) Se cumplirá cualquier normativa vigente que le sea de aplicación".

Con fecha 24 de enero de 2008 se solicita informe a la Dirección Técnica de esta C.H.D., que con fecha de 28 de febrero de 2008, informó favorablemente a la solicitud en relación con los Planes de Estado y las obras de la C.H.D. dependientes de la misma.

4.- Sometida la petición al preceptivo trámite de información pública, se publicó el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 19 de marzo de 2008, y fijado también en el lugar acostumbrado en el Ayuntamiento de León, desde el 31 de marzo de 2008 hasta el 8 de mayo de 2008, según certificado del mismo de fecha 8 de mayo de 2008, no se presentaron reclamaciones.

5.- El Servicio de Guardería Fluvial de esta C.H.D. informa con fecha 14 de febrero de 2008 que las captaciones (ya construidas) del aprovechamiento se sitúan fuera de la zona de policía de cauce público, no existiendo otros aprovechamientos próximos, ni constancia de denuncia.

6.- No se ha realizado acto de reconocimiento por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

7.- El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas subterráneas.

8.- No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el art. 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

9.- Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas de fecha 30 de marzo de 2009.

II. Fundamentos de derecho:

1.- El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas antes citado y 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.- Del informe del Servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

Vistos los correspondientes preceptos del Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante, T.R.L.A.) aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio de 2001 (BOE nº 176, de 24 de julio

de 2001), el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (BOE nº 103, de 30 de abril), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio (BOE nº 209 de 31 de agosto), y demás disposiciones concordantes, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 33.2.f) del Real Decreto 927/88 de 29 de julio,

Resuelvo:

Otorgar al Ayuntamiento de León (P2409100A) la presente concesión de aguas subterráneas, de la unidad hidrogeológica 02:06:Región del Esla-Valderaduey, con un volumen máximo anual de 27.042 m³/año, un caudal máximo instantáneo de 5 l/s, y un caudal medio equivalente de 2,7 l/s, en el término municipal de León (León), con destino a Uso Recreativo (Jardines y zonas verdes) de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican.

I. Características del derecho:

Titular: Ayuntamiento de León

C.I.F.: P2409100A.

Tipo de uso: Uso Recreativo (riego de 4.507 hectáreas de zonas verdes)

Uso consuntivo: Sí

Dotación (m³/ha/año): 6.000

Volumen máximo anual total: 27.042 m³

Caudal máximo instantáneo total: 5,00 l/s

Caudal medio equivalente total: 2,70 l/s

Procedencia de las aguas: Unidad hidrogeológica 02:06:Región del Esla-Valderaduey

Plazo por el que se otorga: 25 años desde la resolución de concesión.

Título que ampara el derecho: La Resolución del presente expediente de concesión administrativa.

Características de las captaciones y usos

Número total de captaciones: 2

Número total de usos: 1

Características de la captación 1ª:

Nombre de la captación: Toma 1

Número total de usos por captación: 1

Procedencia de las aguas: Unidad hidrogeológica 02:06:Región del Esla-Valderaduey

Tipo de captación: Sondeo

Profundidad de la instalación: 250 m

Diámetro: 300 mm

Potencia de la bomba: 5 CV

Localización de la captación 1ª:

Topónimo: Vegazana

Término municipal: León

Provincia: León

Coordenadas U.T.M.: X: 289608, Y: 4721297

Huso: 30

Polígono/parcela:

Polígono 4, Parcela 50. Campus Universitario

Volumen máximo anual de la captación: 13.521 m³

Caudal medio equivalente de la captación: 1,35 l/s

Caudal máximo instantáneo de la captación: 2,50 l/s

Características de la captación 2ª:

Nombre de la captación: Toma 2

Número total de usos por captación: 1

Procedencia de las aguas: Unidad hidrogeológica 02:06:Región del Esla-Valderaduey

Tipo de captación: Sondeo

Profundidad de la instalación: 250 m

Diámetro: 300 mm

Potencia de la bomba: 5 CV

Localización de la captación 2ª:

Topónimo: Calleja

Término municipal: León

Provincia: León

Coordenadas U.T.M.: X: 289973, Y: 4721111

Huso: 30

Polígono/parcela: Polígono 4, Parcela 66. Campus Universitario

Volumen máximo anual de la captación: 13.521 m³

Caudal medio equivalente de la captación: 1,35 l/s

Caudal máximo instantáneo de la captación: 2,50 l/s

Características del uso número 1 de la captación 1ª:

Uso al que se destina el agua: Uso Recreativo (riego de 2,2535 ha de zonas verdes).

Localización del uso:

Topónimo: Vegazana / Calleja

Término municipal: León

Provincia: León

Huso: 30

Características descriptivas del uso: Uso Recreativo, riego de zonas verdes (2,2535 ha) en el Campus Universitario del término municipal de León:

Volumen máximo anual: 13.521 m³

Caudal medio equivalente: 1,35 l/s

Caudal máximo instantáneo: 2,50 l/s

Características del uso número 1 de la captación 2ª:

Uso al que se destina el agua: Uso Recreativo (riego de 2,2535 ha de zonas verdes).

Localización del uso:

Topónimo: Vegazana / Calleja

Término municipal: León

Provincia: León

Huso: 30

Características descriptivas del uso: Uso Recreativo, riego de zonas verdes (2,2535 ha) en el Campus Universitario del término municipal de León:

Volumen máximo anual: 13.521 m³

Caudal medio equivalente: 1,35 l/s

Caudal máximo instantáneo: 2,50 l/s

2. Condiciones

2.1. Condiciones generales:

2.1.1. El organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos (art. 55.1 del T.R.L.A.).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía (art. 55.2 del T.R.L.A.).

2.1.3. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento amparado por la concesión sin haber instalado los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (art. 55.4 del T.R.L.A.). El titular de la concesión responde del correcto funcionamiento y del mantenimiento, a su costa, de los citados sistemas se obliga a permitir su inspección por parte del organismo de cuenca. Toda manipulación o alteración de

estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador, e incluso de caducidad de la concesión.

2.1.4. En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación (art. 58 del T.R.L.A.).

2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 de esta Ley (art. 61 del T.R.L.A.).

2.1.6. La transmisión total o parcial de aprovechamientos de agua que impliquen un servicio público o la constitución de gravámenes sobre los mismos requerirá autorización administrativa previa (art. 63 del T.R.L.A.).

2.1.7. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión, y revertirán al Estado, gratuitamente y libres de cargas, cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento (art. 53 del T.R.L.A.).

2.1.8. Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante (art. 64 del T.R.L.A.).

2.1.9. Esta concesión podrá ser revisada:

a) Cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.

b) En casos de fuerza mayor.

c) Cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.10. Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (art. 66 del T.R.L.A.).

2.1.11. La presente concesión se otorga sujeta al plazo indicado en las características del derecho de este aprovechamiento. No obstante, el inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al organismo de cuenca el inicio y la terminación de las obras para proceder a su reconocimiento, levantándose acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.12. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.13. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesiona-

rio responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

2.1.14. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2.e del R.D.P.H.).

2.1.15. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.16. Esta concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.17. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a los ecosistemas acuáticos, industria o medio ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes organismos de la administración central, autonómica o local.

2.1.18. Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 10.1.j) del mismo texto.

El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de Sección de Gestión del D.P.H., Juan Carlos Francés Mahamud.

3983

274,40 euros

Con esta fecha, esta Confederación Hidrográfica ha dictado la siguiente resolución:

"Asunto:

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento con referencia CP-2465/2005-LE con destino a Abastecimiento, derivándose un caudal medio equivalente de 0,083 l/s de aguas subterráneas, de la unidad hidrogeológica sin clasificar, en la localidad de Valbuena en el término municipal Riello (León).

I. Antecedentes de hecho:

1.- Don Cipriano Elías Martínez Álvarez (9.653.010W) en representación del Ayuntamiento de Riello (P-2413500F), con domicilio a efectos de notificación en calle San Juan, N° 8, 24127 Riello (León), solicitó con fecha 28 de febrero de 2005 una concesión de un aprovechamiento 0,19 l/s de aguas subterráneas de la unidad hidrogeológica Sin Clasificar en la localidad de Valbuena, en el término municipal de Riello (León) con destino a Abastecimiento poblacional, incoándose el expediente de referencia.

2.- Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos de conformidad con lo establecido, en el art. 122 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

3.- Con fecha 28 de agosto de 2006, se solicita informe a la Oficina de Planificación Hidrológica, que manifiesta con fecha 27 de noviembre de 2006, la compatibilidad de la concesión solicitada con el Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero, "siempre y cuando tenga en consideración las indicaciones realizadas en el informe y, en particular, justifique adecuadamente el caudal y volumen solicitado o adopte el que aquí se propone".

Con fecha 5 de mayo de 2008 se solicita informe a la Junta de Castilla y León: delegación Territorial en León, recibiendo con fecha 9 de septiembre de 2008 informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, resultando este favorable a la realización del citado aprovechamiento.

Con fecha 5 de mayo de 2008 se solicita informe al Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León: Delegación Territorial en León, recibiendo con fecha 9 de septiembre de 2008, informe favorable a la realización del citado aprovechamiento, siempre y cuando la realización de la obra se adapte a la memoria presentada.

4.- Sometida la petición al preceptivo trámite de información pública, se publicó el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 17 de enero de 2007, y fijado también en el lugar acostumbrado en el Ayuntamiento de Riello, durante el plazo de un mes, según certificado del mismo de fecha 23 de febrero de 2007, no se presentaron reclamaciones.

5.- El Servicio de Guardería Fluvial de esta C.H.D. informa con fecha 6 de febrero de 2007 que la captación del aprovechamiento (ya construida), se sitúa fuera de la zona de policía de cauce público, no existiendo otros aprovechamientos próximos, ni constancia de denuncia.

6.- El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas subterráneas.

7.- No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el art. 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

8.- Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 20 de marzo de 2009.

II. Fundamentos de derecho:

1.- El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas antes citado y 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.- Del informe del Servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

Vistos los correspondientes preceptos del Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante, T.R.L.A.) aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio de 2001 (BOE n° 176, de 24 de julio de 2001), el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (BOE n° 103, de 30 de abril), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio (BOE n° 209 de 31 de agosto), y demás disposiciones concordantes, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 33.2.f) del Real Decreto 927/88 de 29 de julio,

Resuelvo:

Otorgar a Ayuntamiento de Riello (P2413500F) la presente concesión de aguas subterráneas, de la unidad hidrogeológica, con un volumen máximo anual de 2.621 m³/año, un caudal máximo instantáneo de 0,332 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,083 l/s, en Valbuena, pedanía del término municipal de Riello (León), con destino a Abastecimiento de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican.

I. Características del derecho:

Titular: Ayuntamiento de Riello

N.I.F.: P-2413500F

Tipo de uso: Abastecimiento Poblacional de 3 habitantes censados, 97 habitantes estacionales y 56 cabezas de ganado vacuno.

Uso consuntivo: Sí

Dotación (l/hab/día): 180

Volumen máximo anual total: 2.621 m³

Caudal máximo instantáneo total: 0,332 l/s

Caudal medio equivalente total: 0,083 l/s

Procedencia de las aguas: Unidad hidrogeológica Sin Clasificar

Plazo por el que se otorga: 50 años desde la resolución de concesión.

Título que ampara el derecho: La resolución del presente expediente de concesión administrativa.

Características de las captaciones y usos:

Número total de captaciones: 1

Número total de usos: 1

Características de la captación 1ª:

Nombre de la captación: Toma 1

Número total de usos por captación: 1

Procedencia de las aguas: Unidad hidrogeológica Sin Clasificar

Tipo de captación: Sondeo

Profundidad de la instalación: 120 m

Diámetro: 160 mm

Potencia de la bomba: 3 CV

Localización de la captación:

Topónimo: La Panera

Localidad: Valbueno

Término municipal: Riello

Provincia: León

Coordenadas U.T.M.: X: 248537, Y: 4743833

Huso: 30

Polígono/Parcela: Polígono 619, Parcela 34

Volumen máximo anual de la captación: 2.621 m³

Caudal medio equivalente de la captación: 0,083 l/s

Caudal máximo instantáneo de la captación: 0,332 l/s

Características del uso número 1 de la captación 1ª:

Uso al que se destina el agua: Abastecimiento Poblacional.

Localización del uso:

Localidad: Valbueno

Término municipal: Riello

Provincia: León

Huso: 30

Características descriptivas del uso: Abastecimiento de la población de la localidad de Valbueno (3 habitantes de población fija llegando a 100 habitantes en época estival y 56 cabezas de ganado vacuno), del término municipal de Riello (León).

Volumen máximo anual: 2.621 m³

Caudal medio equivalente: 0,083 l/s

Caudal máximo instantáneo: 0,332 l/s

2. Condiciones

2.1. Condiciones generales:

2.1.1. El organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos (art. 55.1 del T.R.L.A.).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación

de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía (art. 55.2 del T.R.L.A.).

2.1.3. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento amparado por la concesión sin haber instalado los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (art. 55.4 del T.R.L.A.). El titular de la concesión responde del correcto funcionamiento y del mantenimiento, a su costa, de los citados sistemas se obliga a permitir su inspección por parte del organismo de cuenca. Toda manipulación o alteración de estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador, e incluso de caducidad de la concesión.

2.1.4. En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación (art. 58 del T.R.L.A.).

2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 de esta Ley (art. 61 del T.R.L.A.).

2.1.6. La transmisión total o parcial de aprovechamientos de agua que impliquen un servicio público o la constitución de gravámenes sobre los mismos requerirá autorización administrativa previa (art. 63 del T.R.L.A.).

2.1.7. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión, y revertirán al Estado, gratuitamente y libres de cargas, cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento (art. 53 del T.R.L.A.).

2.1.8. Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante (art. 64 del T.R.L.A.).

2.1.9. Esta concesión podrá ser revisada:

a) Cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.

b) En casos de fuerza mayor.

c) Cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.10. Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (art. 66 del T.R.L.A.).

2.1.11. La presente concesión se otorga sujeta al plazo indicado en las características del derecho de este aprovechamiento. No obstante, el inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al organismo de cuenca el inicio y la terminación de las obras para proceder a su reconocimiento, levantándose acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.12. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica

del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.13. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

2.1.14. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2.e del R.D.P.H.).

2.1.15. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.16. Esta concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.17. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a los ecosistemas acuáticos, industria o medio ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes organismos de la administración central, autonómica o local.

2.1.18. Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

2.2. Condiciones específicas:

2.2.1.- Esta concesión podrá ser revisada en los supuestos en los que se acredite que el objeto de la concesión puede cumplirse con una menor dotación o una mejora de la técnica de utilización del recurso, que contribuya a un ahorro del mismo. La modificación de las condiciones conacionales en este supuesto no otorgará al concesionario derecho a compensación económica alguna (art. 65.2 y 65.4 T.R.L.A.).

2.2.2.- El concesionario estará obligado a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación sanitaria vigente (artículo 125.2 del R.D.P.H.).

2.2.3.- No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento de agua a la población hasta que, una vez construida la toma y realizados los análisis necesarios, la autoridad sanitaria haya otorgado su conformidad al sistema de potabilización y a la calidad del agua que se pretende suministrar.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 10.1.j) del mismo texto.

El Presidente, P.D. el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de Sección de Gestión del D.P.H., Juan Carlos Francés Mahamud.

3981

238,40 euros

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/09099.

O-96-08.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de mejora de una curva de la carretera LE-126 en dominio público hidráulico y zona de policía de cauces.

Peticionario: Junta de Castilla y León -Consejería de Fomento- (Carreteras).

CIF nº: S 4711001J.

Domicilio: C/ Rigoberto Cortejoso, 14- 47014 - Valladolid (Valladolid).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Villarejo y río Cabrera.

Punto de emplazamiento: Carretera LE-126 en La Baña.

Término municipal y provincia: Encinedo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en la mejora del trazado de una curva de la carretera LE-126, p.k. 52+638 a p.k. 52+773, en zona de policía de la margen izquierda del río Cabrera.

Las obras incluyen la prolongación aguas abajo de la obra de paso existente para cruce del arroyo de Villarejo en el p.k. 52+700 mediante un marco prefabricado de 1,50 x 2,00 (ancho por alto) metros de sección libre y su obra de salida.

El emplazamiento y características de estas obras, que afectan al dominio público hidráulico y zona de policía de las corrientes fluviales citadas, aparecen definidos y/o descritos en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Encinedo, o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O., José Antonio de la Cruz Álvarez.

3571

56,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO CINCO DE LEÓN

76000.

NIG: 24089 I 0013491/2008.

Procedimiento: Juicio verbal 973/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Sáenz de Miera, S.L

Procurador: Ismael Díez Llamazares.

Contra: Miguel García Vaquero.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

EDICTO

En el procedimiento de juicio verbal número 973/08, seguido en este Juzgado a instancia de Sáenz de Miera S.L. contra don Miguel García Vaquero, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.

"León a 11 de marzo de 2009. El Ilmo. Sr. don Álvaro Miguel de Aza Barazon, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León, ha visto los presentes autos de juicio verbal en reclamación de cantidad seguidos en este Juzgado con el número 973/2008, a instancia de Sáenz de Miera S.L., representada por el Procurador Sr. Ismael Díez Llamazares y defendida por el Letrado don Jaime Sáenz de Miera, contra don Miguel García Vaquero, declarado en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y dicta la presente sentencia. Siguen Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho. Fallo.- Que estimando íntegramente las pretensiones formuladas por el Procurador de los Tribunales don Ismael Díez Llamazares en nombre y representación de Sáenz de Miera S.L. contra Miguel García Vaquero, declarado en rebeldía procesal condenándole al abono de la cantidad de 89,80 euros, más los intereses legales correspondientes y al pago de las costas procesales. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, que se preparará en el término de cinco días, conforme establece la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Siguen firmas y rúbricas."

Y como consecuencia del ignorado paradero de Miguel García Vaquero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León a 11 de marzo de 2009.-El/la Secretario (ilegible).

3783

30,40 euros

NÚMERO NUEVE DE LEÓN

5016K.

NIG: 24089 I 0008054/2008.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 748/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Barclays Bank, S.A.

Procurador: Javier Chamorro Rodríguez.

Contra: Alfredo Pérez Rabadán, Inmaculada Rojo Fernández.

Procurador/a: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Yolanda Gómez Ramos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 748/2008 a instancia de Barclays Bank, S.A. contra Alfredo Pérez Rabadán e Inmaculada Rojo Fernández Valladares, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

a) Urbana.- Finca 8.- Vivienda única tipo dúplex de las plantas séptima y bajo cubierta, de las superiores a la baja, del edificio en León, a la avenida 18 de Julio nº 47. Inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.737, libro 208, folio 85, finca 12.094, inscripción 3ª, sección 2ª.

b) Urbana.- Una novena parte indivisa del local de garaje y zona aparcamiento, destinado a la guarda coches, sito en las plantas sótano primero (o semisótano) y baja del edificio en León, a la avenida 18 de Julio nº 47, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje nº 4 en planta sótano primero. Inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.791, libro 236, folio 190, finca 12.080-6, inscripción 1ª, sección 2ª.

c) Urbana.- Una novena parte indivisa del local de garaje y zona aparcamiento, destinado a la guarda coches, sito en las plantas sótano primero (o semisótano) y baja del edificio en León, a la avenida

18 de Julio nº 47, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje nº 1 en planta baja. Inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.791, libro 236, folio 192, finca 12.080-7, inscripción 1ª, sección 2ª.

Tipo a efectos de subasta 316.441,40 euros, correspondiendo de dicho importe a cada una de las plazas de garaje la cantidad de 15.840 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle El Cid, nº 20, Tfno: 987/87 65 25, el día 27 de mayo de 2009 a las 11.15.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 2715/0000/0748/05/08, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 13 de abril de 2009.-La Secretaria Judicial, Yolanda Gómez Ramos.

3678

68,80 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

1140K.

NIG: 24115 I 0000100/2008.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 35/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Edificaciones y Obras Merayo SL.

Procurador: Alejandro Tahoces Barba.

Contra: Javier García Álvarez, Aplicaciones Modulares Bierzo SL.

Procurador/a: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Juicio Verbal desahucio falta pago 35/2008

Parte demandante: Edificaciones y Obras Merayo SL

Parte demandada: Javier García Álvarez, Aplicaciones Modulares Bierzo SL

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Número uno

Ponferrada

Procedimiento juicio verbal 35/08

Sentencia 70/09

En Ponferrada, a 6 de abril de 2009.

Vistos por María José Pérez Sevillano, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada, los presentes autos de juicio verbal de desahucio seguidos en este Juzgado al número 35/08 a instancia de Edificaciones y Obras Merayo S.L., representada por el procurador Sr. Tahoces Barba y asistida por la letrada Sra. Ramón Díez, contra Aplicaciones Modulares Bierzo S.L. y don Javier García Álvarez, en situación de rebeldía.

Fallo

Estimando la demanda de desahucio interpuesta por la representación procesal de Edificaciones y Obras Merayo S.L., contra Aplicaciones Modulares Bierzo S.L. y don Javier García Álvarez,

- Debo declarar finalizado el procedimiento por satisfacción extraprocesal, en cuanto a la pretensión de desahucio respecto de la nave industrial sita en la parcela nº 28, sector II, del Polígono Industrial de Camponaraya (León) y la resolución del contrato de arrendamiento sobre la misma.

- Debo condenar y condeno a ambos demandados al pago solidario de la cantidad de 5.252,27 euros, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda,

- Debo condenar y condeno a ambos demandados al pago solidario de las costas del presente procedimiento.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos principales, dejando el original en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente al demandado rebelde de forma personal, librándose la correspondiente documentación al SCNE.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación, que habrá de prepararse ante este juzgado dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, no admitiéndose a la parte demandada el recurso de apelación, extraordinario por infracción procesal o casación, si al prepararlo no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo:

Publicación.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Javier García Álvarez y a Aplicaciones Modulares Bierzo S.L. la sentencia de fecha 6 de abril de 2009 dictada en autos.

En Ponferrada, a 13 de abril de 2009.-El/la Secretario Judicial (ilegible).

3679

51,20 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 291/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel González Jiménez contra la empresa Materiales de Construcción García Pastor S.L., Fondo de Garantía Salarial, García Reguera S.L., Sociedad Patrimonial Mejul S.L., House and Living S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez: Ilmo. Sr. don Jaime de Lamo Rubio

En León, a 20 de abril de 2009.

Dada cuenta; por presentados los anteriores escrito por parte del representante de la parte actora, únase.

Se tiene por ampliada en tiempo y forma, la presente demanda, contra las empresas Sociedad Patrimonial Mejul S.L., García Reguera S.L. y House and Living S.L., dando traslado de la demanda a las mismas, y en vista de las circunstancias concurrentes en el presente procedimiento, y por necesidades de servicio, queda sin efecto el señalamiento efectuado para el día 6 de mayo de 2009, y en su lugar, cítese a las partes para el acto del juicio que tendrá lugar el día 20 de mayo de 2009 a las 12.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se procede a citar a las empresas demandadas a través del Servicio de Correos y "ad cautelam" mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda manda y firma el Ilmo. Sr. don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado Titular del Juzgado de lo Social número uno de León.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Materiales de Construcción García Pastor S.L., García Reguera S.L., Sociedad Patrimonial Mejul S.L., House And Living S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 20 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3911

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León hago saber:

Que en el procedimiento demanda 170/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Eva María Matías del Río, contra la empresa Casado Huerta, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por Eva María Matías del Río contra la empresa Casado Huerta, S.L., declaro la improcedencia del despido efectuado a la parte actora con efectos de fecha 31 de diciembre de 2008, y condeno a dicha empresa demandada, ante la imposibilidad de poder optar por la readmisión del trabajador, al pago de una indemnización de tres mil veintinueve euros y diez céntimos de euro (3.029,10 €), sin devengo de salarios de tramitación, declarando extinguida la relación laboral con efectos del día 31 de diciembre de 2008; al mismo tiempo, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia,

o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0170/09, titulada "Cuenta de depósitos y consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría, de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozare del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0170/09 titulada "Cuenta de depósitos y consignaciones", la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número uno de León.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Casado Huerta, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 16 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 3980

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 186/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mohamed Chouaib, contra la empresa Mohamed El Idrissi, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por Mohamed Chouaib contra la empresa Mohamed El Idrissi, debo declarar y declarar resuelto el contrato de trabajo que unía al actor con la empresa demandada, con efectos de la fecha de esta sentencia, condenando

a la demandada a estar y pasar por esta declaración y a que dicha empresa abone al actor en concepto de indemnización, la cantidad de mil ochocientos ochenta y tres euros y setenta céntimos de euro (1.883,70 €); al mismo tiempo, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0186/09, titulada "Cuenta de depósitos y consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozare del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0186/09 titulada "Cuenta de depósitos y consignaciones", la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número uno de León.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mohamed El Idrissi, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 17 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3807

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1024/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Eufasio Vaesen González, contra la empresa Electricidad Quevedo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por Francisco Eufasio Vaesen González, contra la empresa Electricidad Quevedo, S.L., sobre reclamación de cantidades, debo de condenar y condeno a la empresa a que abone a la parte actora la cantidad de tres mil cuatrocientos noventa y tres euros y noventa céntimos de euro (3.493,90 €), incrementada en el 10% de recargo de mora, en cómputo anual, exclusivamente respecto de los conceptos salariales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/1024/08, titulada "Cuenta de depósitos y consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozare del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/1024/08 titulada "Cuenta de depósitos y consignaciones", la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número uno de León.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Electricidad Quevedo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 14 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3654

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000742/2009.

07410.

Nº autos: Demanda 236/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Medina Villafañe Hermanos S.L.

EDICTO

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Ángel Rodríguez García, José Ignacio Celadilla Juan, Fernando Rey Cereza contra Medina Villafañe Hermanos S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 236/2009, se ha acordado citar a Medina Villafañe Hermanos S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre de 2009 a las 9.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Medina Villafañe Hermanos S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 14 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

3824

* * *

NIG: 24089 4 0001228/2009.

07410.

Nº autos: Demanda 390/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Construcciones Salvador Robles García S.L.

EDICTO

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luis Miguel Robles García, Julio Robles García, Cristina Robles Álvarez contra Construcciones Salvador Robles García S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 390/2009, se ha acordado citar a Construcciones Salvador Robles García S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de diciembre de 2009 a las 10.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Salvador Robles García S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 21 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 3912

* * *

NIG: 24089 4 0001087/2009.

07410.

Nº autos: Demanda 348/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Materiales de Construcción García Pastor S.L.

EDICTO

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social, número dos de León

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ángel Víctor Martín Sánchez, María Natividad Mainar Llamazares, Francisco López Rodríguez, María Betsabé Bueno Fernández contra Materiales de Construcción García Pastor S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 348/2009, se ha acordado citar a Materiales de Construcción García Pastor S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de diciembre de 2009 a las 10.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Materiales de Construcción García Pastor, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 21 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 3914

* * *

NIG: 24089 4 0002280/2007.

01000.

Nº autos: Dem. 720/2007.

Nº ejecución: 115/2008.

Materia: Ordinario.

Demandantes: José Juan Robles Castrejon.

Demandado: Solución Solar Bioclima S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 115/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Juan Robles Castrejon contra la empresa Solución Solar Bioclima S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia con fecha 7 de abril de 2009 con la siguiente parte dispositiva:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Solución Solar Bioclima S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1720,57 euros (1566,15 euros, más la cantidad de 154,42 euros en con-

cepto de 10% de mora en cómputo anual). Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo: El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Solución Solar Bioclima, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 7 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 3542

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1014/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Raúl Blanco Baños contra la empresa Wat Leonesa S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don Raúl Blanco Baños contra Wat Leonesa, S.L., Fogasa y Antonio Martínez Álvarez, y condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 7.626,07 €, más el diez por ciento de lo adeudado por mora en el pago del salario.

Se absuelve al Fogasa por falta de responsabilidad directa.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que contra la misma cabe formular recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto de esta ciudad con el número 21320000651014/08 el importe total de la condena o afianzando el pago de la misma mediante aval bancario, y además, deberá consignar como depósito la cantidad de 150,25 euros (artículos 226 y 227 de la LPL) ingresándolas en la cuenta número 21320000661014/08 de misma entidad bancaria.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Wat Leonesa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León a 14 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 3596

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 65/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alejandro Cantoral Gómez

contra la empresa Orozco Building,S.L, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 6.507,60 euros, más la cantidad de 1.000 euros en concepto de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez, don Jaime de Lamo Rubio.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Orozco Building S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León a 6 de abril de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 3546

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 57/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfonso Mata Hernández contra la empresa Ronix Developments S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Alfonso Mata Hernández contra Ronix Developments S.L. por un importe de 2.372,63 euros de principal, más 250 euros para costas, que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, don Alfonso González González.-El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ronix Developments S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León a 30 de marzo de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 3543

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 74/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a Luz María Cadenas Ruano contra la empresa Baleovila Patrimonial S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña Luz María Cadenas Ruano contra Baleovila Patrimonial S.L. por un importe de 1.955,42 euros de principal más 150 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, don Alfonso González González.-El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Baleovila Patrimonial S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León a 13 de abril de 2009.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 3600

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.^a Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1152/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Óscar García Rodríguez, contra la empresa Bel.Ma.Dera, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia: S.S.^a la Secretaria Judicial, M.^a Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

En León, a 11 de diciembre de 2008.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en León, avda. Sáenz de Miera, 6, el día 11 de mayo de 2009 a las 10.25 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admitan por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injus-

tificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto al otro si se tienen por hechas las manifestaciones.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, don Alfonso González González.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bel.Ma.Dera, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En León, a 21 de abril de 2009.—El Secretario Judicial, M.^a Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 3955

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 36/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Fernández Chao contra la empresa Carpintería de Madera Carpima S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva

Acumular a la presente ejecución la que se sigue en los autos número 451/08, ejecución 37/09, frente al común deudor Carpintería de Madera Carpima S.L.

Llévese a efecto la acumulación, acompañándoles copia de la presente resolución y notifíquese ésta a las partes de todas las ejecuciones.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carpintería de Madera Carpima, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 8 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 3640

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 52/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Manuela Fernández Canzobre contra la empresa Manuela Rosalina Estévez Ventura “Mesón La Parga”, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Manuela Rosalina Esteves Ventura “Mesón La Parga” en situación de insolvencia total por importe de 1.433,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Manuela Rosalina Esteves Ventura “Mesón La Parga”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 8 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 3641

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 58/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María de la Encarnación Fernández Seoane contra la empresa Alyber O Barco S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Alyber O Barco S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 71,82 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alyber O Barco, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 7 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 3638

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Teresa Mielgo Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 40/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Luis Zamora Gallego contra la empresa Armafer Bierzo, S.L., sobre cantidad, se han dictado los Autos cuyas Partes Dispositivas dicen como sigue:

Auto de fecha 6 de octubre de 2008:

“Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al/los ejecutado/s Armafer Bierzo, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 542,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Así, por este auto, lo mando y firmo la Ilma. Sra. Magistrado Doña Mónica Argüelles Iglesias. Doy fe.”

Auto de fecha 12 de enero de 2009:

“Parte dispositiva

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 366,08 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS, haciéndose a la empresa “Armafer Bierzo, S.L.” a medio de exhorto a librar al Juzgado de Paz de Bembibre.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Armafer Bierzo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 8 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Teresa Mielgo Álvarez. 3642

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Teresa Mielgo Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 661/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Fernández Valle contra la empresa Albairis, S.L. sobre salarios, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo es como sigue:

"Que estimando como estimo la demanda formulada por Don José Antonio Fernández Valle, contra la empresa Albaris S.L., y el Fogasa debo condenar y condeno a la empresa Albaris S.L., como responsable directa a que abone a la actora la cantidad de 4.532,58 euros, incrementada con el 10% anual.

Debiendo el Fogasa estar y pasar por la condena al empresario, así como estar a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad 150,25 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0661 08, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de Depósitos y Consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Albairis, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 7 de abril de 2009

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Teresa Mielgo Álvarez. 3646

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña M^a Teresa Mielgo Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 17/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rubén Marchante Valero, contra

Construcciones Pérez Cañal, S.L., sobre reclamación de salarios, se ha acordado citar a los representantes legales de la empresa demandada Construcciones Pérez Cañal, S.L.: don Víctor Manuel Pérez Cañal y el Representante Legal de la empresa actual si fuere otro distinto, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de junio de 2009 a las 10.45 horas de su mañana, al objeto de practicar la prueba de interrogatorio judicial, señalada para dicho día y hora, previniéndoles de que si no comparecieren podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba.

Y para que le sirva de citación en legal forma a los Representantes Legales de la empresa demandada Construcciones Pérez Cañal, S.L.: don Víctor-Manuel Pérez Canal y el Representante Legal actual de la empresa si fuere otro diferente, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 17 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Teresa Mielgo Álvarez. 3814

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Teresa Mielgo Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 123/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier de la Vega Prieto contra la empresa Maralu Bierzo, S.L. sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto de fecha 3 de abril de 2009, cuyo "dispongo" dice como sigue:

"Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Javier de la Vega Prieto contra Maralu Bierzo, S.L. por un importe de 1.249,08 euros de principal, más 250,00 euros para costas e intereses, que se fijen provisionalmente.

Para una mayor rapidez en el cobro de posibles cantidades hágase saber al ejecutante que debe aportar un número de cuenta por escrito.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comuniquen a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banesto, c/c número 2141.0000.64.0123.09, sito en c/ Cristo, 11, Ponferrada.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuará como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Librese las oportunas comunicaciones a las entidades fi-

nancieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss. del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Procedase a la averiguación de bienes de la ejecutada, por vía telemática a través de la Base de Datos de la A.E.A.T., y, una vez realizada, librense los oficios que correspondan a entidades bancarias, empresas y personas para que, previa retención de las oportunas cantidades, las ingresen en la Cuenta del Juzgado hasta cubrir aquellas por las que se sigue la presente ejecución.

Averigüese igualmente, por vía telemática a través de la Base de Datos de la T.G.S.S. la situación actual de dicha empresa ejecutada y ello a los fines legales correspondientes.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución, y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto, y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndose a la empresa en el domicilio fiscal que resulte y, al mismo tiempo, por medio de edictos.

Modo de impugnarla: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecución.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Magistrado-Juez. Doy fe."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Maralu Bierzo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 3 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Teresa Mielgo Álvarez. 3644

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DE LA TIERRA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta General ordinaria que se celebrará el domingo 10 de mayo de 2009, a las 10 de la mañana, en nuestra sede social de Benavides de Órbigo. Si no hay suficiente número de partícipes se celebrará la misma en segunda convocatoria a las 11 de la mañana, en el mismo lugar y fecha, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior.

2º.- Memoria del año anterior.

3º.- Normas para la presente campaña de riegos.

4º.- Informes de la Presidencia.

5º.- Ruegos y preguntas.

Benavides de Órbigo, 15 de abril de 2009.-El Presidente, Alberto Rubio Marcos.

3610 14,40 euros

SDAD. COOPERATIVA DE R.L.AGRÍCOLA GANADERA PROVINCIAL "SAN ISIDRO" DE LEÓN

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Cooperativa, se convoca a los socios a la Asamblea General ordinaria, que se celebrará el próximo día 15 de mayo de 2009, a las 14 horas en primera convocatoria, y a las 14,30 horas en segunda convocatoria (2 y 2,30 horas, respectivamente), en el domicilio social, sito en Pz. Cortes Leonesas, 3, bajo, de esta capital, al objeto de cumplir: el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2º.- Informe de los Interventores de cuentas.

3º.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance de Cuentas Anuales y Resultado del Ejercicio 2008.

4º.-Aprobación, si procede, propuesta distribución del beneficio líquido o exceso de percepción del ejercicio económico 2008.

5º Renovación cargos, Presidente, Tesorero, Vocales 1º y 2º e Interventores de Cuentas y suplentes.

6º.- Designación de tres Socios para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea General.

7.- Ruegos y preguntas.

Será preciso que los socios asistentes a la Asamblea General se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, la cual se facilitará en el domicilio social de esta Cooperativa, con al menos 48 horas de antelación como mínimo al día de su celebración.

En el caso de que el número de socios asistentes superara la capacidad del salón donde se celebrará la Asamblea, se anunciará oportunamente el lugar, para que la mencionada reunión se celebre.

Se encuentra a disposición de los socios que lo deseen, en el domicilio social, la documentación del ejercicio económico de 2008.

León, a 20 de abril de 2009.-El Presidente, Matías Robles Puente.

3791 26,40 euros

FUENTES DEL CUETO

Aprobados los proyectos de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes Fuentes del Cueto, de la localidad de Caboalles de Arriba (Villablino), en sesión celebrada por su Junta General el día 25 de abril de 2009, se expone al público por término de treinta días, a fin de que cualquier interesado pueda examinarlos en la Secretaría del Ayuntamiento de Villablino, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

El presente anuncio de información pública se insertará además en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villablino.

Caboalles de Arriba, 28 de abril de 2009.-El Presidente de la Comisión, Antonio Carro Álvarez.

4099 24,00 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Aprobados por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de 24 de abril de 2009, el proyecto y el primer documento de segregación de la obra nº 123 de "Pavimentación de calles en el municipio de Villademor de la Vega", incluido en el Fondo de Cooperación Local para 2009, se expone al público por el plazo de quince días para su examen y reclamaciones pertinentes.

Villademor de la Vega, 27 de abril de 2009.-El Alcalde, Carlos E. Ibarrola Dueñas.

4089 3,60 euros